



TÍTULO

**BARRERAS EN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL A LA EDUCACIÓN
SUPERIOR EN COLOMBIA**
UN ACERCAMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE
CARTAGENA DE INDIAS (2013-2019)

AUTORA

Melissa Paola Barcos Ramos

Esta edición electrónica ha sido realizada en 2021

Tutor	Dr. D. Jesús Delgado Baena
Instituciones	Universidad Internacional de Andalucía ; Universidad Pablo de Olavide
Curso	<i>Máster Oficial Interuniversitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo (2019/20)</i>
©	Melissa Paola Barcos Ramos
©	De esta edición: Universidad Internacional de Andalucía
Fecha documento	2020



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Para más información:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.en>

**UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE Y
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA**

Master en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo



Barreras en el acceso y permanencia de la población con discapacidad visual a la educación superior en Colombia:

Un acercamiento a la problemática de Cartagena de Indias (2013-2019)

Trabajo Fin de Master

Autora: Melissa Paola Barcos Ramos

Tutor: Jesús Delgado Baena

Sevilla, 30 de septiembre de 2020

Barreras en el acceso y permanencia de la población con discapacidad visual a la educación superior en Colombia:

Un acercamiento a la problemática de Cartagena de Indias (2013-2019)

Melissa Paola Barcos Ramos

Tesis de Máster presentada en el Programa Interuniversitario UPO-UNIA
Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo,
como requisito parcial para la obtención del Título de Máster en Derechos
Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Tutor:

Jesús Delgado Baena

Sevilla, España

Septiembre, 2020

AGRADECIMIENTOS

A ellas,

Mi abuela y mi mamá por su amor y entrega completa en mis proyectos;

Mi hermana por ser mi norte;

María Fernanda por creer siempre en mí, ser mi base y estar cuando lo necesite;

Kelly, Karina, Melissa y Aylin por ser mi apoyo y motivarme en los tiempos más complejos.

A él, mi papá, por invitarme a estar trucha siempre.

Sin dudas a mis compañeros y compañeras del máster por recibirme con corazón abierto, mostrarme que en poco tiempo puedes descubrir personas maravillosas y únicas que llenarán tu vida como no imaginas.

RESUMEN

Teniendo en cuenta el papel de la educación en los procesos sociales partiendo de su construcción individual y colectiva desde su esencia en el respeto, criticidad, diversidad e integralidad en las diferentes esferas que componen al ser humano, este trabajo de investigación busca conocer y analizar el estado de las garantías de acceso y permanencia a la educación superior a la población con discapacidad visual en Colombia procurando hacer un acercamiento a la ciudad de Cartagena de Indias durante el periodo 2013 al 2019, esto en referencia no solo a la normativa vigente a nivel internacional, nacional y local que promulgan los derechos de esta población, sí no también las acciones implementadas por las entidades académicas en el desarrollo del proceso educativo viendo su incidencia positiva o negativa desde una mirada crítica-reflexiva al reconocimiento de la población con discapacidad visual como sujeto social de derechos en el marco de un enfoque derechos y capacidades.

Palabras claves: Educación inclusiva, Discapacidad visual, Educación superior, Barreras, Acceso, Permanencia

ABSTRACT

Taking into account the role of education in social processes based on its individual and collective construction from its essence in respect, criticality, diversity and integrality in the different areas that make up the human being, this research work seeks to know and analyze the state of guarantees of access and permanence to higher education than the visually impaired population in Colombia seeking to make an approach to the city of Cartagena de Indias during the period 2013 to 2019, this in reference not only to the regulations in force at the international, national and local levels that promulgate the rights of this population, but also the actions implemented by academic entities in the development of the educational process seeing its positive or negative impact from a critical-reflective view to the recognition of the visually impaired population as a social subject of rights within the framework of an approach rights and capacities.

Keywords: Inclusive Education, Visual Impairment, Higher Education, Barriers, Access, Permanence

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Resumen modelos de discapacidad	14
Gráfico 2: Esferas transversales de la educación inclusiva.....	25
Gráfico 3: Proceso de la educación superior inclusiva	48
Gráfico 4: Personas con discapacidad según último año aprobado	49
Gráfico 5: Último año aprobado.....	59
Gráfico 6: Asistencia educación superior a nivel nacional.....	93

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1: Acciones de la Red Cartagena Incluyente	61
Fotografía 2: Conmemoración día internacional de la discapacidad realizado por PROEDIS en articulación con la Red Cartagena Incluyente	63
Fotografía 3: Sala de limitados visuales	70
Fotografía 4: Cabinas para personas con discapacidad visual	71
Fotografía 5: Evento en el Observatorio de Inclusión educativa para personas con discapacidad	72
Fotografía 6: Objetivos de la Maestría en discapacidad e inclusión social.....	73
Fotografía 7: Sala de Comunicación Aumentativa y Alternativa.....	77
Fotografía 8: Aula Húmeda	78
Fotografía 9: Centro Tiflotecnológico	79
Fotografía 10: Aula asistiva	82

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Identificación de barreras y facilitadores	54
Tabla 2: Herramientas para la PCD visual de la Universidad pedagógica Nacional	80
Tabla 3: Herramientas tecnológicas para PCD visual en el aula experimental asistiva .	84
Tabla 4: Resumen de otras experiencias en las IES.....	86
Tabla 5: Acciones complementarias.....	97

ÍNDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I: PUNTO DE PARTIDA.....	5
1.1. Discapacidad: De una perspectiva espiritual a la de construcción social	6
1.2. Educación: Más que conocimiento, camino de la libertad	14
1.3. Educación superior emancipadora e inclusiva	22
CAPITULO II: BARRERAS.....	38
2.1. La educación inclusiva y sus primeros pasos.....	39
2.2. Educación inclusiva en Colombia.....	42
2.3. Barreras.....	53
2.4. Acercamiento a Cartagena de Indias	58
CAPITULO III: ACCIONES ALTERNATIVAS	66
3.1. Educación Inclusiva: Casos en las instituciones de educación superior de Colombia	67
• Universidad Nacional de Colombia.....	68
• Universidad Pedagógica Nacional	74
• Universidad Distrital Francisco José de Caldas	82
• Otras experiencias	86
3.2. Acciones alternativas ¿Son suficientes?	91
CONCLUSIONES	99
BIBLIOGRAFÍA	102

INTRODUCCION

Hablar de discapacidad es abarcar diferentes distinciones. Su concepto ha atravesado por cambios a lo largo de la historia, y con ello la manera en cómo la sociedad lo acoge, sin embargo, estos dos aspectos no siempre van en paralelo; de allí la necesidad de establecer bases normativas a nivel mundial que den pie a la inclusión de la población con discapacidad procurando reconocer el carácter de dignidad humana, libertad, igualdad de oportunidades, respeto y fortalecimiento de las capacidades con el fin de generar acciones afirmativas en busca de la garantía de sus derechos.

Colombia al consolidarse mediante la Constitución Política de 1991 como estado social de derecho, otorga nuevas formas de asumir la ciudadanía desde derechos y deberes, promulgando que todos los ciudadanos cuentan con las mismas garantías sin discriminación alguna, ya que son iguales ante la ley. En razón de ello cada esfera social debe ir encaminada a la inclusión como objetivo, es así que la educación se convierte en un escenario bandera, partiendo que forma en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia, por tanto, se constituye en elemento de transformación social al momento que en su esencia está el fomento de la libertad, autonomía y criticidad de las personas sobre las cuestiones sociales.

Así pues, en Colombia se aúnan esfuerzos políticos con el fin de transformar las realidades de las personas con discapacidad y se impulsa cada vez más su inclusión tomando como foco la educación quien velaría para el acceso en todos los niveles educativos y así mismo procurando un proceso de formación y egreso pleno. No obstante, hoy por hoy se ha discutido la necesidad de estrategias que fomenten la calidad educativa en el país, esto sin sumar, contar con herramientas aptas para el pleno desarrollo de las capacidades en los procesos formativos de la población con discapacidad, lo cual ha dado a la identificación de escenarios con barreras educativas.

Desde este ángulo, en la educación superior se observa dificultades en acceso y permanencia para los estudiantes de grupos no vulnerables, lo que pone en la mesa a quiénes si pertenecen a alguno, caso específico la población con discapacidad visual, llevando a la necesidad de realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de

legislativos en garantía de derechos y la política de educación superior inclusiva que se proyecta como la base para lograr una educación más inclusiva.

Considerando lo dicho, se constituye como **hipótesis** que *el difícil acceso y permanencia de la población con discapacidad visual a la educación superior en Colombia se debe a la implementación de acciones por parte de las entidades académicas sin la perspectiva de los sujetos y sus necesidades durante el proceso educativo, sumado a la falta de espacios físicos y herramientas de aprendizaje adecuadas.*

Desde este margen de ideas, es de interés para la autora hacer un análisis crítico de la identificación de las barreras que presentan en el acceso y permanencia a la educación superior la población con discapacidad visual en Colombia, procurando hacer un acercamiento a la ciudad de Cartagena de Indias, teniendo en cuenta que además de disponibilidad de plataformas físicas y de aprendizaje, lo que supone el fomento efectivo de espacios de formación inclusivos es promover el fortalecimiento del desarrollo personal y profesional desde la construcción de autonomía como sujeto con capacidades.

En este sentido, se propone un método deductivo, que parte de conocer y analizar desde un contexto macro la situación en materia educativa de la población con discapacidad visual en Colombia identificando así la normativa vigente en torno a la misma, para luego en un contexto micro, particularizar sobre el tema en la ciudad de Cartagena de Indias. Así pues, se procura realizar observación y análisis de fenómenos sociales partiendo de hipótesis que tendrá que ser aceptada o rechazada acorde a los resultados.

Para ello se trazan como **objetivos de investigación** en primer lugar *la identificación de las limitaciones en el acceso y la permanencia de la población con discapacidad visual a la educación superior en Colombia*, llevando en segunda medida a *enunciar el estado de la ciudad de Cartagena de Indias en la garantía de derechos de la población con discapacidad visual en la educación superior* para en tercer lugar procurar *visibilizar la educación inclusiva desde casos de acceso y permanencia a la educación superior de población con discapacidad visual en Colombia.*

Como resultado, el trabajo estará dividido en tres momentos. El primer capítulo (**Punto de partida**) introducirá todo el bagaje teórico sobre las líneas claves y concepciones de

las que se partirá para el desarrollo del trabajo. Será necesario revisar las propuestas de autores como Erich Fromm, Paulo Freire y Bonaventura de Sousa, claves para analizar la educación como elemento emancipador. Así mismo, Mel Aiscow y Carlos Parra aportarán la importancia educación inclusiva como base indispensable en el reconocimiento y respeto de la diversidad para lograr una verdadera inclusión social de los sujetos. Y en paralelo los planteamientos de Amartya Sen y Marta Nussbaum sobre la necesidad del enfoque de capacidades en el desarrollo integral de la población con discapacidad.

El segundo capítulo (**Barreras**), procura identificar el estado de garantía en la educación superior para la población con discapacidad visual, observando los obstáculos presentes en Colombia aún después de la implementación de la normativa vigente para velar por los derechos a la educación e inclusión, esto para luego aterrizar en el panorama de Cartagena de Indias quien no cuenta con política pública de discapacidad actualizada sino con la gestión de los movimientos sociales en acompañamiento de entidades gubernamentales pertinentes en el tema de garantía de derechos.

Como tercer capítulo (**Acciones Alternativas**) se visibilizarán casos de acceso y permanencia a la educación superior de la población con discapacidad visual en el país con el fin de rescatar acciones asertivas por parte de las instituciones de educación superior para un proceso formativo inclusivo y con la efectividad de la garantía de derechos a partir del reconocimiento de las capacidades del alumnado con discapacidad visual, naciendo así alternativas para la respuesta de las necesidades.

Lo anterior a partir de un **análisis documental** que permite *la definición del problema de investigación como primer paso, para continuar así en la búsqueda de la información del tema que en otro momento deberá ser organizada para culminar en el análisis de la misma, teniendo una perspectiva cualitativa en tanto se da la reflexión e interpretación analítica de datos poblacionales como número de personas que ingresa y deserta en la educación superior, el género que mayormente lo hace, las características que presentan, entre otros, procurando una mirada holística sobre la garantía para el acceso y permanencia de la población con discapacidad visual en Cartagena de Indias.*

Dando como **resultado** la afirmación de la hipótesis y dejando al descubierto la importancia de tomar como eje para la respuesta de las necesidades la voz de los sujetos, pues es con su participación activa y la voluntad de cada actor social que se pueden generar espacios con una real incidencia a la hora de velar por procesos formativos de educación superior más incluyentes para la población con discapacidad visual, fomentando sus capacidades en los espacios para una vida universitaria efectiva.

CAPITULO I

PUNTO DE PARTIDA

1.1. Discapacidad: De una perspectiva espiritual a la de construcción social

Aunque el tema de discapacidad está tomando cada vez más fuerza en nuestros días, no es algo nuevo, durante la historia la concepción se ha resignificado y por tanto se ha entendido a partir de diversas perspectivas que han marcado la manera de ser atendida socialmente. Se han planteado modelos teóricos que entienden al ser humano desde la divinidad hasta llegar a la persona y su entorno, lo que refleja lo multifacético en su esencia¹.

Según un artículo de Muñiz², existirían restos de homínidos con 530.000 años en Atapuerca, sin embargo, no es hasta la edad media que se empieza a establecer modelos de atención, donde siempre se tienen en cuenta dos aspectos: la génesis de la discapacidad y el papel que cumple quien la posee en la sociedad. Así pues, se habla de tres modelos que abordan a la persona con discapacidad³; el primero es un modelo de prescindencia, segundo un modelo médico-rehabilitador y como tercero un modelo social de la diversidad funcional.

1) *Modelo de prescindencia*

En este modelo la discapacidad es un castigo de los dioses en reflejo de los pecados o la premonición de situaciones catastróficas, y ante la condición llevaba a la construcción de la población con discapacidad como ser improductivo convirtiéndose en carga tanto a la familia como la sociedad⁴. Acorde con Palacios, en este modelo se vincula dos vertientes debido a las concepciones de la persona: el eugenésico y de marginación. En ambos se inhibe la vida de los niños y niñas con discapacidad, lo que les diferencia es que el submodelo *eugenésico* (propio de la creencia griega) optaba por dar muerte a

¹MITRA, Sophie. The capability approach and disability. En: Journal of Disability Police Studie. Universidad Fordham. Vol. 16, No. 4. 2006, p. 236

²MUÑIZ, Emmanuel. La discapacidad a través de la historia. En línea] Revista Discover. (18 de agosto 2018) [Consultado 11 de junio de 2020] Disponible en: <https://revistadiscover.com/blogs/la-discapacidad-a-traves-de-la-historia>.

³ Durante el texto también se utilizará el término PCD para referirse a las personas o población con discapacidad

⁴PALACIOS, Agustina. El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 1º ed. Madrid. Ediciones Cinca. 2008, p. 37.

estas personas, mientras que el modelo *de marginación* (en línea con el cristianismo) se daba a la separación de esa persona con su núcleo social⁵.

Ahora bien, es de anotar que esta práctica se daba para quienes le era congénita a diferencia de quienes la adquirían en la adultez, en razón de evitar contar con niños débiles o deficientes, que no serían ciudadanos “completos” porque tendrían incapacidad de aportar a la sociedad⁶; ante esta ideología, Aristóteles se ve como un de los promotores de creación de leyes que permitieran el deceso de los niños y niñas nacidos “deformes”, considerando que la construcción de ciudadanía se da en la polis, por tanto se ven como elemento de la función social y sí no se tiene nada que aportar no se hacía necesario que viviera, además que creía en la posibilidad de la transmisión hereditaria de la deformidad⁷; así tampoco se les juzgaba o excluía en ningún aspecto a los padres de dichos niños y niñas.

Regresando al trato diferenciado de quienes adquirían la discapacidad en la adultez, se rescata era el caso de soldados que luego de prestar sus servicios, de haber aportado con su valor a la sociedad, quedaban heridos por lo que se les destinaban pensiones como recompensa en su defensa a la patria, reforzando la idea del vínculo de la persona a su utilidad y el sentido de la vida.

Agustina Palacios plantea que el modelo de prescindencia, aunque visualiza que las razones de la discapacidad llevaban a estas acciones, el infanticidio en realidad va más en caminado a la economía, la practicidad de no tener dificultades que supone criarles y la estética que como es bien sabido constituía un elemento de valor en esta época, en la medida que se buscaba la semejanza a los dioses⁸. En este sentido, expresa que en el mundo antiguo la PCD que sobrevivía se instituía como objeto de entretenimiento especialmente en las cortes que se podían encontrar bufones o esclavos.

A pesar de esta perspectiva, se pueden encontrar posturas no acordes, una de ellas es la de Claudio Immig quien expresa la necesidad de no permanecer indiferente a la

⁵ Ídem, p.30.

⁶ ídem

⁷ ARISTÓTELES. Política. Traducción por Julián Marías y María Araujo. ed. 7. Madrid: Instituto de Estudios Políticos. 1970, p. 145.

⁸ PALACIOS, Agustina. Op. Cit., p. 30

discapacidad porque nos lleva por una postura de muerte o por el contrario abrir misterios que permiten ver la vulnerabilidad del ser humano, siendo necesario una decisión ética⁹.

La expansión del cristianismo genera cambios significativos, pues se promulgan edictos contra los infanticidios y el mal trato, todo en referencia a lo expuesto en la Biblia de las acciones Jesús ante el llamado de los lisiados lo que hace acoger la discapacidad como finalidad divina, por tanto, se produce una masificación de centros de cuidados para los niños con discapacidad abandonados por sus familias¹⁰. Ahora bien, no es de ignorar prácticas reprochables utilizadas por el cristianismo, pero gracias a su introducción se da paso al submodelo de marginación en el que la PCD, aunque eran marginados se les asigna un papel en la sociedad: ser herramientas del camino a la salvación de los ricos, en otras palabras, ser mendigos¹¹.

Por otra parte, también propiciaban el ambiente idóneo para la iglesia en la visibilización de milagros. No obstante, con la peste negra y las afecciones sociales ya empieza asociárseles con pobreza y enfermedad, sin dejar de lado señalamiento de brujería, llevándolos a la exclusión¹².

2) Modelo médico-rehabilitador

Este se introduce y toma fuerza a principios del siglo XX como producto de la Primera Guerra Mundial debido a los soldados heridos durante las batallas y el furor de las leyes laborales, posibilitando entender la discapacidad ahora desde tratamientos médicos, lo que quita la imagen de marginación y da paso a que cualquier miembro de la sociedad que presentará alguna dolencia fuera atendido¹³.

En este modelo el origen de la discapacidad es científica y el papel social de la persona deja de ser una carga siempre que se rehabilite y pueda aportar a la sociedad. Así pues, al ser una causa científica, la discapacidad no solamente puede curarse sí no prevenirse.

9 IMMIG, Claudio. A presença profética das pessoas com deficiência no atual contexto cultural. En: questões antropológicas, éticas e sociais, Pontificia Universitas Lateranensis, Academia Alfonsiana, Institutum Superius Theologiae Moralis, Roma. 2010, p.34.

¹⁰ AGUADO, Antonio. Historia de las deficiencias. Ed. 7. Escuela Libre Editorial. Madrid, 1995, p. 26.

¹¹ PALACIOS, Agustina. Op. Cit., p.47

¹² Ídem

¹³ VALERDE, Valentina. Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. En Revista Empresa y Humanismo. Vol XV. Nº 1. 2012, p. 123.

Por lo que las acciones hacia la PCD van encaminadas a la erradicación de la diferencia ya que la identidad estaría “completa” al reflejarse similar al otro, llevando entonces a ocultar eso que lo diferencia del otro para tener una integración¹⁴ social.

He allí que se distingan parámetros de normalidad entrando a jugar los códigos del lenguaje al referenciar términos como minusválido o invalido al hablar de discapacidad física o sensorial, y subnormal con discapacidad psicológica o mental¹⁵.

Existe empero aspectos a rescatar, uno de ellos es la posibilidad del trabajo protegido que se le otorga a las personas ya que los Gobiernos empiezan a responder por quienes poseen discapacidad, surgiendo así políticas públicas en pro de la atención necesaria para su recuperación, llevando a que la vida de la persona a cobrar sentido, aunque este sujeto a la rehabilitación¹⁶. Así pues, el modelo rehabilitador ve la discapacidad como un problema de la persona a raíz de enfermedad, accidente o condición de salud que necesita atenciones médicas por profesionales que asignan tratamientos individuales que buscan la total mejoría o adecuada adaptación de la persona¹⁷.

Desde esta lógica se establece que la persona tiene capacidades acordes a ciertas experiencias previas y culturales que determinan cómo debe ser la buena vida, entonces lo que se busca es promover capacidades básicas en todos sin tener en cuenta su situación o preferencias, concediendo el capacitismo, que no es más que la concepción de haber capacidades más importantes que otras. En cuanto a las personas con discapacidad, la medicina tiene obligación de solucionar la enfermedad o discapacidad para que se viviera plenamente haciéndoles también responsables de la desdicha que impactaba a la PCD¹⁸.

En este contexto, política y jurídicamente la discapacidad se constituye en la normativa de la asistencia, seguridad social y partes del derecho civil. Igualmente, como paradigma se analiza la fragilidad del ser humano como objeto de la acción ética del sujeto¹⁹, es

¹⁴ La integración es un término bandera en este modelo y refiere la inserción de la persona a la sociedad, por lo cual las acciones van dirigidas a su acoplamiento en la normalidad constituida.

¹⁵ VALERDE, Valentina. Op, cit. p. 124.

¹⁶ Ídem

¹⁷ Ídem

¹⁸ Ídem, p. 126.

¹⁹ Ídem, p. 124

decir, alguien con inferioridad en su existencia y necesita ayuda para que recupere su carácter sano, autosuficiente e independiente.

Como resultado durante la segunda mitad del siglo se empieza a cuestionar la dignidad humana y la valía de la vida viéndola como algo intrínseco, desligado de las limitaciones de capacidades que tenga una persona respecto a la otra²⁰. Por tanto, la sociedad pasa a ser garante de la no discriminación e igualdad de oportunidades desde el mismo valor de la vida en todos sin importar su condición. A raíz de ello, en los 70's se producen cambios en manos de las Naciones Unidas por medio de legislación que elimina la palabra asistencia para hablar de derechos²¹ y se introduce un nuevo modelo.

3) Modelo social de la diversidad funcional²²

Según Shapiro tiene sus orígenes en el Movimiento de Vida Independiente surgido en Estado Unidos en los años 70's cuando Ed Roberts, una persona con discapacidad severa, ingresa a la universidad de Berkely, California para estudiar ciencias políticas²³. Su ingreso da apertura a grandes pasos para la PCD, empezando porque se reta las barreras estructurales y sociales, dando tela al camino necesario para que otras personas con discapacidad pudieran acceder a la universidad insertos en lo que implica la vida universitaria²⁴.

Es así que la génesis de la discapacidad se atribuye a lo social y el papel que cumplen quien la posee es que cuenta con innumerables aportes a la sociedad como quienes no la poseen. Impulsando como bandera la premisa de que toda vida humana es igual de digna, por ello, la contribución de la población con discapacidad va estrechamente ligado a la inclusión y aceptación a la diferencia que la sociedad permita.

Roberts²⁵, como supone, no se constituye un alumno más, e inicia a unificar sus argumentos con el movimiento feminista para advertir la necesidad de reivindicar

²⁰ Ídem, p. 127

²¹ Ídem

²² Visión que se tomará en este trabajo

²³ SHAPIRO, Joseph. No Pity: People with Disabilities Forging a New Civil Rights Movement. En: Survey of books relating to the law. Vol. 92, No. 6. New York, 1994, p. 6

²⁴ DEJONG, Gerben. The Movement for Independent Living: Origins, Ideology and Implications for Disability. En: Research, East Lansing: Michigan State University Press, 1979.

²⁵ Ídem.

socialmente que se les definiera por sus características físicas, promulgando que la independencia al final es poder conducir el destino de la propia vida. De manera que se inserta un nuevo paradigma de discapacidad donde se desliga del centro en la persona para pasarlo a lo social, en otras palabras, no es una carencia de la persona que debe solucionarse para lograr su integración social, sino que se observa la interacción con un contexto no adecuado para eliminar las barreras en su desarrollo.

En consonancia con lo anterior, autores como Pérez Bueno expone que esta perspectiva llevaría a una “rehabilitación de la sociedad”²⁶, pues está debe estar preparada para afrontar las diferencias e integrar la diversidad, lo que acorde al planteamiento de Palacios iría de la mano con el desafío a la concepción de normalidad, ya que esto supone una visión nueva de acoger la diversidad en la educación y en la sociedad; rompiendo tajantemente con el modelo médico.

Considerando como los otros modelos, este no deja de contar con puntos a criticar, así pues, a pesar de sus aportes significativos en materia de la discapacidad, se le atribuye el fortalecimiento de políticas paternalistas del estado de bienestar que siempre terminan por institucionalizar a la persona. Así también el Movimiento de Vida Independiente se percibe manejado por el interés económico de la época, de allí que la legislación obtenida fuese encaminada a que el Estado disponga medios para pagar un asistente personal como señala Palacios, procurando así que la PCD reciba dinero de la administración pública y sea quien elija cómo recibir y cuánto dar por los servicios²⁷.

Contrario afirma Colin Barnes que el foco se da en las barreras medioambientales, culturales y económicas que presenta la PCD, las cuales están ligadas a la educación, medios de comunicación en el trabajo, transporte, viviendas o lugares de ocio²⁸. Desde esta lógica, la persona con discapacidad está en desventaja producto de la negligencia de la sociedad por no bregar por las necesidades individuales como colectivas

²⁶ PÉREZ, Luis. Discapacidad, derecho y políticas de inclusión. Editorial Cinca. Madrid. 2010, citado por VALERDE, Valentina. Op, cit. p. 128

²⁷ PALACIOS, Agustina. Op, cit. p. 118

²⁸ BARNES. Colin., Disabled People in Britain and Discrimination A case for Antidiscrimination Legislation, Hurst and Company, London in association with the British Council of Organizations of Disabled People, United Kingdom, Third Edition, 2000 citado por PALACIOS, Agustina. Op, cit, p. 121

enmarcadas generalmente en el aspecto cultural, económico y social²⁹. Por otro parte, señala también que desde una mirada política las iniciativas de este modelo logran legalmente igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación partiendo del ámbito ético con la concepción de dignidad³⁰.

En relación a ello Palacios³¹ menciona que se parten de tres supuestos en el modelo social, el primero: toda vida humana sin importar el nivel de discapacidad existente está inmerso en igual significación de la dignidad, lo que se confronta un poco con el concepto actual de dignidad remitido a la capacidad del ser humano. El segundo, la autonomía que debe tener la persona con discapacidad para decidir sobre su vida como sujeto moral, sin embargo, Palacios invita a no desconocer la interdependencia que nos cubre como humanos³². El tercero, la participación de la PCD como derecho a gozar de la vida en sociedad a plenitud como lo hacen quienes no la poseen, es decir, acceder igual que otros, es un llamado al reconocimiento de la diferencia que busca romper con estereotipos y discriminación con las que se lidia en la cotidianidad.

En este marco nace la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, tomando el concepto de discapacidad como evolucionario y resultado de la interacción entre la PCD con las limitaciones presentadas en la actitud y el entorno que obstaculizan la participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones a los demás. A su vez reconociendo el valor de las contribuciones que puede hacer esta población al bienestar general y la diversidad de sus comunidades tal como se expresa

²⁹ Idem

³⁰ En este contexto se da el debate sobre la distinción entre discapacidad y deficiencia encabezada por el modelo social donde se concibe la deficiencia como la característica de pérdida o limitación total o parcial del cuerpo y la discapacidad, la desventaja ocasionada por factores sociales que trunca vivir una vida en sociedad a la PCD.

³¹ PALACIOS, Agustina. Op. Cit., p. 120

³² Palacios señala que la dependencia de la PCD no sería un rasgo diferenciador de los demás si no cuestión del grado. Ante esto se puede encontrar incluso que la palabra dependencia cobra un significado para la población con discapacidad y otro para los profesionales, donde los primeros lo ven como la capacidad de autocontrol y toma de decisiones sobre su vida y los segundos la definen como la independencia en actividades de autocuidado.

en el preámbulo M³³, lo que refiere la reivindicación de la dignidad de la persona asumidos desde los derechos humanos.

Es de anotar entonces que la discapacidad se divide en física-motriz, sensorial, psíquica y múltiple³⁴. La discapacidad física- motriz está relacionada con ausencias o limitaciones de miembros del cuerpo y órganos en general originadas en los sistemas musculoesqueléticos, nervioso, aparato respiratorio, sistema cardiovascular, sistema hematopoyético, aparato digestivo, aparato urogenital, sistema endocrina, piel, entre otros³⁵; En la discapacidad sensorial se presentan dificultades en la visión, (reducida, borrosa, desenfocada, problemas para ver de lejos o de cerca, daltonismo), problemas auditivos y dificultades en el habla³⁶; La discapacidad psíquica, donde las personas pueden presentar dificultades de aprendizaje, comprensión e interpretación, además, complicaciones para recordar, resolver problemas y en la utilización del lenguaje³⁷. Por último, la discapacidad múltiple, que es la combinación de dos o más discapacidades.

³³ ESPAÑA. JEFATURA DEL ESTADO. BOE-A-2008-6963 (21 de abril de 2008). Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad [En línea]. [Consultado 12 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-6963>.

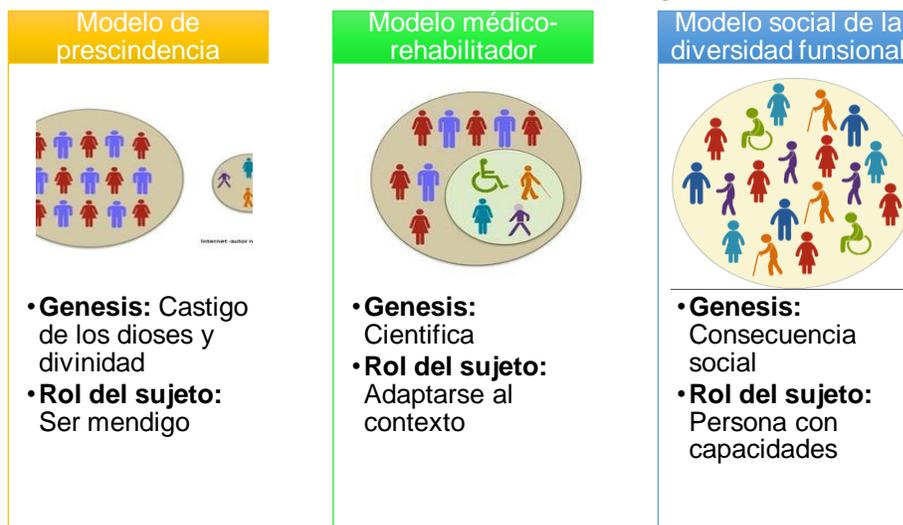
³⁴ COMUNIDAD DE MADRID, LA SUMA DE TODOS. Guía para conseguir una prevención de riesgos laborales Inclusiva en las organizaciones. Informe Fundación prevent. España. 2010. [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: <http://docplayer.es/8565576-Guia-para-conseguir-una-prevencion-de-riesgos-laborales-inclusiva-en-las-organizaciones.html>

³⁵ Ídem, p. 17.

³⁶ Ídem, p. 18.

³⁷ Ídem, p. 21

Gráfico 1. Resumen modelos de discapacidad



Fuente: Elaboración propia a partir de la identificación de modelos. 2020.

1.2. Educación: Más que conocimiento, camino de la libertad

Lo dicho hasta aquí supone que los Estados deben promover acciones efectivas para la inclusión de la población con discapacidad, otorgando a la educación la facultad de cumplir con este objetivo, pues como expone Bonaventura de Sousa³⁸ la educación es el escenario para un nuevo mundo posible, por lo que se procura garantizar el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior bajo el principio de accesibilidad sin discriminación asegurando condiciones de igualdad de oportunidades.

En este panorama, hablar de su acceso en la educación presupone un cambio de paradigma a lo que se venía implementando, no obstante, no se puede desconocer que cada esfera social va interrelacionada produciendo afecciones entre sí. Es por esto que la reivindicación de la persona con discapacidad no es ajena al impacto que se da a raíz del sistema social imperante³⁹.

La educación como marco social, político e histórico dentro de un sistema capitalista es golpeada por enfoques ideológicos liderados por la religión católica y luego otorgados al

³⁸ SANTOS, Bonaventura. Educación para otro mundo posible. Editorial CLACSO. 1a ed. Buenos Aires. Argentina. 2019, p. 30

³⁹ IMEN, Pablo. Una pedagogía emancipadora para nuestra América [en línea]. En: Opinión Telesur, septiembre 15 de 2014 [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.telesurtv.net/opinion/Una-Pedagogia-Emancipadora-para-Nuestra-America-20140915-0046.html>

Estado, siendo la cara de estos la opresión, exclusión, clasismo y autoritarismo en la constitución entre la escuela y la vida, dando como resultado personas en confort con “la vida dada”, obtención de valores meritocráticos y trabajadores entregados en la base social mientras que paralelamente se forjaba por encima de ellos una sociedad de poder que se establecería como los dirigentes idóneos de un orden social inmensamente injusto⁴⁰.

En definitiva, se instauran bases sociales dominantes que se plantean como únicas poseedoras de la verdad al concebir la realidad, designando normativas que dan a cada persona un rol ya que todos cumplen uno, lo que hace funcionar la sociedad. Así pues, quien se salga de lo establecido está rompiendo con la armonía social viéndolo como un enemigo que perturba la normalidad⁴¹.

Aquí se juega con cada una de las esferas en las que se mueve el ser (religión, familia, trabajo, sociedad), se normalizan parámetros que al momento de problematizarlas el individuo se ve como amenaza por eso se le lleva a una exclusión progresiva ya que se le niega identidad, entrando en esquemas de coerción que utilizan la fuerza, la legitimación del poder por tradición, inclusión social emitiendo la sensación de estar agradecido por ser parte de algo y la costumbre de rutinizar lo establecido⁴².

Razón por la cual la forma de gobierno aspira a la gestión de los procesos de la población, conjunto de tácticas y acciones políticas que se implementan de manera individual y colectiva, modificando comportamientos y actitudes partiendo por un lado de la economía política y por el otro los hábitos, costumbres e interés generando estrategias que conduzcan a esas personas a autoregular sus acciones hacia el aumento de las riquezas y comportamientos que quiere el Estado⁴³.

En este orden social, bajo el manto del neoliberalismo surgido en el último cuarto del siglo XX, se desechan las subjetividades de la persona y se rescatan sus capacidades de

⁴⁰ ídem

⁴¹ ídem

⁴² ídem

⁴³ MANZI, Adrián. La racionalidad actual de los derechos humanos: lo jurídico, las ciencias humanas y la gubernamentalidad. En Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. No. 39. Madrid. 2013, passim 1 a 20.

aportar socialmente en la economía de la comunidad, lo que lleva a la individualización de las virtudes y estandarizar a las personas por su rendimiento, herramienta que brinda luz a las instituciones también para identificar parámetros de medición entre las mismas determinando rankings de preferencias a tener en cuenta al momento de anhelar formarse, convirtiéndose en un privilegio acceder a ellas⁴⁴.

Por consiguiente, se hace necesario la obtención de saberes prácticos para el ejercicio de su futura labor anclada al aporte económico que brinde a la sociedad, lo que hace que el estudiante se perciba como algo a programar con los adecuados recursos educativos para que logre un aprendizaje deseable. De ahí que se limite la construcción de la persona a la sola búsqueda de conocimiento con el fin de conseguir trabajo y contar con bienestar para disfrutar la vida plenamente⁴⁵.

Al analizar lo dicho, se reconoce como el ser humano ha estado marcado por este tipo de procesos sociales que le han llevado a perfilar sus deseos y anhelos a lo que la sociedad necesita de él, por tanto, se reemplaza su valor por la capacidad que tenga para producir y consumir, es decir, a un mercado capitalista⁴⁶.

Así mismo, no es menos importante señalar que ante los cambios sociales que van emergiendo se rompen paradigmas que guían la concepción de buena vida, es así como los marcadores de certeza⁴⁷ se eliminan dando paso a la crisis, convirtiendo el consumismo en el reemplazo de lo que no está. Desaparece la estabilidad y es necesario aprender constantemente, es entonces cuando la sociedad siente que va perdiendo privilegios que considera derechos, pues se está contento y conforme con lo que se cree tener y merecer⁴⁸.

⁴⁴ TAIBO, Carlos. Antología de anarquistas y afines para uso de las generaciones más jóvenes, y de las que no lo son tanto. Editorial Catarata. Madrid, España. 2017, passim 160 a 166

⁴⁵ Ídem

⁴⁶ MONEDERO, Juan. Curso urgente de política para gente decente. 1º ed. Editorial Planeta. Seix Barral los tres mundos ensayo. 2013, passim 161 a 167.

⁴⁷ Para Koselleck el marcador de certeza es el elemento que se usa como referencia del orden de la vida social, siendo este Dios, pues la iglesia dictaba toda la composición social, pero Dios muere y se pierde la moral, se debilita la conciencia. Por su parte Juan Monedero en esta línea añade dos marcadores: El trabajo, que era la identidad de la persona y al desaparecer la estabilidad, es necesario aprender constantemente; La familia, donde existía un único modelo y luego surgen nuevos modelos de concepción de familia.

⁴⁸ MONEDERO, Juan. Op. Cit., passim 28 a 34

De allí se retoma igualmente el hecho de ser un individuo inserto en un contexto de un mundo globalizado que lleva a apertura de fronteras y directamente a la homogenización de la cultura, mercado, política y sociedad, identificando las particularidades, pero desconociendo su complejidad, pues desde este punto una mirada compleja democratiza mientras que una mirada simple la limita, lo que puede observarse en nuestros días con las limitaciones de la libertad y lucha de los derechos humanos⁴⁹.

Por todo lo expuesto y en relación de las secuelas producidas a la persona, se debate replantear la manera en cómo incide la educación en la sociedad, ya que se constituye como el proceso de formación del ser humano en la vida social y para la vida social, es decir, comprende el desarrollo del ser humano. Es así que a la educación se le asigne no sólo la formación sino el bienestar de la persona, traducido en el desarrollo integral para un ejercicio efectivo de sus capacidades que le permita la transformación de su entorno⁵⁰, partiendo de un aprendizaje emancipador que vea las capacidades más allá de la generación y obtención de bienes económicos sino la promoción de la libertad, autonomía y criticidad.

En esta línea, plantea Erich Fromm que la principal tarea del ser humano es conocerse a sí mismo para encontrar su libertad, dicho de otra forma, con la educación se gesta ese derecho a ser el mismo, afirmar su identidad y luchar contra lo que trate de impedirlo⁵¹. No obstante, hace la distinción de una libertad negativa y una positiva; la primera “libertad de” orientada al tener muchas posesiones banales y la segunda referida a la “libertad para” traducido al ser en razón de la plenitud⁵².

El logro de la libertad implica un terreno sólido para su germinación efectiva, por lo que Fromm resalta que el ser humano no puede vivir sin valores y acuerdos, es decir, sin ética y moral, ya que para él son puntos claves al formar la personalidad, la sociedad y la salud mental, guiando la discusión hacia la ética humanista que se basa en el conocimiento de

⁴⁹ MORIN, Edgar. Introducción al pensamiento complejo. 2 ed. Editorial Gedisa. España. 1998, p. 25

⁵⁰ FAJARDO, Francisco y OLIVAS, María. Concepciones del Hombre y la Educación. En Bol Clin Hosp Infant Edo Son. 2011, passim 75 a 77.

⁵¹ FROMM, Erich. Ética y psicoanálisis. Trad. De Heriberto F. Morck. Fondo de Cultura Económica: México, 2006, p. 262

⁵² Ídem

la naturaleza humana legando los fundamentos de sistemas de valores, soportados en la capacidad, la autonomía y en la razón del ser humano⁵³.

Considera Fromm que la ética⁵⁴ permite ceder un espacio a la reflexión y la deliberación, por lo que cumple un papel fundamental en una propuesta social, política, educativa, y psicoterapéutica que procura encontrar solución a los problemas sociales emergentes, pues implica una relación absoluta consigo mismo⁵⁵, a lo que Gadamer señala también encontrarse la comprensión, que implica ponerse en el lugar del otro de manera intencional⁵⁶.

Ahora bien, este conjunto de valores no debe ceñirse a juicios de valor estableciendo lo que es bueno o malo, ya que no posee validez objetiva porque se debe conocer primordialmente el ser humano en sí mismo. De allí la necesidad de reconocer un mirada holística, interdisciplinaria y humanista de la persona, siendo un enfoque que integre lo social y su complejidad, ya que influye en la construcción del carácter social⁵⁷ y de la personalidad, lo que reestructurará la noción de sujeto. Pues para Fromm la personalidad humana requiere comprender al ser humano en su totalidad, lo que implica la necesidad de encontrar respuesta al sentido de la vida, así como descubrir principios, valores y fines sobre los cuales vivir ya que la ausencia de los mismos generaría conflictos existenciales (fines), éticos (valores) y morales (normas)⁵⁸.

Todos estos planteamientos críticos que parten del psicoanálisis socio-cultural humanista llevan a evidenciar la cosificación del ser humano resultado de la imagen sesgada del contexto que le rodea incidiendo en cada ámbito en el que está inmerso; es así que el reduccionismo del sujeto en razón del orden social predominante genera en

⁵³ Ídem

⁵⁴ Álvaro Márquez indica que sin la búsqueda de la misma no se podría comprender la vida social como tejido de virtudes éticas y responsabilidades sociales, tanto políticas con las cuales se organiza la vida individual y colectiva para dar paso a condiciones mínimas que acogen la felicidad y libertad del ser humano en razón del bien común.

⁵⁵ FROMM. Erich. Op. Cit., p. 262

⁵⁶ GADAMER Hans-Georg: El problema hermenéutico y la ética de Aristóteles. En: El Problema de la conciencia histórica: Madrid. Tecnos, 2000, p. 84.

⁵⁷ Según Fromm es el núcleo de carácter común a los miembros de un grupo sociocultural como producto de experiencias básicas y modos de vida comunes del grupo. Es importante debido que, al ser común, los pensamientos y acciones de un grupo llevan rasgos compartidos

⁵⁸ FROMM, Erich. Op, cit. 18

consecuencia de la falta de valores éticos y morales un fracaso social e individual, que produce vacíos existenciales que se buscan llenar con meritocracia, consumo y la incansable obtención de dinero y poder dando paso a acciones rutinarias y sin sentido⁵⁹, lo que llama Fromm *la patología de la normalidad* que impactan en cada aspecto social de la vida individual y colectiva⁶⁰.

Es por eso que Fromm habla de un ser biológico-social que si bien es dominado no sólo por la sociedad sino por un sistema económico, debe permanecer en pie de lucha por su libertad, algo no fácil de conseguir pero que implica cultivar la responsabilidad individual y el respeto social; por lo que destaca la constitución del carácter, el cual define como “*la forma (relativamente permanente) en la que la energía humana es canalizada en los procesos de asimilación y socialización*”⁶¹ y esta va de la mano con la relación que tenga la persona con el mundo.

Existiendo entonces el carácter improductivo y productivo, concepciones revolucionarias para lo establecido, ya que el primero refiere el carácter forjado en un sistema explotador, acumulativo y mercantil mientras que el productivo hablaría del modo de relacionarse en cada campo de la experiencia humana donde abarcaría respuestas sensoriales, emocionales hacia las cosas, el otro y uno mismo⁶².

Por otra parte, Paulo Freire retomando el concepto de libertad de Fromm, menciona que para alcanzarla se debe romper con la pasividad y silencio ante lo que está socialmente establecido reconociendo el poder de los sujetos para la transformación, pero para ello deben poseer una capacidad crítica que les posibilite relacionarse con la sociedad y liberarse de cualquier atadura⁶³. Es así que Freire hablaría de oprimido y opresor, siendo el primero a quien se le niega sus capacidades y se deshumaniza producto de una

⁵⁹ QUINTERO, María. Erich Fromm: psicoanálisis humanista, ética y una nueva educación para el siglo XXI. En *Conciencia y dialogo*. No. 4. 2013, passim 29 a 37.

⁶⁰ FROMM Erich. *La patología de la normalidad*. Editorial Paidós Ibérica. Barcelona, 1983, p. 15

⁶¹ Ídem, p. 72

⁶² Ídem, p. 99.

⁶³ FREIRE, Paulo. *La Educación como práctica de la Libertad*. Siglo XXI editores. No. 4. Madrid. 1969, passim 32 a 33.

sociedad antidemocrática que reprime la voz de las personas; el segundo quien genera todo las normas y ambiente de dominio⁶⁴.

En vista de esta deshumanización, dice Freire que los oprimidos sólo podrían romper con esta relación adquiriendo una concepción sana de hombre, lo que otorgaría a la educación un factor clave y es brindar al sujeto herramientas necesarias para que comprendan el mundo y su rol en el mismo, propiciando su empoderamiento como sujeto con voz ante la sociedad, en resumen, una educación liberadora, lo que llamaría pedagogía del oprimido⁶⁵.

Dicha pedagogía implica desligarse de la convicción de negarse a ser para acomodarse a las condiciones dadas, obligándose a dejar de lado las capacidades de crear; fomentando esa pasividad que lo desconoce como sujeto (ejecutor de acción) y lo concibe como objeto. De ahí que el hombre-sujeto como lo señala Freire deba enfrentar lo que alberga su ser en el mundo a diferencia del hombre-objeto que elige abrazar la conformidad para no problematizar lo que supone su libertad⁶⁶.

La pedagogía del oprimido pasa a ser humanista y liberadora partiendo de dos vertientes, la primera donde los oprimidos se desencadenan de la opresión y cada vez más se comprometen en la práctica de su transformación, para ello se debe dar *“un despertar de la conciencia”*⁶⁷ que no es más que un cambio de mentalidad que le lleve a entender realmente su lugar en el mundo desde el análisis crítico de las causas y efectos de las situaciones, reconociendo su condición histórica, material y la responsabilidad política que se deriva en este proceso.

Y la segunda vertiente, que luego de transformada la base opresora, entonces se destruye y nace un nuevo hombre que no es opresor ni oprimido sino un hombre liberándose y en consecuencia humanizándose, otorgando una relación igual entre pares.

Dice Freire que es a través de la concienciación que el sujeto asume su vocación natural, al potenciarse con relación a los demás y al mundo; vocación que debe ser comprendida

⁶⁴ FREIRE, Paulo. Pedagogía del oprimido. Trad. De Jorge Mellado. Siglo XXI: México. 2005, p. 20

⁶⁵ FREIRE, Paulo. Op. Cit., passim 80 a 85.

⁶⁶ Ídem

⁶⁷ Ídem, passim 18 a 19.

desde lo histórico, donde se destaca una dimensión amorosa del humanismo, apelando a este como respuesta, pues gracias a la práctica del amor como una actitud de cuidado, responsabilidad, conocimiento y respeto con los otros, como lo plantea Fromm, que el sujeto sobrepasa la opresión que limita su desarrollo como ser humano, permitiendo una relación productiva con el mundo, haciendo frente a su llamado histórico a ser más como individuo y comunidad⁶⁸.

Todas estas observaciones colocan a la educación según Freire, como instrumento vital para la liberación y transformación del sujeto como de la sociedad, por lo que denota una connotación política e ideológica. Un permanente vivir de experiencias conjuntas entre el estudiante y el docente, un diálogo entre pares que no sesga ninguna esfera social en la que se encuentra inmersa la persona, en resumen, es entonces un proceso de amor revolucionario y de coraje hacia esa realidad instaurada⁶⁹.

Aquí se concibe al hombre como un ser que tiene una tendencia historia de liberación y humanización, por lo que comprende que su crecimiento no va a costa del menosprecio de los demás. Por tanto, la sociedad sería el producto de la acción consciente, crítico-reflexiva, responsable y solidaria de seres humanos que reconocen tienen un destino histórico en un contexto que debe ser diferente; todo a raíz de esa educación liberadora, proceso que se rehace constantemente en la praxis de los sujetos en y con una realidad que, siendo histórica, no es estática ni neutra porque invisibiliza la complejidad de la persona⁷⁰.

Lo expuesto por estos dos autores en relación a la población con discapacidad, refiere procesos holísticos, complejos e integrales, que dificultan pensar la educación sin la promoción del amor propio y por el otro, ya que esta supone la búsqueda del bienestar común, relacionado sin dudas con un amor no pasivo, basado en el cuidado, responsabilidad, respeto y conocimiento.

Acorde a ello, la educación, partiendo de su elemento social, procurará dar al estudiante un cuidado que le brinde lo necesario para la obtención de herramientas fundamentales

⁶⁸ Ídem, passim 80 a 96.

⁶⁹ Ídem, passim 97 a 108.

⁷⁰ Ídem.

en su construcción; este cuidado debe tornarse voluntario, lo que Fromm⁷¹ entendería como responsabilidad, descrita en “responder por” las necesidades que presente en su proceso sin entrar en la dominación, dando paso así al respeto, que se comprendería como la capacidad de ver a la persona de forma innata, teniendo conciencia de su diferencia, sus propios procesos y ante todo el rol de acompañante en su camino de formación que se sustenta en la promoción de elementos que respeten su autonomía donde la PCD es protagonista de su realidad.

Respecto al conocimiento, va en concordancia a los tres aspectos antes mencionados, pues cuidar, ser responsable y respetar al otro lleva a identificar sus necesidades y por tanto a conocerlo. Entonces, la educación debe procurar generar un espacio que no desconozca las particularidades de los sujetos, sus contextos y sus sentires.

1.3. Educación superior emancipadora e inclusiva

Teniendo en cuenta el papel de la educación en el proceso individual y colectivo de los cambios sociales, se estima que el reconocimiento de la diversidad que alberga al sujeto no puede ser dejada a un lado, lo que hace necesario hablar, más que integración, sobre inclusión.

Ahora bien, ¿En qué se diferencian ambas? el término integración, aunque agradable al oído, se convierte en un arma de doble filo en las acciones efectivas en pro de la población con discapacidad, pues según Mantoan⁷² por una parte tiene como objetivo insertar a una persona que antes ha sido excluida, lo que no refiere acciones en pro de la eliminación de barreras que impidan un desarrollo integral de la persona; a diferencia de la inclusión que acorde al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad⁷³

⁷¹ GARCÍA, Andrés. Educación y amor: revisando a Fromm [en línea]. En Observatorio de innovación educativa. Monterrey. [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: <https://observatorio.tec.mx/educacion-y-amor-fromm>

⁷² MANTOAN, María. Inclusão escolar: o que é? por quê? como fazer? São Paulo: Moderna, 2003. p. 30. ISBN 85-16-03093-x. citado por GÓMEZ, María- MALDONADO, Jennifer. Educación superior inclusiva para estudiantes con discapacidad. Trabajo de grado presentada a la Facultad de Ciencias Humanas para título de trabajadora social en la Universidad Industrial de Santander, Colombia. 2018.

⁷³ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Informe sobre los derechos de las personas con discapacidad en España. 2019, p. 39 [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/informe_de_naciones_unidas_sobre_los_derechos_de_las_personas_con_discapacidad.pdf

sería un proceso continuo de erradicación de barreras con el fin de otorgar ambientes propicios para la igualdad y participación teniendo presente todas las necesidades.

Por ello, al hablar de educación se debe dar pie a la educación inclusiva, referida por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) *“como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo”*⁷⁴.

Desde esta distinción la educación inclusiva *“implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas”*⁷⁵.

Desde esta premisa, Mel Ainscow⁷⁶ uno de los principales precursores de la educación inclusiva dice que esta comprende aportes sustanciales en todos y cada uno de los aspectos de la persona y la sociedad ya que se fomenta la idea de una educación en la cual se abraza la diferencia y la particularidad de cada ser a través del respeto por el otro como pilar fundamental para buscar respuesta a la diversidad sin desfavorecer a uno sobre otro.

Así pues, acarrear que el aprendizaje sea independiente de condiciones sociales, culturales o personales, por lo que no abarca a la población con discapacidad en específico, sino que se trata de una educación que no acepta la discriminación de ninguna especie para hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades y la participación de manera real⁷⁷.

⁷⁴ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Guidelines for inclusión, Ensuring Access to Education for All. París. 2005. [Consultado 12 de julio de 2020] Disponible en http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/Guidelines_for_Inclusion_UNESCO_2006.pdf.

⁷⁵ Ídem

⁷⁶ AINSCOW, Mel- ECHEITA, Gerardo. La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. En Tejuelo, No. 12. 2011, p. 33

⁷⁷ Ídem, p. 33

Según Ainscow, la educación inclusiva debe entender la inclusión desde cuatro elementos⁷⁸: el primero es como un proceso, donde la inclusión es una búsqueda sin fin de maneras idóneas para responder a la diversidad, es decir, “se trata de aprender a convivir con la diferencia y aprender a aprender de la diferencia” siendo visto como algo positivo. Segundo, la identificación y eliminación de barreras, lo que supone la evaluación periódica con el objetivo de saber cómo responder a los obstáculos y trabajar ante las mejoras de políticas y prácticas inclusivas.

El tercer elemento, es la inclusión busca la presencia, la participación y el éxito de todos los estudiantes, en el que presencia es el anhelo de estar en el espacio independiente de ser una estructura sino que va directamente relacionado con la participación y aprendizaje, entendiendo la participación como el rescate de sus vivencias y voces asignándoles valor importante; de allí que el “éxito” sea el producto final de sus aprendizajes más allá de lo establecido curricularmente en las instituciones.

Por último, la educación inclusiva debe dar énfasis a grupos en potencial marginación, lo que implica el compromiso de las instituciones pertinentes en tener atención para la garantía de una óptima presencia, participación y éxito dentro del sistema educativo⁷⁹.

En razón de lo anterior, surgirían cuatro esferas transversales en el proceso de educación inclusiva⁸⁰ que serían *la concepción*, punto de base que da rienda a las acciones hacia la inclusión real, *la política de educación* referida a la promoción inclusiva consciente por parte de autoridades; otro aspecto es *la estructura y sistema educativo* que es la generación de espacios, recursos humanos y económicos que apoyen en el compromiso de las decisiones para lograr la inclusión incorporando la voz de todos los involucrados; y como último, *las prácticas educativas* que obedece a la implementación de estrategias por parte de las escuelas y cada uno de sus miembros en el desarrollo de planes y proyectos inclusivos.

⁷⁸ Ídem, passim. 32 a 33.

⁷⁹ Ídem

⁸⁰ Ídem, passim 38 a 39

Gráfico 2: Esferas transversales de la educación inclusiva



Fuente: AINSCOW, Mel y ECHEITA, Gerardo. Op. Cit., p. 8.

Es por ello que Ainscow argumenta la vitalidad de comprender la naturaleza de estos procesos, que es “*esencialmente dilemática*”, pues ante el devenir histórico que ha tenido la inclusión hasta la actualidad lo que cabe es prepararse para contraponer, a través del diálogo igualitario y un trabajo mancomunado eficaz, procesos de toma de decisiones que figuren mejor para resolver el “*dilema de las diferencias*”⁸¹.

Así mismo, contar con espacios de debate, que, aunque suelen tonarse mutables y por tanto llevar a paso lentos los cambios, inciden notablemente en el fomento de estímulos a las instituciones pertinentes en acciones más incluyentes, objetivo impulsado por la participación de todas las partes implicadas, sin omisión alguna.

A la luz de estos procesos, no solo estaría en respaldo la Conferencia Mundial de Salamanca⁸², visión a la cual se aspira llegar, sino el carácter de derecho otorgado por la

⁸¹ Nombrado así por Dayson y Milward, quienes señalan hace alusión a situaciones que generan alternativas de acción contrapuestas, ninguna de las cuales es completamente favorable o deseable.

⁸² ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Informe Final: Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, España. 1994. [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: <https://sede.educacion.gob.es/publivena/conferencia-mundial-sobre-necesidades-educativas-especiales-acceso-y-calidad-informe-final-salamanca-espana-7-10-de-junio-de-1994/educacion-especial-y-compensatoria/1597>

comunidad internacional, que sumado a la voluntad política mostrada por los integrantes de las reuniones generaría más oportunidades en razón de dar gran valor a la persona y su dignidad como expresa Ainscow, ya que desde un enfoque de derechos se hablaría de cambios sustantivos en materia y no de principios orientadores que a la final no compromete cabalmente en sí⁸³.

Postura que da un giro al momento del desarrollo de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad en 2006⁸⁴, pues se concibe la educación inclusiva como derecho positivo, obligando así a la creación de condiciones necesarias para un disfrute efectivo, procurando romper con todo aquello que sea una limitación bloqueando entonces situaciones de discriminación.

En el marco de estas bases, nos dice Carlos Parra que la educación como derecho la población con discapacidad sustentada en la Convención, establece que los Estados deben asegurar a todos los ciudadanos acceder a una educación inclusiva, de calidad y gratuita en iguales condiciones que los demás, procurando hacer ajustes razonables y brindar apoyo efectivo para fomentar el máximo desarrollo académico y social⁸⁵.

Sumado a esto, se demanda brindar a la persona, fuera de poseer una discapacidad, herramientas que le permita aprender habilidades para la vida y desarrollo social con el objetivo de promover su participación a plenitud y en igual condiciones como miembros de la sociedad; es por tanto, señala Parra se debe facilitar la enseñanza del braille, escrituras alternativas u otros medios de comunicación fuera de los convencionales mostrados en la escuela, lo que obligaría a los Estados a contar con docentes cualificados en lengua de señas o braille en todos los niveles de sus planteles educativos, propiciando la sensibilización y concienciación sobre la discapacidad en la sociedad como parte de la cotidianidad⁸⁶.

⁸³ AINSCOW, Mel- ECHEITA, Gerardo. Op, Cit., 31.

⁸⁴ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Convención para los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York, Estados Unidos. 2006. [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

⁸⁵ PARRA, Carlos. Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos. En Revista Isses. No. 8, páginas 73-84. Madrid, España. 2010, p. 81.

⁸⁶ Ídem

En otras palabras, conduce a construir una sociedad responsable con el sistema educativo, de manera que todos disfruten de mínimos de calidad de vida, siendo la justicia social una realidad vivida por la población, que ofrece elementos significativos para la vida futura de los estudiantes; preparándoles no solo para trabajar sino para vivir con criticidad, lo que conlleva a un trabajo en conjunto de las instituciones y la comunidad, siendo la segunda un apoyo fundamental en el logro de la inclusión social⁸⁷.

En este sentido, la educación superior en acceso a la población con discapacidad, respaldada por la Convención, debe instaurarse como un escenario de encuentros multiculturales donde se reconoce, valora y potencia las diferencias, por lo cual debe identificar y aportar acciones ante las necesidades de todos los estudiantes⁸⁸; se trata pues que forme con éxito a sus miembros sin desligarse de su diversidad para lograr reducir las brechas existentes en igualdad y justicia social, en especial a quienes se constituyen como futuros educadores.

Dicho esto, la educación superior inclusiva también debe rescatar las ideas de Martha Nussbaum⁸⁹ y Amartya Sen⁹⁰ sobre el enfoque de capacidades o desarrollo humano, otorgándole una transversalidad en cada paso, ya que como se ha dicho en párrafos anteriores ante el orden social imperante aún presente en nuestros días, la crisis existente no es solo económica sino política, ética y moral como viene señalando Fromm, dando más valía a la libertad de consumo que la libertad para ser.

Las mencionadas perspectivas se introducen en contraposición a la concepción de desarrollo que como es bien sabido, históricamente ha estado marcado por una mirada económica que deja de lado la esfera política, cultural y social en la que se encuentra la persona, no obstante, en vista de las repercusiones que ello implicaba, progresivamente se ha incluido un significado más amplio para entenderlo, dando paso a la

⁸⁷ AINSCOW, Mel. Comprendiendo el desarrollo de las escuelas inclusivas, notas y referencias bibliográficas. Vol. 2. Inglaterra. 2010, p. 20

⁸⁸ PARRA, Carlos. Op. Cit.

⁸⁹ NUSSBAUM, Martha. Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano, traducción del inglés de Albino Sánchez Mosquera, Barcelona, Espasa. 2012, p. 266.

⁹⁰ SEN Amartya, Las Teorías del Desarrollo a Principios del Siglo XXI. En EMMERIJ Louis-NUÑEZ José, compiladores. El Desarrollo Económico y Social en los Umbrales del Siglo XXI, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D. C. 1998.

multidimensionalidad lo que lleva más allá de las necesidades básicas para abarcar la efectividad de la garantía de los derechos humanos.

Ante ello dice Sen:

“la ampliación de la capacidad del ser humano tiene importancia directa e indirecta para conseguir el desarrollo. Indirectamente, permite estimular la productividad, elevar el crecimiento económico, ampliar las prioridades del desarrollo y contribuir a controlar razonablemente el cambio demográfico; directamente, afecta el ámbito de las libertades humanas, del bienestar social y de la calidad de vida, tanto por su valor intrínseco como por su condición de elemento constitutivo de este ámbito”⁹¹.

Así pues, el desarrollo desde esta concepción tiene en cuenta no solo a quien se encuentra en pobreza, sino que lo potencia en elementos claves como la participación buscando garantizar la democracia y efectividad de los derechos humanos. Desde esta lógica la verdadero progreso o riqueza de un país solo sería posible al poner su mirada en el bienestar de las personas procurando contar con una justicia social real, unos mínimos de calidad de vida, espacios que promuevan su autonomía, su capacidad de decisión, libertad y protagonismo en los aspectos que atañen su vida, por tanto, se hablaría del desarrollo humano como proceso de fortalecimiento a las capacidades en la medida que está ligada con el ser humano⁹².

A causa de esto, el desarrollo humano según Juan Amar debe adquirir características esenciales: la primera es la multidimensionalidad que incluye la dimensión social, cultural, psicológica y familiar; la segunda potencial por ser moto de acción social; la tercera la continuidad referido a su promoción desde el inicio de la vida y durante la misma; cuarto, la integralidad es la interrelación de todas los elementos del desarrollo humano como un todo; y quinto, adaptativo, con el que se mantiene la historicidad del sujeto y se potencia su capacidad de cambio⁹³.

⁹¹ Ídem

⁹² SOTILLO, José. Desarrollo y derechos humanos: La implementación del derecho al desarrollo en el marco de la cooperación internacional y el enfoque basado en Derechos Humanos. E-dhc, No.5. Madrid, España. 2015, passim 12 a 28.

⁹³ AMAR, Juan. Una conceptualización comprensiva del Desarrollo Humano. En Desarrollo Humano Perspectiva para el Siglo XXI. Ediciones Uninorte. Bogotá. 1998, p.7.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)⁹⁴ diría entonces que las oportunidades del ser humano pueden variar, sin embargo, se establece como esenciales disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente, de lo contrario la consecución de las otras no sería posible. De aquí se instauren indicadores de medición, que luego de ser implementados mostrarían en los posteriores informes que las brechas de desigualdad son más abismales de lo pensado, lo que indica la necesidad de consolidar acciones en pro para cambiar esa realidad expuesta.

No obstante, plantea Sen que ante las dos connotaciones de amor y odio del desarrollo, los criterios de libertad tendrían un papel central en este proceso, considerándola como fin primordial, reconociendo la importancia intrínseca como meta del desarrollo. Ahora bien, según Amartya, esto implicaría la expansión de diversas libertades humanas; siendo cinco tipologías: la libertad política, los servicios económicos, las oportunidades sociales, las garantías de transparencia y la seguridad protectora⁹⁵.

La libertad política está incluida en los derechos humanos y trata sobre las oportunidades de las personas para decidir quién los gobierna y con qué principios, lo que exige a su vez la veeduría de su liderazgo. Los servicios económicos es la oportunidad de utilizar los recursos económicos para consumir, producir o hacer intercambios, por lo que depende de la posibilidad que se tenga acceso para aplicarlo. En cuanto a las oportunidades sociales se trata de la educación, salud, y las dispuestas por la sociedad para la influencia de la libertad fundamental para vivir mejor.

Las garantías de transparencia, se refiere a la necesidad de contar con procesos de interrelación marcados por información certera y clara; y por último la seguridad protectora no es más que la instalación de redes de protección social que velen por la garantía de derechos y buen estado de poblaciones que podrían perfilar como vulnerables.

⁹⁴ PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Informe Desarrollo Humano. Bogotá, Colombia Tercer Mundo Editores. 1990. [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/es/revista/america-indigena/articulo/desarrollo-humano-informe-1990-programa-de-naciones-unidas-para-el-desarrollo-pnud-bogota-colombia-tercer-mundo-editores-1990-338-p>

⁹⁵ SEN Amartya, Desarrollo y Libertad. Editorial Planeta. Bogotá, Colombia. 2000, p. 58.

Sin duda lo expuesto hasta aquí permite concluir que los fines y medios del desarrollo requieren la integración del crecimiento económico y la promoción de la creación de oportunidades para los sujetos, dando paso a políticas públicas que responda a las realidades emergentes; teniendo en cuenta que el éxito del desarrollo depende del aporte que brindan al sujeto para ser y hacer lo que esta considere indispensable para su vida⁹⁶.

Lo que hace necesario, como advierte Martha Nussbaum, tener presente que las capacidades no se limitan a habilidades existentes en el interior de la persona, sino que está ligada también a la libertad o la oportunidad creada por la combinación de las facultades personales y el entorno social, político y económico; por lo que la idea base de este enfoque es la necesidad de partir de una concepción de dignidad del ser humano y una vida en línea con esa dignidad⁹⁷. Es así que las capacidades serían unos criterios mínimos para una vida digna y tomaría parte de una teoría mínima de justicia social⁹⁸.

Nussbaum declara que son las capacidades quienes garantizan la existencia de un espacio para el ejercicio de la libertad humana, por eso las sitúa como objetivos políticos que propenden el respeto al pluralismo⁹⁹. Siguiendo la línea de Fromm, Martha pone en especial atención a la persona como individual, pues predica que las capacidades son prioritarias del sujeto y luego se derivan al colectivo¹⁰⁰. De allí que este enfoque tenga como principio que cada persona es un fin en sí misma; resaltando que todas deben contar con capacidades sin estipular alguna de ellas como plataforma de consecución de otras o para los demás.

Reconociendo la pluralidad de las sociedades, paralelamente Nussbaum señala que los países desarrollar las capacidades de sus ciudadanos de manera diferente en razón de su historicidad, es decir, tener presente siempre su diversidad. Acorde a eso, se hace indispensable el diálogo intercultural que contraste las comunidades con el fin de conocer las diferencias y convertirlas en algo positivo, bases de consenso, ya que la lista de

⁹⁶ Ídem, p. 75

⁹⁷ NUSSBAUM, Martha. Op. Cit., passim 49 a 51.

⁹⁸ GUICHOT, Virginia. El «enfoque de las capacidades» de Martha Nussbaum y sus consecuencias educativas: Hacia una pedagogía socrática y pluralista. En Ediciones Universidad de Salamanca. No. 27. Sevilla, España. 2015, p. 51.

⁹⁹ NUSSBAUM, Martha. Op. Cit., passim 40 a 42.

¹⁰⁰ GUICHOT, Virginia. Op. Cit., p. 52.

capacidades no debe ser estática o radical, sino todo lo opuesto, sujeta a la complejidad que alberga al ser humano¹⁰¹.

Acoger la teoría de justicia y el enfoque de capacidades como elementos propuesta por estos autores para una mejor sociedad e implementarlos en la educación como vía a la libertad del ser humano que recoge a su vez la reivindicación de los derechos humanos; debido a que aún en nuestros tiempos se siguen entendiendo de forma simplista en la complejidad que albergan, dejando de lado como esencia el vivir con dignidad sin importar las particularidades de cada ser en el mundo.

¿Cómo poder integrar esas particularidades en un solo texto que respete esa diversidad?, algo que se cree imposible si se desconoce la esencia máxima de los mismos: la dignidad humana, sin esta esencia al constituir acciones para la garantía de derechos estaríamos realizando acciones huecas, lo que nos lleva a crear procesos sincronizados en los pilares sociales partiendo de la individualidad quien debe asumir una conciencia, criticidad y romper con el estado de confort al respecto para que ello en larga medida logre impactar colectivamente y genere esos espacios más justos para la sociedad¹⁰².

En este sentido, la necesidad de recuperar lo político como esfera complementaria y semejante a la lucha de la dignidad, ya que radica en la generación de condiciones para el desarrollo integral que da paso a la promoción de las potencialidades humanas¹⁰³. De ahí que se reconozca el sujeto desde su cotidianidad, su contexto, su complejidad pues permitirá orientar de manera amplia las acciones asertivas para el rescate de la esencia última de los derechos, la dignidad, debido que posibilita observar que este no es estático y dará cuenta de la pertenencia de una perspectiva de derechos nueva, integradora y contextual que responda a los cambios sociales que se vienen dando desde cada realidad social¹⁰⁴.

En razón de ello, es claro señalar que la integralidad efectiva del pleno desarrollo de los derechos va en realmente no entender cada esfera social como entes aislados a la

¹⁰¹ Ídem

¹⁰² HERRERA, Joaquín, la reinención de los derechos humanos. Editorial Atrapasueños. Sevilla. 2008, passim 27 a 29

¹⁰³ Ídem, passim 66 a 73

¹⁰⁴ Ídem, passim 62 a 65

consecución de la garantía de los mismos sino como un mancomunado. De igual forma, lleva a cuestionar lo ya planteado, así pues, nos guía hacia la invitación de trascender a la teoría tradicional para propiciar escenarios transformadores desde esa observación crítica¹⁰⁵.

Es de reconocer que el camino marcado por el desarrollo y los derechos humanos en la sociedad, en muchas ocasiones está en direcciones opuestas, por eso que la introducción de un enfoque de desarrollo permite ver la necesidad de preocuparse por las capacidades que se tienen para tener libertad y calidad de vida, en este sentido, los derechos humanos estarían vinculados con la exigibilidad hacia las instituciones, agentes colectivos en la efectividad de los mismos¹⁰⁶. Ello implica identificar los factores que les separan para lograr converger sus acciones a la obtención de dignidad que promulgan.

Así mismo, compete otorgar a los actores sociales obligaciones para poder garantizar un desarrollo integral, así pues, el enfoque de derechos traería a la mesa herramientas por medio de estrategias conjuntas que permitan llegar al desarrollo humano teniendo en cuenta el camino que se toma hacia el mismo¹⁰⁷.

En otras palabras, se demarcaría los límites que se tienen en la colectividad para no afectar lo individual y viceversa, ya que la línea se vuelve muy delgada¹⁰⁸. Sumado están las voluntades de los Estados para su garantía ya que hoy por hoy a pesar de contar con recursos, capacidades y conciencia puede observarse la falta de acciones asertivas en pro.

En el momento que los sujetos se apropien, sientan y sean realmente parte de la toma de decisiones, tendrán mayor interés y compromiso con la causa, lo que proporcionará incidencia efectiva en el desarrollo, acorde con ello, reconocer los derechos humanos como elementos fundamentales para la obtención del desarrollo, tal como lo menciona el

¹⁰⁵ Ídem, passim 80 a 82

¹⁰⁶ BA SOW, Cherif. Cooperación al desarrollo y derechos humanos (en el ámbito de las relaciones internacionales). Tesis doctoral en Universidad de Jaén. Facultad de ciencias sociales y jurídicas. Jaén, España. 2016.

¹⁰⁷ SOTILLO, José. Op. Cit., passim 12 a 28.

¹⁰⁸ STAVENHAGEN, Robert. Los derechos indígenas: algunos problemas conceptuales. Revista IIDH. Vol. 5. 1992.

informe sobre Desarrollo Humano 2000¹⁰⁹, permitirá generar crecimiento económico de manera responsable en un marco socio-jurídico donde tanto los sujetos como las instituciones cumplen papel importante para su efectividad.

Lo expuesto a momento, no traza un camino plano, el roce entre derechos y desarrollo siempre estará, el punto es qué tanto, de allí el primordial ejercicio de reconocimiento, no solo de la universalidad de los derechos si no de quienes lo poseen, en pocas palabras, abrir paso a la complejidad y diversidad que ello conlleva procurando su garantía efectiva a todo grupo social, otra pieza clave en el desarrollo.

Asociado a estas ideas, la educación sería vista como socrática y pluralista, es decir, promoverá la auto reflexión, criticidad y el diálogo continuo que propenderá por el respeto a la diferencia en todo momento, esto partiendo dice Nussbaum que su omisión llevaría a una crisis educativa que impactaría en gran medida la democracia, ya que a su consideración la educación se ve enlazada con la construcción de la ciudadanía, ciudadanía que tiene como característica ser libre¹¹⁰.

La participación se constituye como un elemento fundamental en la construcción de ciudadanía, y acorde a lo planteado por Juan Amar¹¹¹, la escuela se convierte en el escenario que fomenta el desarrollo social debido a que posibilita la formación del ser por medio de la implementación de asignaturas que abarcan las diversas esferas sociales dando paso a un desarrollo integral para la construcción individual que posteriormente se reflejarán en los ejercicios de toma de decisiones en la comunidad, en este sentido, todo proceso realizado desde las instituciones educativas toman significación para el mejoramiento social.

En esta línea el autor expone que son los niños y niñas foco de aprendizaje y diseño a lo que conocemos como sociedad, por ello brindarles espacios de participación donde se reconozca su voz, siendo protagonistas de sus realidades a partir de la toma de decisiones que atañen su vida forjará herramientas fundamentales para su construcción

¹⁰⁹ PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Informe sobre Desarrollo Humano 2000: Derechos humanos y desarrollo humano. New York, Estados Unidos. 2000. [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/idh_nic_2000_sp.pdf

¹¹⁰ GUICHOT, Virginia. Op, cit. 55

¹¹¹ AMAR, Juan. Participación de los niños. En Revista espacio para la infancia. 2000, passim 17 a 20.

de autonomía y compromiso. Según lo expuesto, se hace indispensable una educación que no desconozca las necesidades sociales de quienes la reciben y el contexto que les rodea, que forje ciudadanos atentos a su realidad, pues como bien dice Núñez y Romero (2003) *“cuando la democracia enferma, se debilita su salud, el sistema educativo es el primero en padecer las consecuencias”*¹¹².

Es así que, al fin de incidir con mayor fuerza, toda acción debe ser conjunta entre las distintas instancias de la escuela propiciando espacios de retroalimentación vinculando la formación académica con aspectos de su cotidianidad enmarcadas por relaciones multidimensionales que posibilite la interlocución que permitan procesos reflexivos en los que el contexto educativo sea transversal a la subjetividad de los niños, niñas y adolescentes.

De este modo, se debe generar una correcta puesta en práctica de la educación para la democracia en pro de una educación democrática, es decir, llevar a prácticas pedagógicas que impulse hacia la apropiación de lo que sucede en su entorno y por ende al compromiso de accionar por su bienestar¹¹³. Sin embargo, un paso principal es desvincular la participación al solo sinónimo de voto; esta debe ser concebida como un derecho y no un instante ajeno de las transformaciones de las propias realidades.

Es preciso señalar que el término ciudadanía y política van de la mano, en tanto que constituyen los individuos que a su vez conforman sociedad, de allí que sí la política es democrática concierne a todos, que aun gestando autonomía se hace necesaria la colectividad. De esa lógica, no es solo necesario contar con espacios de participación sí no formar a los sujetos en su uso activo y consciente sin limitarse al activismo sí no avanzar hacia estrategias que garanticen la participación efectiva. Es así como el ejercicio participativo dentro del proceso formativo prepararía para la convivencia

¹¹² NÚÑEZ, Luis y ROMERO, Clara. Pensar la educación. Conceptos y opciones fundamentales. Editorial Pirámide. Madrid, España. 2008, p. 8

¹¹³ MEDINA, Jonatan. Educación democrática y política educativa: el sistema educativo a debate. En Cuestiones Pedagógicas, No. 24, 2015, passim103 a 116

democrática, fomentando la inclusión social, la autonomía y la capacidad propositiva, este es el motivo que hace necesario educar para la participación¹¹⁴.

Con este panorama la educación se convierte un elemento fundamental para romper con prácticas democráticas huecas que impacten perjudicialmente a esas minorías y favorezcan a ciertos sectores en razón de la manipulación de la toma de decisiones de quienes son mayoría poblacional. Es necesario visualizar la pura esencia revolucionaria de la democracia, lo que refiere la no existencia de una única verdad, erradicando entonces lo socialmente establecido como deber ser a la lógica del poder y guiando el debate hacia los derechos como construcción política de mayorías que por interés colectivo los asumen¹¹⁵.

Todo ello vislumbra no solo la inclusión de las minorías sí no el reconocimiento de su diversidad, su cultura, sus costumbres, por eso, cualquiera que sea el apellido que se le coloque a la democracia, siempre debe tener presente la importancia del fortalecimiento herramientas participativas efectivas que les llenen de criticidad, autonomía, apropiación, ante el sistema social dentro del cual están inmersos sin convertirlas en puntos ciegos.

Lo que Bonaventura de Sousa señala como las piezas necesarias para el surgimiento de contra movimientos en lucha con el sistema actual y el fomento de la búsqueda de un futuro lejos de él; por tanto, el contexto de la educación superior debe refundarse a como es conocido para ir hacia un espacio comprometido y polifónico¹¹⁶. Entendiendo según Sousa, el primero como *“una universidad involucrada con las luchas sociales para una sociedad más justa”*¹¹⁷, es así que no es neutra y da paso a la pluridiversidad, exigiendo a sí misma criticidad, pero a su vez objetividad, lejos de permitirse ser moldeada por intereses fuera del bien común.

En tanto a polifónica refiere Sousa es una educación superior que *“ejerza su compromiso en una forma plural, no sólo en términos de contenidos sustantivos sino también en*

¹¹⁴ FERNANDEZ, Gabriela y GUERRERO, Guido. Espacios de participación en la escuela: Desde la reflexión a la acción. Argentina. 1996, p. 6

¹¹⁵ DWORKIN, Ronald. Los derechos en serio. Editorial Ariel. Barcelona, España. 2002, p. 50

¹¹⁶ SANTOS, Bonaventura. Op. Cit., passim 277 a 278.

¹¹⁷ Ídem, p. 277.

*términos institucionales y organizativos*¹¹⁸, es decir, se compromete al dar voz, sino que se integra de ellas en los procesos de formación, guiándola a reivindicar su especificidad institucional. Estos aspectos son de suma importancia, señala Parra, ya que es justo aquí es cuando la universidad puede ser excluyente indirecta o directamente, permitiendo el acceso de la población con discapacidad más no garantizando mecanismos para propender su apoyo integral en el proceso de formación¹¹⁹.

Así pues, la educación superior debe convertirse en una estrategia defensiva y ofensiva, en la medida que al volverse elusiva podría resistir los mecanismos para derrocar su esencia y también un arma de combate para la lucha contra el sistema a la vez que asume un compromiso autónomo. En esa línea, dice Sotillo, Se hace imprescindible el rol de la universidad y su trabajo en el campo del enfoque basado en derechos humanos (EBDH). Primero por reconocer las mutaciones conceptuales del desarrollo humano y la necesidad de involucrar más actores sociales. De ahí que la construcción de una política pública sin la participación y validación real de las bases sociales no sería coherente y cohesiva¹²⁰.

Segundo porque con la nueva agenda del desarrollo desde un EBDH trae a colación el derecho de la ciudadanía como titular de derechos para exigir al Estado el cumplir, velar y salvaguardar los derechos. Así también vincula a la universidad como poseedora de responsabilidades para ser partícipe de modo activo en el desarrollo desde una mirada integral y holística, con el propósito de acatar su rol en la construcción de una ciudadanía corresponsable, empoderada y comprometida. Esto permitiría la búsqueda de interrelación de los actores sociales que participan en la política del Estado teniendo como fin un gobierno que garantice realmente un desarrollo, proceso que se le llama gobernanza.¹²¹

En síntesis, acorde a lo expuesto en anteriores párrafos, se tiene que la discapacidad ha pasado por procesos de cambio durante la historia que han establecido su origen y el rol de la persona en la sociedad yendo por un enfoque espiritual donde el sujeto es visto como carga social y se le asigna como mendigo, luego se pasa a un enfoque científico

¹¹⁸ Ídem, p. 278.

¹¹⁹ PARRA, Carlos. Op, cit.

¹²⁰ SOTILLO, José. Op. Cit., p. 28.

¹²¹ Ídem

en el cual se toma al sujeto con una visión médica y se busca rehabilitarle para integrarse a la sociedad y por último, el enfoque social de la diversidad funcional que cobija nuestros días, viendo que el entorno es quien genera las dificultades para el sujeto por tanto esta debe generar las formas de velar por su inclusión integral.

En consecuencia, la PCD como sujeto bajo un marco de derechos, igualdad de oportunidades, igualdad, respeto y de capacidades se le deben brindar las garantías para el ejercicio pleno de sus derechos, tomando como referente principal el derecho a la educación desde una perspectiva holística de la persona para una real incidencia social, es entonces que la educación inclusiva se torna un elemento clave para acciones más inclusivas hacia esta población reconociendo su carácter transformador, complejo, pluridiverso, promotor de la libertad y la criticidad en la persona.

Es así que la educación superior desde las responsabilidades que toma, tendría en sus manos una responsabilidad social de fomentar acciones afirmativas para el acceso de las personas con discapacidad en sus instalaciones, pero también la permanencia y egreso de manera satisfactoria acorde a la diversidad que cobija cada sujeto propiciando plataformas inclusivas para el goce efectivo del derecho.

Partiendo de estas ideas, el siguiente capítulo procurara dar cabida a conocer el estado del derecho a la educación superior a las personas con discapacidad visual en Colombia y posteriormente la ciudad de Cartagena partiendo de la normativa vigente que promueve la implementación de la educación inclusiva en la educación superior como motor de inclusión a la diversidad, lo que lleva a generar plataformas desde las instituciones competentes para su obtención; y a su vez la visión aprehendida por las Instituciones de Educación Superior para acoger a la PCD visual en sus instalaciones, permitiendo analizar las concepciones de la que parten las acciones hacia ellos, entrando así a reflexionar en cómo afectan positiva o negativamente a su desarrollo individual y colectivo tomando como guía el enfoque de capacidades, el enfoque de derechos y la teoría crítica como emancipadores sociales.

CAPITULO II

BARRERAS

2.1. La educación inclusiva y sus primeros pasos

Teniendo en cuenta la reforma normativa que se venían estableciendo a nivel mundial desde la consolidación de los derechos humanos en 1948, instaurando principios de igualdad, la inclusión y no discriminación en las naciones acogiendo el derecho a la educación con especial protección, se da paso a la creación de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), quien brindara los lineamientos legislativos para la promoción de la educación señalando que:

“Se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo”¹²².

Por lo que más tarde esta instancia adopta la Convención a la lucha las discriminaciones en la esfera de la enseñanza en 1960, donde se plantearía las bases para rechazar la exclusión por motivos de raza, sexo, idioma, religión, nacionalidad o cualquier índole ya que en su fin estaría atentar contra la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza, por ende, directamente con la dignidad humana¹²³. Así pues, este se posesiona como una primera plataforma legal para la protección en el tema de discapacidad, en razón de los elementos vinculantes que posee para la garantía del derecho a la educación de manera inclusiva.

Ya en 1994 con la Declaración de Salamanca, se abre paso a los primeros pasos hacia la inclusión educativa¹²⁴ de la población con necesidades educativas especiales, resaltando lo vital que se hace pensarla como estrategias transversales en la educación llevando a transformar la escuela ordinaria; acarreando a su vez la constitución de nuevas

¹²² MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, Artículo 1, sección 1. En Boletín Oficial del Estado: Modificaciones introducidas en el documento constitutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). No. 300, passim 37839 a 37843. España. 1994. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-27811>

¹²³ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. Artículo 1. En Boletín Oficial del Estado: Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza. No. 262, passim 17070 a 17072. España. 1969. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1969-1269

¹²⁴ Existe diferencia entre inclusión educativa y educación inclusiva. La primera refiere a una mirada de adaptación del estudiante al sistema educativo establecido, mientras que la segunda se compromete en conocer los obstáculos para el aprendizaje y la participación esencia de la educación.

políticas sociales y económicas¹²⁵. No obstante, se debe aclarar que las acciones desde esta perspectiva van encaminadas a la integración del sujeto a la sociedad, de allí que se promueva el ingreso de la población con discapacidad a las escuelas realizando efectivo su acceso, más no garantizando su permanencia y egreso, teniendo como practicas designar espacios concretos en el aula para la población con discapacidad, actos que pueden fomentar la marginación y afectar en el desarrollo de la persona en la escuela, en últimas solidificando la justificación de las instituciones al momento de tirar la toalla señalando que son más complicados de educar o no se adaptan al proceso.

Por otra parte, en 1998 la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de la UNESCO¹²⁶ habla de la necesidad de ofrecer igualdad en el acceso basado en méritos, capacidad, la perseverancia de quienes aspiran y la esencia innata de la educación en reconocer los conocimientos previos, así pues, no se daría pie a las acciones de discriminación por cualquier característica del grupo social. Sin embargo, al introducir su acceso por méritos es posible la generación de desigualdades, lo que referiría Martínez del efecto Mateo cuando se deja desfavorecido un grupo sobre otro al contar con diferentes condiciones para un mismo logro.

Ante ello, la UNESCO en 2005¹²⁷ plantea lo que sería la educación inclusiva que tiene el papel de crear espacios educativos abiertos al desarrollo integral del sujeto y la sociedad, teniendo como foco la población vulnerable o quienes históricamente han estado en la penumbra, promoviendo el reconocimiento de la diversidad como base a la cual debe responder la educación, viéndola no como obstáculo sino como aquella fuente de riqueza en la interacción dentro de las aulas de clases impactando a cada espacio de los planteles educativos y sobre todo a la cotidianidad de los sujetos.

¹²⁵ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Declaración de Salamanca y marco de acción sobre necesidades educativas especiales. España. 1994, p. 22. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/3Internacionales/3DeclaracionSalamanca.pdf>

¹²⁶ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Conferencia mundial sobre la educación superior. París. 1998, passim 1 a 13. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: <https://files.sld.cu/sccs/files/2010/07/6-conf-educ-sup-paris1-1998.pdf>

¹²⁷ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Directrices para la inclusión. París. Edición WS. 2005. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/175848126/Unesco-2005-Directrices-Para-La-Inclusion>

En este sentido, se deben realizar cambios en las estrategias pedagógicas, la malla curricular en cada nivel educativo, colocando como principal responsable al sistema educativo para regular y educar con base a ello, pues en él está dar respuestas idóneas ante las necesidades observadas. A lo que Ainscow resaltaría diciendo que esto implica que el aprendizaje sea independiente de condiciones sociales, culturales o personales, en tanto no abarca en específico a la población con discapacidad, sino que se habla de una educación que rechaza la discriminación en cualquiera de sus presentaciones para hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades y la participación real de los sujetos¹²⁸.

Desde esta línea, en 2006 las Naciones Unidas instaura la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se reafirman los lineamientos de la PCD siendo clave para la garantía de derechos acorde a la especificidad con la que cuenta en los aspectos sociales del sujeto. Aquí se retoma la idea de no discriminación, la realización de los ajustes razonables para brindar el goce efectivo en igualdad de condiciones a los demás desde un enfoque de derechos humanos y fomento de libertades fundamentales¹²⁹.

El factor transformador en esta Convención, está en no limitarse al solo acceso de la población con discapacidad a las instituciones educativas sino disponer de todas las herramientas necesarias para preservar su permanencia y egreso con éxito en razón de las necesidades individuales que presenten, de allí que se establezca medidas de apoyo durante su proceso educativo.

Desde esta perspectiva la UNESCO en 2009¹³⁰ analiza lo imprescindible que se vuelve crear políticas educativas que accionen a favor de aquellos grupos segregados refiriendo que en el ámbito de educación superior también es importante propiciar su acceso equitativo partiendo su importancia con la interrelación de todos los niveles educativos y

¹²⁸AINSCOW, Mel- ECHEITA, Gerardo. Op. Cit., p. 33

¹²⁹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York. 2006. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

¹³⁰ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Conferencia mundial sobre la educación superior: Las nuevas dinámicas de la Educación Superior y de la investigación para el cambio social y el desarrollo. 2009. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm

el fortalecimiento de la capacidad de aprender para la vida a través de una formación profesional, esto preservando las diferencias de cada grupo social; puesto que en la medida que la PCD logre la igualdad de derechos, asumirán también obligaciones, convirtiéndose así en miembros responsables y activos en la sociedad, lo que se traduce en la importancia de los Estados en velar que los programas de educación reflejen esos los principios de participación e igualdad mencionados.

Es en este marco que se ve más allá del acceso a las Instituciones de Educación Superior (IES), pues se debe asegurar las medidas necesarias para lograr un proceso educativo exitoso antes, durante y después, ya que el ámbito laboral, un elemento posterior a la culminación de los estudios superiores, es otro aspecto de rigor a tener en cuenta para las comunidades que a lo largo de la historia han sido vulneradas. Por tanto, la educación superior se convierte en responsabilidad social de todos los Estados para promover el avance investigativo, creatividad e innovación con el objetivo de conseguir el desarrollo social¹³¹.

Es entonces que se debe velar por el pleno ejercicio del derecho a la educación de personas con discapacidad, teniendo en cuenta las dimensiones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, elementos que distinguen la inclusión de la integración, dando vigor a una educación inclusiva en el margen de aquellas acciones que en un pasado obstaculizaron un desarrollo integral efectivo para los sujetos.

2.2. Educación inclusiva en Colombia

En Colombia, con la reforma de la Constitución Política en 1991¹³² se pasa a un Estado social de derecho, lo que otorgo al Estado responsabilidades en sectores que antes no intervenía; entre ellos la calidad educativa, partiendo de que la educación es un derecho de la persona y forma en “el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” como lo expresa el Art. 67, por tanto, se constituye en un elemento de transformación social al momento que en su esencia está

¹³¹ Ídem, p. 1.

¹³² CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Constitución política de Colombia. Edición 2016. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

el fomento de la libertad, autonomía y criticidad de los sujetos sobre los problemas que le atañen, procurando aportar a la calidad de vida desde las bases de construcción social.

Así pues, el Estado se encuentra en la garantía de emitir prerrogativas de un marco estatutario en la concepción de ciudadanos dentro de una sociedad amparado en el Art. 13 de la Constitución que promulga la igualdad de los sujetos, gozando así todos de una misma protección, trato, derechos, libertades y oportunidades sin distinción, declarando entonces la protección de la población con discapacidad y la garantía del derecho a la educación en sus Art. 47 y 68; es así que a partir de los 90's se forjan cambios en el sistema educativo, en especial en la malla curricular de la educación inicial y primaria.

Desde esta línea, en 1994 se da paso a la Ley 115 General de Educación¹³³, la cual establece en el Art. 48 que el gobierno, así como las entidades territoriales incluyan en los planes de desarrollo programas de apoyo necesarios para dar respuesta a las necesidades educativas de la PCD, por lo que participan en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales; así pues, jurisprudencialmente se le asigna un presupuesto específico.

Paralelamente se les brinda a las instituciones educativas (IE) las herramientas para el desarrollo de programas de atención y detección temprana posibilitando generar las acciones pertinentes en la obtención de una formación integral de la población. Por ello, en el Art. 46 otorga a las IE la obligación de garantizar “como parte integrante del servicio público educativo”¹³⁴, la integración académica y social de la PCD, teniendo apoyo estatal en la promoción de programas encaminados a la inclusión efectiva de la PCD en cumplimiento a lo establecido en los artículos 13¹³⁵ y 68¹³⁶ de la Constitución Política colombiana.

Reconociendo lo anterior, además viendo la Educación superior como escenario de responsabilidad social y servicio público, en la ley 30 de Educación superior se estipula la libertad de las Instituciones de educación superior (IES) para crear programas de apoyo

¹³³ MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ley 115: Ley general de educación. Colombia. 1994, p.13. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

¹³⁴ Ídem, p. 12.

¹³⁵ CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Op. Cit., 16.

¹³⁶ Ídem, p. 30

y adaptar la malla curricular de los programas académicos para propiciar espacios de construcción, vigilancia y evaluación de la enseñanza.

Es por eso que la ley 361 de 1997 acoge el carácter preventivo de las normas ratificadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU)¹³⁷, lo que hace al Estado tomar medidas necesarias para que el proceso educativo como cultural en general se detallen aquellas condiciones causantes de limitación. Por eso las instituciones de educación pública deben velar no solo por el acceso a la educación de la población con discapacidad sino capacitarle en los niveles primarios, secundarios y superiores recibiendo una formación integral acorde a las necesidades que presenten¹³⁸.

De ahí que con las sentencias de tutelas que amparan los derechos fundamentales, la corte constitucional colombiana ha manifestado que el derecho a la educación superior es fundamental y goza de un carácter progresivo¹³⁹, considerando su relación con la dignidad humana, puesto que su práctica conlleva a la elección de un proyecto de vida, y a la materialización de otros principios y valores propios del ser humano.

Para tales efectos, por medio de la ley, el gobierno encargó a través del Ministerio de Educación la apertura del acceso a la educación profesional y técnico para las personas con limitación, bajo el modelo de una formación integral acorde a sus necesidades especiales; por primera vez después de la declaratoria de un estado social de derecho con la Constitución de 1991, se inició la integración de las PCD a las aulas regulares de

¹³⁷ Por consiguiente, Colombia como estado miembro ante la ONU desde 1945, ratifica las normas uniformes de las naciones unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, programa que aborda la discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos, de igualdad de participación. Aunque no son normas de obligatorio cumplimiento, estas, se han convertido en normas internacionales consuetudinarias dado a su aplicación de un gran número de estados, que respetan las normas de derecho internacional; la finalidad de estas normas es que las PCD puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás, adoptando medidas de prevención encaminadas a impedir que exista un deterioro intelectual, físico, psiquiátrico o sensorial secundario a la discapacidad

¹³⁸ CONGRESO DE COLOMBIA. Artículo 10. En Diario Oficial No. 42.978, Ley 361. Bogotá. 1997, p. 4. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: https://mintic.gov.co/portal/604/articulos-3673_documento.pdf

¹³⁹ En cuanto al carácter progresivo, la Corte colombiana así lo ha determinado por la obligación que tiene el Estado de adoptar medidas para lograr una mayor realización del derecho, mediante estrategias dentro de las cuales se encuentra, primero, facilitar mecanismos financiero que hagan posible el acceso a la educación superior; segundo, la obligación de no imponer barreras injustificadas sobre determinados grupos vulnerables y tercero, la prohibición de adoptar medidas regresivas para la eficacia del derecho concernido, es decir medidas que no funcionen, que involucionen, no reconozcan el derecho tutelado constitucionalmente.

establecimientos educativos directamente o por convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales, adoptando acciones pedagógicas necesarias como el dote de materiales educativos que respondieran a sus necesidades .

Además, se constituyó la obligación estatal de capacitar y actualizar a docentes especializados para la atención de las PCD, de igual manera impulsó la realización de convenios entre las administraciones territoriales y las universidades para que ofrecieran programas de apoyo psicológico, terapias ocupacionales y fonoaudiología para el respaldo de los procesos terapéuticos y educativos de la población¹⁴⁰.

Cabe anotar que con esta ley se marca un precedente legal coercitivo, debido que el estado impuso sanciones monetarias a establecimientos educativos que negaran o limitaran los servicios a las PCD, así como sanciones al mismo Ministerio de Educación adscrito al no cumplir con su deber de vigilancia e inspección para la implementación de los presupuestos en ella establecidos.

En concordancia con lo expuesto, para Colombia se hace indispensable prohiar la Convención de los derechos de las personas con discapacidad en 2009, mediante la Ley 1346¹⁴¹. Al momento que se dispone de la misma, el modelo educativo se ve en la necesidad de dar un giro de 180°, pues implica un paso más grande para la inclusión, que inicialmente se perfilo como integración del excluido bregando por acoplarlo a la sociedad, pero luego de debates liderados por movimientos sociales sobre discapacidad se habla de la eliminación de las barreras sociales hacia su desarrollo integral.

Desde esta lógica, se impulsan acciones para la garantía de los derechos abordando desde diferentes estrategias la inclusión de la PCD en el ámbito educativo, sin desconocer el laboral y social poniendo como base el reconocimiento de las particularidades, capacidades, teniendo como eje la dignidad humana, lo que hace indispensable voltear la mirada hacia el contexto en el cual están inmerso para determinar las afecciones existentes y se pueda generar desde las instituciones pertinentes las condiciones adecuadas para fomentar el desarrollo del sujeto.

¹⁴⁰ CONGRESO DE COLOMBIA. Op. Cit., Artículo 36, p. 11

¹⁴¹ MINISTERIO DEL INTERIOR. Ley 1346. Bogotá. 2009. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-1346-de-2009>

Sumado a esto, con la ley 1346 se abrió la puerta a la facilitación del sistema braille, la escritura alternativa, otros medios y formatos de comunicación alternativos para el desarrollo pleno en el proceso de formación educativa de las PCD, esto con el fin de que el estado colombiano garantice una formación profesional eficaz durante todo el camino sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás.

Simultáneamente, en el país con la creación del Instituto Nacional para Ciegos (INCI)¹⁴², con sus respectivos decretos que han modificado su estructura desde el Decreto 1006 de 2004, se evidencia el avance las leyes antes mencionadas, por medio de planes y programas de desarrollo conjunto con el gobierno nacional para integrar a las PCD visual al campo no solo educativo, sino social, laboral y cultural.

El INCI ha significado un progreso en la medida que por ley se le ha facultado autonomía para coordinar con las entidades territoriales del país los recursos financieros para el logro de sus objetivos como instituto, así mismo, delegar la ejecución de los programas de integración educativa de los limitados visuales y presentar proyectos de ley al congreso de la república relacionados con las garantías legales para satisfacer las necesidades de la población con discapacidad visual.

En lo que respecta a la educación superior, el INCI vigila y supervisa en coordinación con el Ministerio de Educación los programas intersectoriales destinados a propender los derechos de las personas con discapacidad visual consagrados en la constitución nacional, participando activamente en la elaboración, modificación y evaluación de los programas académicos relacionados con la formación de docentes de personas con limitación visual, como también la coordinación con universidades, centros académicos y normales superiores con la incorporación del tema de la limitación visual en los planes de estudios de los niveles de pregrado, posgrado y ciclos complementarios.

Por todo esto, esencialmente INCI se convierte la voz nacional en representación de todas aquellas personas con alguna limitación visual en Colombia, brindando un

¹⁴² Es una entidad pública y autónoma que brinda servicios de asistencia técnica y asesoría a las entidades a nivel nacional, territorial y local que trabajan en la atención de personas con discapacidad visual a lo largo del país. Está adscrita al Ministerio de Educación constituida a través del Decreto 1955 de 1955; actualmente regido por el Decreto 1006 de 2004.

acompañamiento en la formación académica de cara al Estado. Hay que mencionar, además, la disposición de su propio centro cultural, biblioteca virtual para ciegos y programas de literatura y lenguaje¹⁴³.

Pero no es hasta 2013 que se estipulan las normativas más significativas para la garantía de los derechos de la población con discapacidad en el país, pues surge la ley 1618 quien dispone al Ministerio de Educación Nacional (MEN) definir específicamente los lineamientos del esquema educativo para la población con discapacidad promoviendo no solo el acceso a las instituciones sino la permanencia y calidad basado en una perspectiva de igualdad e inclusión como derechos.

De la mano, la constitución de la Política Pública Nacional de Discapacidad con vigencia hasta 2022, que brinda los elementos clave para una verdadera inclusión social de la población con discapacidad cimentados en la dignidad humana, el respeto, igualdad, reconocimiento de la diversidad, justicia, entre muchos otros definidos como los principios orientadores, donde las IES destinaran específicamente recursos humanos y económicos al desarrollo de investigaciones, programas y estrategias para desarrollar tecnologías inclusivas e implementar un diseño universal en todo el país para esta población. De igual forma define la ruta para la construcción de políticas públicas territoriales de discapacidad e inclusión social.

En este mismo periodo nacen los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva del MEN¹⁴⁴, que se convertirán en pilar para las IES con el fin de guiarles en el desarrollo de políticas institucionales que fomenten el acceso, permanencia y egreso de todos los estudiantes, sin distinción, acogiendo así la educación inclusiva como estrategia central para el logro de la inclusión social, por lo que se torna un sistema abierto y holístico que abraza la diversidad como un carácter inherente al ser y la vida misma¹⁴⁵.

¹⁴³ Profundización de la información disponible en: <http://www.inci.gov.co/elinstituto>

¹⁴⁴ Sin embargo, no es hasta el 2017 que las medidas se convierten en reglamento mediante el Decreto 1421.

¹⁴⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Lineamientos de política de educación superior inclusiva. Bogotá. 2013, p.12

Gráfico 3: Proceso de la educación superior inclusiva



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Op. Cit., 20

De modo accesorio entra en vigencia la ley 1680¹⁴⁶ con la cual busca velar por el acceso a las tecnologías de la información y comunicación desde un proceso autónomo de las personas con limitación visual, sistema coadyuvante a su inclusión a la educación superior, fomentando una inclusión efectiva que de paso a la participación en la sociedad.

Por tanto, adicionalmente se introduce la implementación de un software de apoyo, dicho software deberá estar en los centros educativos de nivel superior, así como en las bibliotecas, centros culturales, aeropuertos, empresas y cada espacio de interacción social, por medio de una licencia adquirida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS)¹⁴⁷, ministerio que adherido al modelo de estado debe coordinar los avances tecnológicos que se van dando en el país.

Ahora bien, en esta ley se especifican las concepciones de ceguera y baja visión; entendiendo la primera como la ausencia de percepción de luz en ambos ojos y la segunda como una alteración visual que a pesar de tratamientos correctivos es

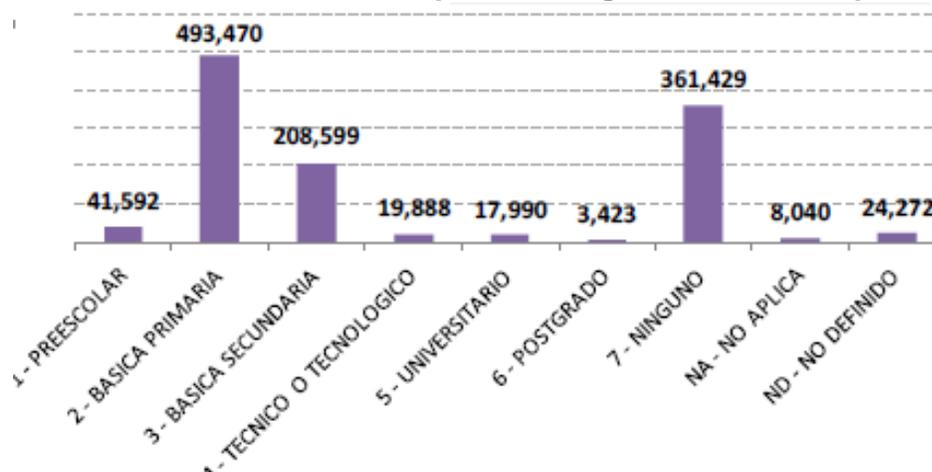
¹⁴⁶ CONGRESO DE LA REPUBLICA COLOMBIANA. Ley 1680. Bogotá. 2013. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1680_2013.html

¹⁴⁷ Cabe resaltar que esta ley faculta excepciones de derechos de autor en general, puesto que la licencia con la que goza el software es acogida como vía de aprendizaje y utilidad de las personas ciegas en su formación social y académica, por tanto, permite la adaptación de libros, obras al sistema braille con fines educativos.

irreversible y cuantificable. Es así que Colombia acorde al Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)¹⁴⁸ reporta en 2015 que hay 1.178.703 personas, equivalente al 2,45% de la población total, presenta algún tipo de discapacidad, siendo el 43,4% con limitación a ver a pesar de usar lentes o gafas, estableciéndose como la limitación con mayor frecuencia de registro¹⁴⁹.

En el área educativa se evidencia que la no asistencia a las instituciones educativas es significativa, traduciéndose a 1,020,603 personas, teniendo como la razón más destacada haber terminado o considera que no (351,802) y por su discapacidad (315,275), observando que 17,990 han llegado a la universidad y 3,423 al postgrado.

Gráfico 4: Personas con discapacidad según último año aprobado



Fuente: RLCPD. Sala situacional de Personas con Discapacidad a nivel nacional, 2015.

Mientras en el último Censo Nacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) realizado en 2018, la población con discapacidad equivale al 7,1% de la población total, es decir, 3.426.353 personas, de las cuales 37,8% (1.295.161 personas) presentan una discapacidad visual, manteniéndose con la limitación con mayor

¹⁴⁸ Es una herramienta que posibilita recolectar información periódica y por tanto actualizada, de las personas con discapacidad a nivel departamental, distrital, municipal y local en el país con el fin de localizar y caracterizar la población. Ahora bien, la inscripción en esta plataforma se hace por medio de un formulario virtual que tiene una duración aproximada de 40 minutos, además cabe anotar que es un proceso voluntario en razón del auto reconocimiento de la persona, de ahí que no exija una certificación para verificación.

¹⁴⁹ MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Sala situacional de personas con discapacidad. Bogotá. 2015, passim 1 a 56.

registro. Así mismo persiste bajos índices en la asistencia escolar en edades entre 15 a 64 años¹⁵⁰.

Este panorama vislumbra las desventajas con las que puede contar la población con discapacidad visual, en aspectos como el acceso al trabajo digno e incluso al trabajo, dando un alto índice de afecciones en áreas de su vida que le permitirían acceder a elementos indispensables para la mejora de su calidad de vida, el fortalecimiento de su desarrollo integral, la participación y el fomento de su autonomía.

En este sentido, la pobreza real señalada por Sen se constituiría no solo a las limitaciones económicas que pueda presentar esta población sino la ausencia de capacidades mínimas que les permitan la libertad para gestar y disfrutar del tipo de vida que anhelan en relación de sus aspiraciones¹⁵¹. Por tanto, encontrar las características mencionadas en la PCD visual deja ver que difícilmente exista una función efectiva de su libertad para la promoción de la superación de la pobreza. A esto se suma las preconcepciones, percepciones y estereotipos arraigados a modelos médicos y de la prescindencia que son visibles aún en la sociedad, lo que trunca los procesos de vivencias y desarrollo de la población con discapacidad en los escenarios de participación cotidiana.

Es así que en el ámbito de la educación superior sus experiencias se ven permeadas por este tipo de visiones durante su proceso formativo. Por todo esto, es necesario que desde las instituciones pertinentes se establezcan políticas inclusivas que vayan más allá del papel, posibiliten y fomenten la construcción individual y colectiva del sujeto desde una mirada holística de su realidad teniendo como base el fomento de sus capacidades, paralelamente en busca de la sensibilización social sobre el tema.

Esto en razón de la esencia intersubjetiva que tiene el ser humano donde generar espacios de exclusión que desconozcan su reconocimiento en la esfera social puede impactar en la percepción de sí mismo afectando la manera cómo se relaciona con el

¹⁵⁰ Con última actualización en septiembre de 2019. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: www.dane.gov.co

¹⁵¹ SEN, Amartya. Desarrollo y libertad. Editorial Planeta. Barcelona, España. 2000, p. 118.

otro, los significados a la vida y sin dudas, las motivaciones personales que van entrelazadas a la percepción de pobreza que habla Sen¹⁵².

Por otra parte, es necesario no desconocer una realidad latente en nuestros días: la sectorización de la educación, donde el ámbito escolar primario, bachiller y superior tienden a fraccionar la manera de abordaje rompiendo con la armonía presente en la educación al momento de convertirse en aprendizaje para la vida desde los primeros años de vida hasta la adultez. El papel integral, promotor de libertad y criticidad de la educación se cuestiona debido que la persona es limitada a cumplir con requisitos lo que en muchas veces ha generado la afecciones en su autovaloración, el desarrollo de sus capacidades y autonomía¹⁵³, pues si bien estamos sumergidos en una educación formal, que en última acredita por medio de una certificación obtenida por logros medibles, donde conforme se recorre los niveles requeridos se llega al desempeño laboral.

Con este manejo, se ha podido observar que la escuela se convierte en un espacio de desagrado para los estudiantes en la medida que se empiezan a manifestar excusas al no cumplir con los deberes, sin dejar de lado la implementación de criterios al alumnado que propician discriminación en razón del físico, creencias, color de piel, las capacidades académicas que tienen, sumando negativamente en la autoestima. Situación que se encuentra reforzada por las clasificaciones designadas en el salón muchas veces apoyadas por los docentes que estratifican como “buen” o “mal” estudiante a base de unos criterios que están socialmente estipulados.

Refuerzo de estas connotaciones se da con las pruebas saber¹⁵⁴ al cursar 3° y 5° de primaria, 9° y 11°¹⁵⁵ de bachillerato, y por último para la educación superior como

¹⁵² Ídem

¹⁵³ Ante esto Paulo Freire habla de una educación bancaria donde el estudiante se limita a recibir información sobre las asignaturas impartidas en la escuela sin tener claro el objetivo de su obtención, perdiendo en el proceso criticidad de ello y por tanto una actitud pasiva que afecta en la construcción de una postura reflexiva a la realidad.

¹⁵⁴ Las pruebas saber son evaluaciones de carácter obligatorio realizada a los estudiantes al finalizar el curso académico que tenían como fin en 1968 conocer los logros adquiridos por el alumnado en razón de la admisión a las IES, en el caso específico de las pruebas saber 11, pero desde 1990 su fin pasa a ser el seguimiento constante a la educación colombiana. Esta prueba consiste en preguntas de opción múltiple en las asignaturas acorde al grado que se rinda, tiene una duración generalmente de cuatro (4) a cinco (5) horas.

¹⁵⁵ De acuerdo un estudio sobre la calidad de la educación en Colombia del Instituto colombiano para la evaluación de la educación (ICFES) en 2014, señala que la PCD proyectada a hacer la prueba saber 11

normativa nacional en Colombia lo que permite a las instituciones educativas clasificar a los estudiantes acorde al rango académico obtenido, promoviendo señalización de “buen” o “mal” estudiante y merecedor de méritos. Adicional a esto permite que las instituciones se posesionen académicamente sobre otras, lo que se traduce en favoritismo por parte de los padres de familia y entidades permitiendo ingreso económico y status social.

Esta clasificación en los estudiantes, trae consigo el fomento de la discriminación, consecuencia mencionada con anterioridad, así mismo, da paso a que los estudiantes sean estigmatizados limitando su desarrollo, ya que se crea una imagen de la persona que ocasiona en muchas ocasiones no se les brinde las oportunidades necesarias por motivo de la concepción que se le tiene, encerrándolo en grupos que tienen como base el desconocimiento de sus capacidades y habilidades¹⁵⁶.

Si bien desde una modelo social de la discapacidad se podrían identificar las barreras existentes permitiendo también hacer un análisis crítico sobre lo que en ellas alberga, pues a partir de las mismas se plantearían estrategias de acción. Según el MEN 2013 las principales barreras con las que se encuentra la PCD en la educación superior son los docentes no capacitados, acceso a información veraz insuficiente, pruebas de admisión inadecuadas, escasa oferta académica, acceso a los diferentes tipos de TICS, infraestructura, entre muchas otras¹⁵⁷.

Acorde lo anterior, demarca Velandia, Castillo y Ramírez en su artículo sobre el acceso a la educación superior para personas con discapacidad en Cali, Colombia: paradigmas de pobreza y retos de inclusión, que *“la discapacidad aleja en una mayor medida al individuo de la posibilidad de acceder a la educación superior, más al tener la*

es abismal a la cifra real, y lo atañen a que no se encuentren estudiando o porque aun estudiando consideran no tener una utilidad en relación al ingreso a las IES, así mismo añaden el difícil acceso a la prueba, la alta deserción y la exclusión. Adicionalmente este estudio muestra que la PCD visual presenta mayor puntaje y la PCD auditiva suele ser quien obtiene bajos puntajes en las pruebas.

¹⁵⁶ Sumado a esto está la implementación de una educación bancaria como lo expresa Freire, donde el docente es quien posee la verdad del conocimiento, llenando al alumnado de información que no se cuestiona, generando un modelo de estudiante conforme que ignora situaciones sociales. Así mismo, es común escuchar de docentes que “debe existir autonomía por parte del estudiante” pero se puede evidenciar en el aula de clases una relación de pirámide donde el profesorado estipula los temas y cómo abordarlos a priori, por lo que estudiante que contra reste lo estipulado es considerado como rebelde, creando entonces una postura no crítica sino de reproducción en la educación.

¹⁵⁷ MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Op. Cit., p. 75.

*particularidad de ser mujer, malas condiciones en el hogar o ser pobre*¹⁵⁸, así reconociendo la consolidación como respaldo normativo vigente a nivel internacional y nacional en pro de la garantía educativa superior en el marco de sus principios de fomento de libertad, responsabilidad social, respeto de la diversidad, inclusión y acceso al conocimiento se procura identificar y analizar las barreras con las que se ha encontrado la población con discapacidad, en este caso visual, al momento de ingresar a las IES durante los últimos seis (6) años luego del auge legislativo de 2013 en Colombia.

De igual forma se pretende analizar las acciones implementadas por las entidades académicas en el desarrollo del proceso educativo viendo su incidencia positiva o negativa desde una mirada crítica-reflexiva y propositiva al reconocimiento de la PCD como sujeto social de derechos en el marco de un enfoque derechos y capacidades.

2.3. Barreras

Uno de los pilares más importantes para el desarrollo del individuo es la educación, en tanto que permite la formación como persona, en sí mismo y para el quehacer diario, teniendo como principio el fortalecimiento de las capacidades. Hoy por hoy, en materia de inclusión educativa se han estado forjando acciones que promuevan las buenas prácticas hacia la población con discapacidad durante su proceso formativo en las instituciones de educación superior, más cuando existe un amplio repertorio legislativo que apoya la garantía de sus derechos, no obstante, al observar las dinámicas de la cotidianidad se puede encontrar que para la PCD se presentan mayores limitaciones en el pleno ejercicio de sus derechos a diferencia de quien no la posee.

Por ello, antes de continuar es necesario hablar de dos términos que serán base para el análisis; el primero es el término *facilitadores* traducido a los factores proporcionado por las instituciones pertinentes para impactar en el reconocimiento de la diversidad y la inclusión, erradicando obstáculos que se presentan¹⁵⁹. En cuanto al segundo término, *barreras*, se define como las limitaciones que padecen los derechos de la población con

¹⁵⁸ VELANDIA, Sebastián, CASTILLO Maribel y RAMIREZ Melissa. Acceso a la educación superior para personas con discapacidad en Cali. En Lecturas de economía, No. 89. Medellín, Colombia. 2018, p. 85

¹⁵⁹ DÍAZ, Nicole, MUÑOZ, Stephanie, ORREGO María y RIVERA, Carolina. Percepción de facilitadores, barreras y necesidades de apoyo de estudiantes con discapacidad en la Universidad de Chile. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Vol. 8, No. 1, Chile. 2013, passim 63 a 80

discapacidad, es decir, esos factores que impiden el pleno ejercicio generando discapacidad física, comunicativa o actitudinal¹⁶⁰.

La discapacidad física refiere a los limitantes materiales que dificultan el acceso de los espacios en igualdad de condiciones, sin dejar de lado las particularidades de cada población en su uso. La discapacidad comunicativa indica los obstáculos para el acceso a la información en las mismas condiciones que el otro. Mientras que las barreras actitudinales entendida como los temores que adquiere la PCD en razón de comportamientos estigmatizados del otro.

Estos términos serán prescindibles a la hora de analizar el acceso y permanencia de la población con discapacidad visual en las instituciones de educación superior, pues permitirá establecer las limitaciones y factores en pro de la inclusión educativa durante el proceso formativo de esta población. Si bien cada contexto social integra sus características propias, la identificación de las barreras que presenta la PCD visual a nivel nacional será teniendo en cuenta la mención constante en los documentos revisados a la hora de hacer el estudio, por lo que podrían quedar sin abordar algunas limitaciones.

En consecuencia, en el siguiente cuadro se mostrará las barreras y facilitadores encontrados en el análisis documental partiendo de las categorías de acceso y permanencia y subcategorías como proceso de admisión, estrategias pedagógicas, apoyo académico entre otros que hacen parte del proceso educativo de la PCD visual.

Tabla 1. Identificación de barreras y facilitadores

Categoría	Subcategoría	Facilitadores	Barreras
Acceso a la educación superior	Información sobre apoyos a la PCD visual.	Las IES visualizan en las páginas institucionales contar con programas de apoyo a la PCD visual.	No se cuenta con información certera, detallada, oportuna de los programas vigentes en las instituciones para la PCD visual.
	Proceso de admisión	Las IES cuentan con políticas institucionales tal como lo plantea la normativa.	Los filtros no son efectivos para identificar a la PCD visual al momento de realizar la

¹⁶⁰ CONGRESO DE LA REPUBLICA COLOMBIANA. Ley estatutaria 1618. p. 2 a 3.

			evaluación de ingreso y brindar apoyo pertinente.
	Protocolos y socialización sobre la PCD visual.	Se cuenta con conocimiento de ingreso de personas con discapacidad visual administrativamente.	Mayormente los docentes desconocen con antelación el ingreso de la PCD visual, así mismo en las inducciones no se hace mención al alumnado.
	Infraestructura	Nacionalmente se acoge el diseño universal ¹⁶¹ como orientador para las instituciones en la adecuación de los espacios para la PCD visual.	Se concibe que la PCD visual a diferencia de la PCD física no le es imprescindible la adecuación de la infraestructura de los planteles educativos ¹⁶² .
Permanencia en la educación superior	Acompañamiento académico y psicosocial.	Las IES disponen de programas de apoyo para la PDC visual en sus lineamientos como lo exige la norma.	No hay seguimiento familia y personal a la PCD visual durante su proceso educativo salvo al momento de acceso y etapas de acreditación institucional.
	Docentes capacitados sobre discapacidad.	Disposición de los docentes en conocer sobre la discapacidad y su abordaje pedagógico ¹⁶³ .	No se cuenta en el equipo de trabajo con docentes inclusivos que apoyen la formación docente y tampoco se brindan espacios formativos específicos sobre el tema.

¹⁶¹ Según Pérez, refiere al diseño de elementos y entornos adecuados para el uso colectivo o en mayor grado poblacional sin necesidad de características especiales para un grupo específico. Se propone como medio para el alcance de una mejor calidad de vida y cuenta con siete (7) principios básicos: Igualdad de uso, flexibilidad, uso simple y funcional, información comprensible, tolerancia al error, bajo esfuerzo físico y espacio y tamaño para el acercamiento y uso.

¹⁶² Sin embargo, teniendo en cuenta la tipología que presente la persona con limitación visual se deberá contar con unos mínimos en el diseño de los entornos y elementos de uso.

¹⁶³ Es de anotar que un estudio sobre la preparación metodológica de los docentes en el tema de discapacidad muestra la existencia de docentes que se resisten a mantener capacitación considerando que sus estudios son suficientes. De igual manera, evidencia que la formación profesional se maneja una concepción del sujeto solo con necesidades, dejando de lado acciones que potencien sus capacidades, autonomía y libertad en su proceso educativo.

	Estrategias pedagógicas	Iniciativa del docente en conocer desde la PCD visual las necesidades que presenta en clases.	Al no contar con información previa de las PCD visual adscrita los docentes improvisan el desarrollo de sus clases, lo que puede afectar en el potenciamiento de capacidades de la PCD visual.
	Recursos de información bibliográfica	Las IES acogen la normativa de implementación de software para información.	Los programas informáticos se pueden hallar ineficientes ya sea por caducidad o por no tener personal capacitado para su manejo.
	Concepción y aprehensión de la educación inclusiva	Las instituciones reconocen en sus lineamientos la importancia de una educación inclusiva	Se observa resistencia en la adecuación de los currículos, metodologías de enseñanza, evaluación para la PDC visual por las complejidades que alberga, así mismo se evidencia una concepción médica y de prescindencia por parte del cuerpo administrativo y docente.
	Uso de las TIC'S	Se observa que generalmente las instituciones poseen lectores de pantallas en los computadores de las bibliotecas.	El uso de las herramientas TICS se limita a un solo modelo de diversos elementos que existen para la PCD visual, justificado en la falta de recursos.
	Participación de la PCD visual en los espacios universitarios	Desde Bienestar Universitario se plantea brindar escenarios participativos a la población para el ejercicio de su autonomía tales como deportes, artes, política.	A la PCD visual no se le brinda igualdad de condiciones al momento de acceder a espacios participativos, quedando corto los ajustes razonables implementados para su inclusión.

	Conciencia y voluntad política	Se encuentra administraciones fomentan acciones conjuntas con instituciones gubernamentales y locales para lograr el pleno ejercicio de los derechos de la PCD visual	No se cuenta con recursos específicos para responder a las necesidades de las personas con discapacidad visual, de igual forma los ajustes razonables no prioriza por los costos que supone y por último las acciones desarrolladas van acorde al interés administrativo.
	Acuerdos en pro de la PCD Visual	Se procura realizar reuniones entre administrativos y estudiantes para conocer sus necesidades y velar por su mejora.	Los pactos realizados entre las IES y el alumnado no tienen una veeduría por lo que generalmente no son cumplidos.
	Grupos investigativos	Se han consolidado grupos de investigación sobre discapacidad que permiten conocer el panorama de la PCD visual en las esferas sociales	Se evidencia que es poca la información que se posee sobre la PCD Visual entorno a cada área social lo que implica el desconocimiento de factores que incidan en el pleno ejercicio de sus derechos.

Fuente: Elaboración propia acorde a los documentos consultados, 2020.

Lo expuesto hasta aquí deja en evidencia que la Ley 1618 de 2013 y los lineamientos de política de educación superior inclusiva han sido determinantes para la propiciar en las bases de las instituciones educativas facilitadores que den paso a la inclusión de la PCD visual, no obstante, es muy común encontrar limitaciones para el pleno ejercicio del derecho a la educación superior, viendo como factor principal la permanencia de la concepción médica y de prescindencia en la mirada de las administraciones al momento de abordar las necesidades presentadas por la población, esto conlleva a que las acciones encaminadas a la educación inclusiva se vean afectadas por visiones tradicionales y bajo el desconocimiento de herramientas necesarias para lograr procesos más inclusivos.

Esto permite analizar que no solo es necesario la obtención de leyes para el cumplimiento del derecho sino de voluntades y acciones conjuntas para una verdadera incidencia, de allí que sea indispensable generar ajustes razonables en las IES que posibiliten el acceso a la PCD visual pero también su permanencia y egreso pleno. Por tanto, el acompañamiento académico y psicosocial se convierte en un elemento clave a la hora de conocer desde el sujeto las necesidades existentes, pues quien más que ellos para identificar las barreras que persisten en su proceso formativo.

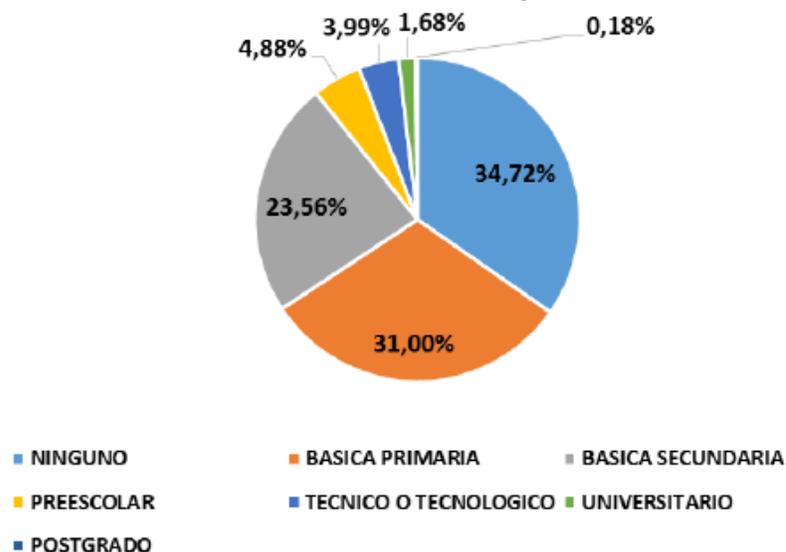
2.4. Acercamiento a Cartagena de Indias

En lo que refiere la ciudad de Cartagena de Indias, según el reporte del RLCP con corte diciembre de 2015 liderado por el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS)¹⁶⁴, se cuenta con 13.051 personas con discapacidad de las cuales 2.612 presentan una limitación visual, siendo la alteración con mayor frecuencia registrada; así mismo, permaneciendo el bajo ingreso a la educación superior teniendo como mayor razón poseer una discapacidad. Lo que respecta en 2018, acorde al reporte RLCPD¹⁶⁵ la población con discapacidad es de 16.629 siendo 2.911 (17,51%) personas con discapacidad visual del cual solo el 5,85% accede a la educación superior lo que limita la inserción laboral y por consiguiente la plataforma para la mejora de su calidad de vida.

¹⁶⁴ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS). Reportes del Registro de localización y caracterización de la población con discapacidad de distrito de Cartagena. 2015, passim 1 a 26.

¹⁶⁵ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS). Sistemas de información “Yo también cuento, la llave hacia la inclusión social de las personas con discapacidad del distrito de Cartagena de Indias”. 2018, passim 1 a 33.

Gráfico 5: Último año aprobado



Fuente: RLCPD, sistemas de información, “yo también cuento”, 2018.

Ante este panorama, cabe señalar que la ciudad no cuenta con una política pública actualizada, sino que está en posesión de un documento diseñado para el periodo 2010-2015¹⁶⁶, lo que ha generado frente a otras ciudades del país un atraso y obstáculos a la hora de velar por la garantía de los derechos de la población con discapacidad. Uno de los aspectos más visibles es el mal estado de espacios públicos para el desplazamiento de las personas con discapacidad motriz y sensorial, pues la instalación de senderos de guía y semáforos audibles para la población con discapacidad visual se muestran averiados para su óptimo funcionamiento.

Sin embargo, la adecuación de los espacios públicos es solo una problemática de las muchas que se pueden encontrar en la cotidianidad de la población con discapacidad visual en el Distrito, ya que la caracterización realizada por RLCPD de 2018¹⁶⁷ muestra que esta población está marcada por bajos ingresos económicos, estrato social 1 y 2, no

¹⁶⁶ El diseño de la política pública de discapacidad “Claves para la participación con inclusión social” se hace en el mandato de Judith Pinedo, la primera alcaldesa de la ciudad quien se destaca por el rescate de las voces de la ciudadanía ante las problemáticas emergentes, buscando dar importancia a la cohesión e inclusión social de las poblaciones vulnerables, siendo una de ellas la población con discapacidad.

¹⁶⁷ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS). Sistemas de información “Yo también cuento”. Op. Cit.

contar con una vivienda con los mínimos vitales lo que permite analizar el contexto de vulnerabilidad en el que pueden estar inmersos en su diario vivir.

Durante el tiempo que la ciudad ha permanecido sin un lineamiento base oficial para la población con discapacidad, han sido los movimientos sociales quienes han tomado liderazgo en los procesos de construcción del documento base de política pública, formación en proyectos, sensibilización y veeduría de aspectos referentes a la inclusión social de la PCD en acompañamiento del Ministerio del Interior, consolidando en 2015 la Red Cartagena Incluyente conformada por más de 15 organizaciones que trabajan por los derechos de las personas con discapacidad implementando talleres formativos, conversatorios y actividades de socialización y sensibilización en apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)¹⁶⁸, la Universidad Libre seccional Cartagena, Fundación Saldarriaga de la Mancha¹⁶⁹, Ministerio de las Tics y Cine Colombia¹⁷⁰.

La Red incluyente ha llevado a cabo actividades que buscan fomentar en la ciudad el reconocimiento y apoyo de las personas con discapacidad en respuesta a la falta de una política pública procurando por medio de acciones legales solicitar a las entidades pertinentes acompañamiento adecuado para la formulación del lineamiento base con el fin de realizar un proceso efectivo de dicho documento teniendo en cuenta que se parte de una consolidación del diagnóstico que luego permite la organización de jornadas para la toma de conciencia y la consulta pública, lo que lleva a establecer la mesa de expertos en el tema quienes recomendarán la formulación estratégica; así pues formulado el documento se lleva a validación técnica y proyección del presupuesto, sin dejar de lado

¹⁶⁸ Es una de las instituciones académicas con mayor ingreso de personas con discapacidad en la ciudad teniendo en cuenta que es de carácter público y a pesar de implementar un examen de acceso se busca dar prioridad a la PCD.

¹⁶⁹ Es una de las fundaciones bandera en el país en temas de inclusión social a la población con discapacidad con la capacidad de incidir en el diseño de políticas públicas sociales y de desarrollo en pro de la PCD. Fue creada en 1973 por el empresario Alfredo Saldarriaga y su esposa Elvira Concha por motivo de la discapacidad de su hijo, así pues, procuraron generar apoyo a la PCD y sus familiares buscando alianzas público- privadas que permitan el fomento de la participación activa de las personas con discapacidad.

¹⁷⁰ En convenio entre Ministerio de TICS y Cine Colombia se ha creado el proyecto de inclusión tecnológica Cine para todos que brinda a las PDC visual, auditiva y/o cognitiva gozar de manera gratuita y mensual de séptimo arte a través de elementos inclusivos a películas en diferentes territorios del país y a su vez cuenta con una aplicación también gratuita para acceder a los contenidos propuestos; no quedándose en ver a la PCD como espectador sino que propicia espacios de creación que sean diseñadores de contenido audiovisual.

la validación de la comunidad para al final poder tener la apropiación de la política de discapacidad.

Fotografía 1: Acciones de la Red Cartagena Incluyente



Fuente: Red Cartagena Incluyente, página de Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/groups/redcartagenaincluyente>

Mientras se estuvo vigente la política pública de discapacidad distrital se plantea brindar a la PCD elementos esenciales para el goce de sus derechos, por lo que las líneas de acción van encaminadas inicialmente a obtener una seguridad vial por medio del mejoramiento de la infraestructura de la ciudad; así mismo se concibe el área de la cultura y recreación, el deporte como espacios que fomentan la inclusión social ya que permiten entender a la persona con discapacidad como un sujeto capaz de manejar situaciones que se le presenten en la medida que se le otorguen las herramientas necesarias.

Es desde esta concepción de la PCD que se entiende la educación inclusiva como pieza fundamental para el fomento de la igualdad de oportunidades, exigiendo que cada actor parte de la comunidad educativa sea responsable del papel que tiene dentro la garantía de los derechos de la PCD. Es por ello que entre las líneas de acción establecidas se encuentra la erradicación de discriminación y el fomento de entornos universales, sin desconocer la importancia de una educación para la inclusión laboral como para la vida.

Aunque los planteamientos expuestos en dicho documento suenan prometedores y se logra tener avances en materia de inclusión, la realidad observada en la ciudad para la población con discapacidad sigue tornándose desalentadora, debido a que gran parte de las acciones implementadas por la administración fueron llevadas por muestra de productos dejando por detrás el impacto o incidencia en la PCD. De ahí que además de actualmente no contar con la actualización del documento, se evidencien en las instituciones de educación superior de Cartagena de Indias las mismas barreras demarcadas en párrafos anteriores.

En cuanto a las personas con discapacidad visual, acorde al análisis realizado por un grupo de investigación de la Universidad de Cartagena en 2016¹⁷¹, se puede identificar que IES a pesar de contar con políticas educativas, no se cumplen a cabalidad, inicialmente porque no existe una articulación entre las dependencias de la institución generando que las acciones desarrolladas se vean sesgadas unas de otras. De igual forma, la concepción de la PCD visual desde una perspectiva asistencialista conlleva a que los programas de apoyo se limiten a la reducción del pago de la matrícula, diseño de seguimientos a priori a la interacción con el sujeto truncando el fortalecimiento de las capacidades del sujeto.

¹⁷¹ Posteriormente este grupo se constituirían como la Asociación de profesionales y estudiantes por la discapacidad (PROEDIS) conformado por personas con y sin discapacidad de diversas IES y carreras, que tiene sus inicios en las instalaciones de Bienestar Universitario de la Universidad de Cartagena en 2016 cuando se convoca a los estudiantes con discapacidad adscritos de las diferentes carreras en razón de brindar socialización de los programas y el interés de fortalecer la propuesta de inclusión por dicha universidad. Esta asociación se plantea como plataforma para el fomento de acciones afirmativas a la PCD en el acceso a la educación superior en la ciudad de Cartagena.

Fotografía 2: Conmemoración día internacional de la discapacidad realizado por PROEDIS en articulación con la Red Cartagena Incluyente



Fuente: Red Cartagena Incluyente, página de Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/groups/redcartagenaincluyente>.

El manejo de esta visión, según el grupo de investigación, ha hecho que la PCD visual se abstenga de participar en los espacios universitarios de manera efectiva, pues consideran que la administración no tiene en cuenta las necesidades que presentan realmente, aun cuando se convocan reuniones de trabajo entre los miembros de la IES y las PCD visual. Otro aspecto a añadir, es la falta de herramientas de apoyo para el acceso a la información, pues las IES además de no contar con los medios de manera óptima y el personal de apoyo no esté capacitado, no se tienen convenios de uso de herramientas TIC'S con entidades que tienen en su poder, lo que lleva a la gestión personal de los estudiantes a la hora de verse necesitado.

Ante estos hallazgos en el estudio, los investigadores procuran identificar la existencia de casos discriminatorios a la PCD Visual en la ciudad a la hora de acceder a las IES, encontrando cuatro (4) casos en diferentes planteles que protagonizaron la exclusión de estas personas por considerar no contar con los elementos suficientes para trabajar con

ellos, manifestando que implicaría problemas delante del Ministerio de Educación u otras dificultades.

En síntesis, la promulgación de una normativa en línea inclusiva se traduce en realidad a acciones asertivas para la población con discapacidad, lo que permite analizar las barreras con las que permanentemente se encuentran afrontando en su cotidianidad para la obtención de la mejora de su calidad de vida. Esto lleva a la exigencia de medidas garantes para las situaciones emergentes en materia de inclusión, no desde un papel sino desde la práctica, pues las IES se enfrentan cada vez más a escenarios complejos y cambiantes a causa de realidades más dinámicas que les exigen respuesta a las transformaciones, ya que como dice explícitamente los lineamientos de política de educación inclusiva *“en la educación superior, no son los estudiantes los que deben cambiar para acceder, permanecer y graduarse: es el sistema mismo el que debe transformarse para atender la riqueza que implica en la diversidad estudiantil”*¹⁷².

Por ello, al identificar como barreras para el acceso a la educación superior la falta de información oportuna sobre los apoyos para la PCD visual, los protocolos de socialización no adecuados y no contar con infraestructura apta. En cuanto a la permanencia se encuentra no tener un acompañamiento académico y psicosocial constante, los docentes no estar preparados con estrategias de enseñanza, recursos tecnológicos y bibliográficos escasos o ineficaces, no aprensión de la educación inclusiva, poca voluntad y conciencia sobre el tema, no promover la participación real de la PCD visual en los espacios universitarios y por último la poca información sobre la discapacidad y su abordaje para respaldo de los procesos construidos.

Permite analizar que aun en la implementación del modelo de educación inclusiva es debe realizar seguimiento constante a los sistemas de enseñanza, ya que deben procurar el rescate de las voces de la PCD visual al momento de diseñarse para lograr mayor incidencia en la formación y respuesta a las necesidades que presenten, pues el objetivo es que su aprendizaje sea significativo para el logro de una integración en una vida social plena que cubra cada esfera social en la que está inmerso, de allí la necesidad de contar

¹⁷² MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Op. Cit., p. 18

con el fortalecimiento de la autonomía de esta población, cuestión que se obtendrá cuando se le brinde, potencie las herramientas necesarias.

Es de obviedad que el camino no se torna plano ni de un día a otro, será vital contar con la disposición y voluntad de cada actor social en la consecución de las metas propuestas para un verdadero goce de los derechos de la población con discapacidad visual, entendiendo que *“la discapacidad no es una dificultad orgánico-biológica individual, sino un fenómeno complejo, socio-histórico y político, que se vincula interactivamente con lo subjetivo-corporal”*¹⁷³, es en esta línea que la mirada hacia este tipo de poblaciones que han sido históricamente vulnerables presentando limitaciones al momento del acceso a la educación superior debe reivindicarse con el fin de apostar al fortalecimiento de personas empoderadas políticamente de y para su entorno, a partir de una participación activa resultado de perspectivas críticas que les lleven a deconstruir y cuestionar lo dictaminado, siendo y sintiéndose a plenitud parte de.

Es por eso que en el siguiente capítulo se buscara destacar algunas experiencias de educación inclusiva en instituciones de educación superior colombiana en referencia a las estrategias de acceso y permanencia para la población con discapacidad visual, que partiendo de los recursos poseídos y la gestión de convenios con entidades que trabajan en el tema de discapacidad, pretenden desarrollar escenarios que propician en primera medida la participación activa de la PCD visual en sus planteles viendo como pieza importante para la consecución de acciones afirmativas en la respuesta de las necesidades emergentes. Así mismo, generar la adecuación de las zonas tecnológicas que facilitan la obtención de material de consulta, estudios y divulgación de información, esto sin dejar de lado la capacitación del personal docente con el fin de brindar más herramientas de enseñanzas y sensibilización de la comunidad académica para romper con imaginarios hacia la población, todo con el propósito de velar por procesos cada vez más inclusivos en sus planteles a pesar de no contar con todo el bagaje que implica la efectividad de un espacio de educación superior inclusiva.

¹⁷³ ROJAS, Henry y LOPEZ, Jhuranny. La participación de personas con discapacidad en la reforma a la educación superior en Colombia: Un acercamiento político, social y pedagógico. Trabajo de grado presentado como requisito para el título de licenciado en educación espacial. Universidad de Antioquia. Medellín. 2014, p. 17.

CAPITULO III

ACCIONES ALTERNATIVAS

3.1. Educación Inclusiva: Casos en las instituciones de educación superior de Colombia

Como es bien sabido la población con discapacidad suele presentar mayores obstáculos en el desarrollo de sus actividades diarias a diferencia de quien no la posee, el acceso y permanencia en las instituciones de educación no es la excepción pues se observa que, aun existiendo limitantes para todos los grupos sociales, para la PCD visual aumentan las probabilidades¹⁷⁴ siendo un patrón más marcado en países en vía de desarrollo¹⁷⁵. Sin embargo, ante el aumento de la población visual y la poca igualdad de condiciones ha hecho analizar la necesidad de propender acciones que generen escenarios más inclusivos.

Lo anterior reconociendo que las instituciones de educación superior se enfrentan a contextos cambiantes y complejos, por ende, deben estar a la vanguardia de los mismos teniendo en cuenta la responsabilidad social que posee entre sus servicios. De ahí que las acciones deban estar encaminadas hacia una educación de calidad e integral, pues las respuestas educativas no pueden dejar a un lado la diversidad que alberga en los sujetos y sus contextos¹⁷⁶. Es por esto que surge la necesidad de evaluar las necesidades existentes en los procesos educativos para la población con discapacidad visual, pero no desde externos sino desde los mismos sujetos, pues son quienes vivencian y conocen de primera mano los factores que inciden en el pleno ejercicio de sus derechos.

En consecuencia, este capítulo busca exponer las acciones en la promoción de la educación inclusiva en tres instituciones de educación superior en Colombia, destacadas por la gestión realizada en pro del mejoramiento de los procesos académicos de los estudiantes con discapacidad visual fomentando plataformas que llevarán a acciones

¹⁷⁴ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). Resumen del informe Mundial sobre la discapacidad. 2001. [Consultado 14 de agosto de 2020] Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf?ua=1

¹⁷⁵ De acuerdo con Whitman son también llamados países en desarrollo o desarrollo intermedio, entendidos así a aquellos países están en crecimiento económico, no siendo paralelo necesariamente el desarrollo social conocidos mayormente en Latinoamérica, África y Asia. Estos se caracterizan por estar en transición a estilos de vida moderna acorde a estándares mundiales sobre conceptos de calidad de vida y renta per cápita. De hecho, sin alcanzar la asignación de desarrollados, estos países se distinguen por ser más avanzados que los designados subdesarrollados.

¹⁷⁶ MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Op. Cit., p.12

cada vez más inclusivas partiendo del sentir de la población ante las dinámicas en los planteles educativos.

Inicialmente se hace una descripción de las acciones desarrolladas por las instituciones para lograr la inclusión de los estudiantes con discapacidad visual de su comunidad educativa, para luego disponer un espacio de análisis y debate de dichas acciones en razón del marco teórico expuesto en el primer capítulo permitiendo reconocer si estas acciones alternativas en respuesta de las necesidades presentadas por la población con discapacidad visual al momento de realizar sus procesos formativos velan por la promoción de la dignidad humana, respeto, diversidad e integralidad de manera activa y no por retazos.

Así pues, durante la investigación se identifican varias experiencias de educación inclusiva, no obstante, la selección específica de los tres casos a exponer en los próximos párrafos se da por el impacto que dichas estrategias de inclusión han supuesto en materia de promoción de la educación inclusiva y garantía de derechos a la población con discapacidad visual observando si ha sido un proceso participativo e incida en la construcción personal y profesional de los sujetos en el desarrollo del proceso educativo; siendo estas en la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Distrital Francisco José Caldas que se abordan a continuación:

- **Universidad Nacional de Colombia**

Carácter: Pública

Descripción de las estrategias en pro de la educación inclusiva:

Esta universidad se ha destacado en la promoción del acceso a la educación superior a cada persona como derecho fundamental, lo que ha permitido generar acciones en conjunto para el diseño de políticas, programas y estrategias con el fin de garantizar una vida universitaria efectiva, de allí que se ejecuta la política de inclusión donde se realizan ajustes administrativos, de movilidad, investigación y docencia¹⁷⁷.

¹⁷⁷ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. ¿Qué es Educación Inclusiva? [Consultado 02 de septiembre de 202] Disponible en: <http://www.bienestar.unal.edu.co/sistema-de-bienestar/educacion-inclusiva/que-es-educacion-inclusiva/>

Una de las apuestas es el programa de admisión especial (PAES) y el programa especial de admisión y movilidad académica (PEAMA)¹⁷⁸ tienen como fin la generación de igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior y la promoción del desarrollo de la comunidad académica nacional. Inicialmente se pretendía evitar el costo de la inscripción a la población vulnerable, entre ellos las personas con discapacidad, y cupos específicos pero acorde a las evaluaciones realizadas se observa que las necesidades de la PCD van más allá, lo que otorga al Consejo superior universitario la potestad de crear, modificar o suprimir criterios de ingreso, guiando a su vez a mayores esfuerzos y la articulación con instituciones como INCI o CRAC.

Se debe decir que tomar la voz de los estudiantes con discapacidad visual en el plantel permite no solo la identificación de acciones asertivas para la obtención de escenarios más inclusivos y acordes a la realidad social, sino que posibilita en los sujetos la participación en la toma de decisiones reconociéndoles no como seres necesitados sino capaces y parte de la solución.

Es así que se constituye el acuerdo 036 de política institucional para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en la universidad aportando de manera directa los procesos inclusivos que se venían desarrollando en anteriores años mediante experiencias significativas de innovación tecnológica para la PCD otorgada por el INCI y el Ministerio de comunicaciones, acciones por las que obtiene reconocimiento a nivel nacional¹⁷⁹. El acuerdo se posesiona como ejemplo de implementación de estrategias desde las experiencias de los sujetos y la investigación, en la búsqueda de promover la erradicación de limitaciones que trunquen de alguna manera los procesos educativos de

¹⁷⁸ Es un programa diseñado para las sedes ubicadas en Arauca, Leticia, San Andrés Islas y San Andrés de Tumaco comprendida en tres fases: la primera es admisión en una sede donde se cursa algunas asignaturas, la segunda es la movilidad donde el estudiante tendrá que continuar el curso en la sede donde se ofrece el programa escogido, por último la tercera es finalizar el programa en la sede principal de la universidad para hacer el trabajo de grado, en caso de no ser posible, el trabajo de grado estará dirigido a temas de interés para la región de residencia.

¹⁷⁹ DIAZ, Yeshica. Acompañamiento académico brindado a estudiante de maestría con discapacidad visual y compilación bibliográfica sobre la admisión de personas diversas en universidades públicas de Bogotá, para la reflexión de una docente en formación. Trabajo de grado para la obtención del título de licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana. Facultad de ciencias y educación. Bogotá. 2017, p. 42.

las personas con discapacidad en la institución, lo cual muestra voluntad política de parte de la misma en la mejora del goce de los derechos¹⁸⁰.

En cuanto a la población con discapacidad visual, en la biblioteca se cuenta con sala de “limitados visuales” en la cual se realiza apoyo a los estudiantes desde el entrenamiento y préstamo de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a la información. Esta iniciativa nace de un estudiante de la licenciatura en filología e idiomas con especialidad inglés, quien pretende generar un espacio que posibilite a los estudiantes con discapacidad visual realizar sus trabajos y consultas dentro del plantel.

Fotografía 3: Sala de limitados visuales



Fuente: DIAZ, Yeshica. Op. Cit., 43

De esta motivación se busca una alianza en su momento con estudiantes con ceguera total, no obstante, por encontrarse en últimos semestres se dificulta el desarrollo del proceso, lo que lleva los pasos a la dependencia de admisiones quien inicialmente da respuesta poco favorable y es unos años después que Bienestar Universitario apoya la propuesta y se constituye este escenario. Sumado esta la disposición de los docentes en capacitarse y crear estrategias adecuadas partiendo de las necesidades expresadas por el estudiantado llevando a generar mayores alcances en la garantía inclusiva de la PCD visual¹⁸¹. Esto sin dejar de lado que periódicamente el alumnado estipula propuestas

¹⁸⁰ ídem

¹⁸¹ Ídem, p. 43

acordes a las evaluaciones que se realizan sobre el estado de la inclusión en la institución en acompañamiento de instancias como Bienestar universitario y la biblioteca central¹⁸².

Partiendo de lo dicho, es importante que las IES en primer lugar se encuentren en disposición para la recepción de propuestas desde el alumnado ante las situaciones que se presentan en las instituciones, ya que son ellos quienes las viven en su diario y pueden brindar una mirada más profunda a las necesidades, así mismo, no dejar de lado que para el desarrollo efectivo de la educación inclusiva se debe entender que es actor parte en el cambio de perspectivas centradas en el déficit de aprendizaje o que la adaptación del alumno al aula para dar paso de asumir los desafíos educativos, por ello apartar la vista de los iniciativas que conllevan acciones alternativas en fin de velar por la plena realización del derecho a la educación de la PCD visual es violentar su garantía.

Fotografía 4: Cabinas para personas con discapacidad visual



Fuente: DIAZ, Yeshica. Op. Cit., 43

Por otra parte, de acuerdo a la resolución 779 de 2016 se crea el observatorio de inclusión educativa para personas con discapacidad en la institución con el propósito de brindar un espacio que haga seguimiento a medidas reglamentarias, políticas y acciones que promuevan la permanencia universitaria de alumnos con discapacidad; por lo cual se habilitan dependencias y personal capacitado para apoyar la sección de Bienestar

¹⁸² Ídem

Universitario¹⁸³. Este observatorio está conformado por dos (2) representantes de pregrado y de posgrado, más un (1) funcionario universitario y un (1) docente quienes lideran aspectos de gestión de apoyo para mejoras, alianzas estratégicas y unificación de apoyos existentes internamente¹⁸⁴.

Fotografía 5: Evento en el Observatorio de Inclusión educativa para personas con discapacidad



Fuente: Periódico EIDiario.es. Crearán un observatorio nacional de discapacidad, 2016. Disponible en: <https://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/472159-crearan-un-observatorio-nacional-de-discapacidad/>

Así mismo, el observatorio pretende asesorar a las personas con discapacidad visual sobre admisión, políticas, herramientas tecnológicas, apoyos financieros que respalden su acceso y permanencia en la institución. Por ello, tiene como ejes de acción: 1) monitoreo y seguimiento, de la implementación de las medidas institucionales aprobadas para promover la inclusión de la PCD y realizar propuestas de ajustes razonables pertinentes; 2) asesoría y acompañamiento, al área académica, administrativa y de

¹⁸³ Ídem, p. 44

¹⁸⁴ ídem

bienestar universitario, a nivel nacional, sede y facultad sobre programas y acciones que faciliten la formación académica y participación de la PCD en la vida universitaria; 3) interacción e intercambio de conocimiento, donde se articula con la Red colombiana y la Red Latinoamericana de universidades por la discapacidad, el observatorio nacional de discapacidad y órganos de veeduría.

Adicionalmente, la constitución del acuerdo 002 del 2002 permite la apertura de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social en la facultad de medicina, adscrita al departamento de movimiento corporal humano, ocupación humana; comunicación humana y aliado con movimientos sociales que tienen como razón educar profesionales e investigadores a partir de una mirada integral con el fin de encontrar aquellos factores que posibilitan la inclusión de la PCD en la sociedad¹⁸⁵.

Fotografía 6: Objetivos de la Maestría en discapacidad e inclusión social

Maestría en Discapacidad e Inclusión Social | SNIES 19916
Facultad: Medicina
Bogotá

Perfil y Objetivos Ficha Técnica Créditos / Programa Académico Acreditación y Normatividad Costos

Título Otorgado: Magister en Discapacidad e Inclusión Social

Objetivos del Programa

Los objetivos específicos de formación del plan de estudios de Investigación son:

1. Formar investigadores y agentes sociales que estén en capacidad de contribuir a la explicación de los factores que determinan la ocurrencia de discapacidad en Colombia y en la región latinoamericana.
2. Avanzar en el reconocimiento y la comprensión de los factores que facilitan o interfieren en la inclusión social de los colombianos con discapacidades.
3. Construir argumentos conceptuales y operacionales innovadores que contribuyan a impulsar el desarrollo social de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de los derechos humanos.

Fuente: Página oficial de la universidad nacional de Colombia, Disponible en; <http://www.maestriadiscapacidad.unal.edu.co/objetivos.html>

Esta maestría busca contribuir a la explicación de los factores que inciden en la discapacidad en Colombia y la región latinoamericana procurando construir argumentos

¹⁸⁵ Ídem, p. 45.

conceptuales y operacionales de modo innovador hacia la contribución del desarrollo social de la PCD desde la perspectiva de los derechos humanos. Siendo así ha comprendidos grupos de investigación desde las líneas en *a) Rehabilitación, tecnología y accesibilidad para personas con discapacidad; b) Integración social de las personas con discapacidad: familiar, educativa, laboral y cultural; c) Realidad Sociopolítica y económica de la discapacidad; d) Ciudadanía, reconocimiento y discapacidad; e) Arte, lúdica y discapacidad*¹⁸⁶.

Estos espacios procuran que los estudiantes se constituyan como agentes sociales con la capacidad de brindar soluciones más efectivas académicamente a los hechos sociales que atañen a la población con discapacidad, nutriendo al observatorio de la discapacidad en la búsqueda de la capacidad de respuesta a las realidades sociales propiciando la reflexión, estudio y divulgación del conocimiento sobre el tema. De igual forma es una “*estrategia universitaria para formar, informar y hacer investigación con posicionamiento sociopolítico en el marco con políticas públicas*”¹⁸⁷.

Ha de comprenderse que entre las acciones necesarias para una educación inclusiva es el rescate y valor dada a la diversidad y a los espacios de enseñanza que fomentan la cooperación mediante prácticas y sintonías en el marco de los derechos humanos, pues brinda al alumnado más oportunidades de aprendizaje lo cual impacta tanto individual como colectivamente, de ahí que la constitución de un observatorio en articulación con entidades e instituciones tenga un papel de promotor, veedor y formador en el tema de discapacidad, procurando generar herramientas a nivel nacional, local y departamental para la reducción de desigualdades sociales de la mano con la ruptura de paradigmas tradicionales

- **Universidad Pedagógica Nacional**

Carácter: Pública

Descripción de las estrategias en pro de la educación inclusiva:

¹⁸⁶ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Maestría en Discapacidad e inclusión social: ¿Por qué la discapacidad y la inclusión Social? [Consultado 02 de septiembre de 2020] Disponible en: <http://www.maestriadiscapacidad.unal.edu.co/objetivos.html>

¹⁸⁷ pagina

Esta institución ha sido caracterizada por la ejecución de políticas de inclusión en la educación superior, ofreciendo estímulos para el acceso como la inscripción gratuita y cupos específicos para la población con discapacidad. Así mismo tiene en cuenta la necesidad de una educación inclusiva por lo que apuesta a la garantía de apoyos necesarios no solo para las personas con discapacidad sino grupos vulnerables. Es así que buscando facilitar la inserción de la PCD y brindar apoyo psicosocial durante la formación académica establece el grupo de orientación y apoyo estudiantil (GOAE)¹⁸⁸.

Antes de continuar, es de anotar que a pesar de tener unas características poblacionales casi generalizadas, entre ellas marcada la pobreza, la garantía de la permanencia no se queda en tomar como bandera la reducción de precios sino en procurar plataformas sólidas e integrales en los procesos educativo que van en la constancia y coherencia de las acciones implementadas por las instituciones con el fin de velar por líneas inclusivas, reconociendo que la PCD visual no son sujetos de caridad sino esencialmente titulares de derechos.

Prosiguiendo, el GOAE se fundamenta en principios ético-políticos de derechos humanos, educación incluyente y acción sin daño que permita propender por medio de procesos integrales desde la psicología, sociología, educación especial, trabajo social y gestión administrativa; es entonces que se encamina a poder brindar asesorías jurídico-administrativas, orientación vocacional, apoyo en la permanencia y entre otros propósitos que lleven a la población con discapacidad tener herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional¹⁸⁹.

La universidad cuenta con la licenciatura en educación especial donde se busca formar docentes sensibles ante la atención de la población con discapacidad teniendo como foga la visual y cognitiva, por tal razón se promueven convenios educativos e investigativos con fundaciones, instituciones gubernamentales y entidades pertinentes. Uno de los

¹⁸⁸ ZAMORA, Sonia. Proyección social: UPN, líder en admisiones inclusivas. Colombia. 2019. [Consultado 02 de septiembre de 2020] Disponible en: <http://www.pedagogica.edu.co/home/vercaja/26>

¹⁸⁹ UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. GOAE, ¿quiénes somos? [Consultado 02 de septiembre de 2020] Disponible en: <http://goae.pedagogica.edu.co/quienes-somos-2/>

propósitos de esta no es solo formar profesionales con la importancia de la educación inclusiva sino fomentar en la PCD visual el acceso a la educación superior¹⁹⁰.

Es de importancia generar en la formación docente escenarios abiertos a la enseñanza desde la diversidad, inclusión e integralidad ya que la accesibilidad va más allá de la planta física y comunicacional, pues integra la necesidad de adentrarse y cuestionar incluso el vínculo dado tradicionalmente entre profesor -conocimiento- alumno, invitando a romper con relaciones jerárquicas y la manera mecánica de dar clases para construir y deconstruir entre y desde todos conocimientos.

En este sentido se desarrolla “el semestre cero” que pretende dar a la PCD un espacio de formación previa para la elección profesional mediante fases de aprendizaje bases que son evaluadas entre periodos con el fin de hacer seguimiento a los logros y la selección previa de la carrera, luego de validar este proceso y dar ingreso a la universidad ya da parte al estudiante garantizar su permanencia en acompañamiento de las dependencias estipuladas así mismo procurando una interdisciplinariedad en los educandos en la IES para la inclusión efectiva de la población con discapacidad¹⁹¹.

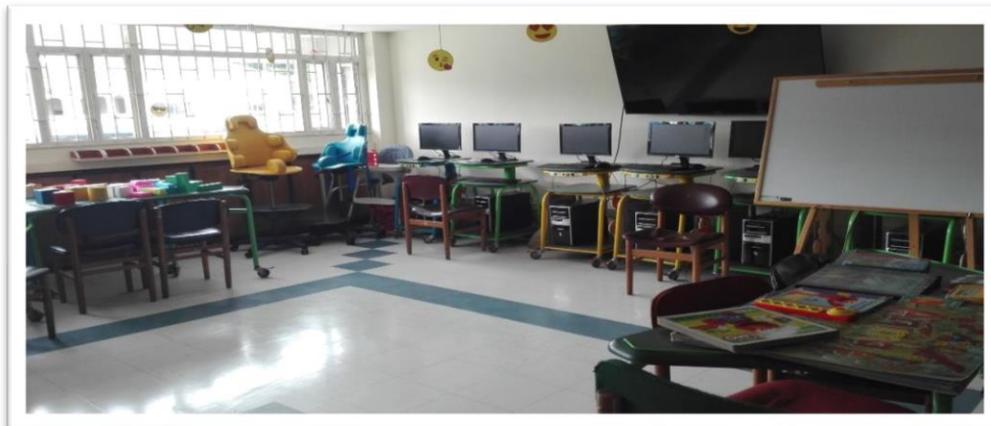
Adicionalmente está el proyecto “sala de comunicación aumentativa y alternativa” que incorpora tecnologías de información y comunicación buscando llevar un servicio comunitario a la población con discapacidad en general que no están vinculados en instituciones educativas, es aquí donde la licenciatura en educación especial se convierte en plataforma de propuestas de inclusión para este espacio de aprendizaje procurando generar estrategias de sensibilización, comunicación e interacción entre la comunidad y la temática¹⁹².

¹⁹⁰ Ídem, p. 31.

¹⁹¹ Ídem, p.34.

¹⁹² Ídem, p. 32.

Fotografía 7: Sala de Comunicación Aumentativa y Alternativa



Fuente: DIAZ, Yeshica. Op. Cit., 32

Reconociendo la importancia de contar en las IES con bibliotecas que respondan a las necesidades de búsqueda de información académica accesible a cada grupo poblacional, la universidad pedagógica nacional propende por disponer de recursos tiflotecnológicos para la población con discapacidad visual, por lo cual se crea el Centro Tiflotecnológico¹⁹³ “Hernando Pradilla Cobos” y las cabinas de tiflotecnológicas, con este nombre en honor al fundador del Instituto Nacional para ciegos (INCI).

Siendo así se constituye como un espacio que brinda recursos tiflotecnológicos, pedagógicos, tecnológicos y talento humano (tiflologas) para alumnos con discapacidad visual buscando proporcionar acompañamiento en el proceso de acceso, permanencia y egreso. Además, estas herramientas están abiertas a la comunidad con el fin de dar asesoría y acompañamiento en el manejo de equipos, préstamo de material y búsqueda de información¹⁹⁴.

Este centro tiene apertura en 2011 con 11 equipos especializados a la disposición del alumnado con discapacidad visual, teniendo en 2015 adecuaciones a la Biblioteca Central de la Universidad incluyendo el centro buscando entregar un mejor servicio. De

¹⁹³ Según la organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), se entiende por tiflotecnología el conjunto de técnicas, conocimientos y recursos dirigidos a la población con discapacidad visual que tienen como fin brindarles los medios necesarios para la óptima utilización de la tecnología.

¹⁹⁴ GORDILLO, Jonathan. Inclusión de las personas con discapacidad visual y baja visión: caso Biblioteca Universidad Pedagógica Nacional. Congreso internacional de información INFO Colombia. 2016, p. 9

allí que en centro tiflotecnológico cuente luego con más herramientas para el aporte del mejoramiento de la experiencia educativa de la población con discapacidad visual en el plantel¹⁹⁵ como se muestra la Tabla 2. Es de obviedad que contar con tecnologías por sí sola no garantiza la inclusión, se debe pensar en las TIC's como un modo de relación por tanto se debe transformar la vinculación de la misma para la implementación de las acciones en el aprendizaje de la PCD visuales, es reconocer nuevas dinámicas y gestión del conocimiento¹⁹⁶.

Un escenario más en esta universidad es el “aula húmeda” que se torna un espacio académico electivo planteado como una pedagogía alternativa para el estudiantado con discapacidad y de igual forma prestar un servicio comunitario a las personas con discapacidad. Con ella se busca brindar elementos para el autocuidado, comunicación y manejo de problemáticas diarias dirigido por el acompañamiento de especialistas que tiene dinámicas específicas, de allí que se establezcan requisitos para su acceso y permanencia¹⁹⁷.

Fotografía 8: Aula Húmeda



Fuente: DIAZ, Yeshica. Op. Cit., 35

¹⁹⁵ Ídem, p. 10.

¹⁹⁶ MENDEZ, Daniela y TASCÓN, Mauricio. Las TICs como instrumentos de mediación para la inclusión de estudiantes con discapacidad visual en el ámbito universitario. Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia. 2014, p. 24

¹⁹⁷ Ídem, p. 35.

Ahora bien, no se deja de lado la apertura de la maestría en estudios en infancias en convenio con la universidad de Antioquia procurando tener una alianza ante las investigaciones y formación profesional que no desconozca la realidad social ante el tema de discapacidad, lo que lleva a la creación de la línea de investigación “estudios sobre exclusiones e inclusiones” que apunta a conocer sobre la niñez a partir de la pluridiversidad social¹⁹⁸.

Fotografía 9: Centro Tiflotecnológico



Fuente: DIAZ, Yeshica. Op. Cit., 37

La generación de estos espacios es significativa a la hora de permitir conocer el estado de la garantía de los derechos de la población con discapacidad en el territorio, un base importante al momento de poder plantearse acciones en respuesta a las cuestiones sociales y además posibilita identificar en cada ciclo vital del sujeto las afecciones con las cuales se encuentra desde la niñez hasta su adultez y reconociendo la incidencia en su construcción personal y colectiva, sobre todo conocer la perspectiva que maneja la sociedad y la institucionalidad frente a la discapacidad propiciando así en focos de atención.

¹⁹⁸ Ídem

Tabla 2: Herramientas para la PCD visual de la Universidad pedagógica Nacional

Equipos tiflotecnológicos							
<p>Scanner galileo: Un equipo de lectura de documentos (texto). Contiene un programa de reconocimiento óptico de caracteres y sintetizador de voz en español, inglés, francés, portugués; posee teclado incorporado, disco de almacenamiento con capacidad de 1GB, y unidad de disquete.</p>	<p>Víctor Reader: Un lector de libros en formato CD (audiolibros), que permite navegar por el libro e ir directamente a la lectura deseada. Durante la lectura, el usuario puede ir subrayando oraciones o párrafos y luego consultarlos directamente sin necesidad de volver a leer el libro.</p>	<p>Escáner All Reader: Es un dispositivo independiente que integra las funciones de un Scanner profesional, un Sintetizador de voz, una unidad de CD, dos puertos USB y un reproductor DAISY.</p>	<p>Pac Mate: Es un dispositivo móvil parecido a un computador portátil. Permite a la persona con limitación visual llevarlo, tiene las mismas aplicaciones que cualquier ordenador y se puede acceder a Internet. Además, cuenta con Jaws y con la línea braille</p>	<p>Pac Mate: Es un dispositivo móvil parecido a un computador portátil. Permite a la persona con limitación visual llevarlo, tiene las mismas aplicaciones que cualquier ordenador y se puede acceder a Internet. Además, cuenta con Jaws y con la línea braille</p>	<p>Grabadoras de Cuatro Pistas: Grabadoras que permiten escuchar y grabar en diferentes tonalidades y velocidades.</p>	<p>Telelupa: Amplificador de imagen del texto impreso en tinta, utilizada por personas que tienen baja visión funcional; posee una bandeja que permite deslizar el texto hacia varias direcciones para leer cómodamente; además permite cambiar el contraste de la pantalla y ajustar el tamaño de la letra según la</p>	<p>Impresora braille: Equipo que permite al usuario imprimir documentos en el Sistema Braille.</p>

			para que la persona con limitación visual pueda verificar con la lectura táctil lo que está escribiendo.	para que la persona con limitación visual pueda verificar con la lectura táctil lo que está escribiendo.		necesidad del usuario.	
Bibliográficos							
Colección especializada de audiolibros: Una colección que contiene 309 casetes y 167 CD.							
Equipos Tecnológicos							
<ul style="list-style-type: none"> • Scanner HP Scanjet 7000 • 10 computadores • Scanner Canon MG 3210 							
Softwares especializados							
Magic Visión 12.0:							
Es un software lector de pantalla para personas ciegas y con baja visión. Para lograr esto, el programa convierte los contenidos que se visualizan en la pantalla en sonido, lo que permite que los usuarios puedan acceder a la información sin ayuda de otro.							
Magic Visión 12.0							
Es un software para personas ciegas o con baja visión muy potente ya que amplía o magnifica la Pantalla de su computador también permite escuchar los contenidos que está en la pantalla.							
Duxbury							
Este software permite la traducción y conversión de un texto a Braille (y viceversa)							

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la información encontrada, 2020.

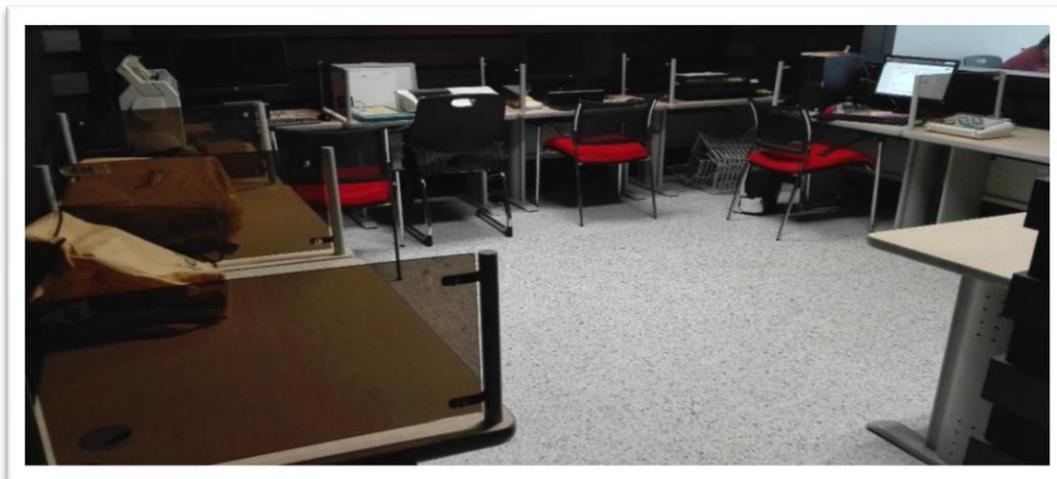
- **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

Carácter: Pública

Descripción de las estrategias en pro de la educación inclusiva:

Se destaca el Proyecto Académico Transversal¹⁹⁹: Formación de profesores para poblaciones con necesidades educativas especiales (NEES) en la facultad de ciencias y educación que esta direccionado a contar con presupuestos, apoyos, proyectos e investigaciones que dispongan la mejora en la atención de la población con discapacidad procurando conocer y brindar respuesta oportuna a las necesidades a su ingreso²⁰⁰. En este se busca fortalecer la construcción profesional de los docentes en formación, de allí que se oferten seminarios y electivas dando paso a que en el transcurso se conforme un grupo de voluntariado como apoyo en las actividades de sensibilización a la comunidad educativa²⁰¹.

Fotografía 10: Aula asistiva



Fuente: DIAZ, Yeshica. Op. Cit., 28

Esto ha permitido realizar convenios institucionales que fomentan las practicas docentes con estas herramientas inclusivas como foco. Se hacen extensiones internas en las

¹⁹⁹ Son estrategias pedagógicas que posibilitan planear, ejecutar y evaluar el curriculum académico buscando la mejora en la calidad de los procesos de enseñanza y desarrollo integral del alumnado; en la institución se desarrolla también el proyecto académico educativo en tecnología (PAET) y proyecto académico de investigación y extensión de pedagógica (PAIEP)

²⁰⁰ DIAZ, Yeshica. Op. Cit., 26.

²⁰¹ Ídem, p. 27

cuales se dirigen trabajos de grado y pasantías a los alumnos pertenecientes la línea de investigación. Así mismo, por medio de una aplicación de formato de necesidades se da apoyo a estudiantes de pre y posgrado con discapacidad que lo soliciten²⁰².

En el marco de este proyecto se rescata primero la capacitación de docentes, funcionarios y alumnado de seis (6) herramientas tecnológicas dispuestas en el aula experimental asistiva (Tabla 3), que es reconocida por la universidad como un laboratorio formado por dos aulas y una cabina insonora²⁰³. Segundo generar espacios de reflexión académica sobre la formación de profesores de modo integral para y en la diversidad partiendo principios de inclusión, accesibilidad y diferencia; desde esta base se da paso al trabajo mancomunado con entidades gubernamentales que vinculan acciones hacia la política pública, así mismo, convenios con el ministerio TICS, INCI y el INSOR²⁰⁴.

Ahora bien, es necesario que en estos procesos se tenga claro la perspectiva desde la cual se abordará la discapacidad y cómo se entenderá al sujeto para todos los miembros participantes y sobre todo se logre una verdadera apropiación de ella, debido a que aun generándose sensibilización en el cuerpo académico pueden observarse prácticas asistencialistas o resistencia a la educación inclusiva que impulsa a una transformación de la enseñanza y las relaciones.

Por otra parte, está la articulación con las diversas IES y grupos de investigación de varios países como Chile, España, México, Nicaragua en la Red ALTER-NATIVA que procura establecer convenios entre IES públicas y privadas promotoras del uso de la tecnología como parte de los elementos pedagógicos en el proceso de educación inclusiva²⁰⁵, para mejorar las estrategias de acceso a oportunidades formativas de calidad en igualdad de condiciones posibilitando una participación activa de las PCD.

Así también la Red colombiana de instituciones de educación superior por la discapacidad²⁰⁶ que busca hacer visible la temática de discapacidad dentro de las

²⁰² Ídem, p. 30

²⁰³ Ídem, p. 28

²⁰⁴ <http://www1.udistrital.edu.co:8080/web/formacion-de-profesores-para-poblaciones-con-necesidades-educativas-especiales/funciones>

²⁰⁵ Ídem, p. 30

²⁰⁶ Grupo que genera espacios académicos e investigativos que trabaja en torno a la inclusión e integración social de personas en situación de discapacidad, para ello genera alianzas entre diferentes academias y

instituciones locales, regionales, nacionales y externamente por eso se procura consolidarse como escenario de procesos investigativos que fortalezcan las acciones sociales, ente consultor de entidades gubernamentales y privadas en materia de discapacidad; forjar alianzas académicas y movimientos sociales de discapacidad con el objetivo de actuar en pro de los procesos educativos inclusivos.

Como última articulación está Acacia, que es un equipo de trabajo con diferentes universidades nacionales e internacionales de América Latina que buscan crear y desarrollar material didáctico y tecnológico que permita la inmersión de estudiantes que se encuentran en riesgo de exclusión universitaria²⁰⁷

Tabla 3: Herramientas tecnológicas para PCD visual en el aula experimental asistiva

Herramientas	Funciones
Jaws	Software para windows que funciona como lector de pantalla para personas ciegas o baja visión por medio de voz alta, siendo accesible para toda población ²⁰⁸ .
Allreader	Máquina que posibilita la lectura de textos impresos digitalizados o impresos por medio de un sintetizador de voz, contiene puerto USB, de manera que permite su funcionamiento independiente de un computador ²⁰⁹ .
Impresora Braille	Es una tecnología que permite la impresión en braille de textos digitalizados en el ordenador ²¹⁰ .

Fuente: Elaboración propia acorde al documento, 2020.

Como tercero, las acciones desarrolladas para un estudiante con discapacidad visual perteneciente a la maestría en educación, donde se le brinda apoyo de lectura, adaptación de materiales didácticos y manejo bibliográfico de fuentes no digitalizadas; se parte de identificar las necesidades que tiene el estudiante, siendo dieciséis (16) con el

personas que favorecen en la inclusión educativa a nivel superior permitiendo la permanencia dentro de ellas.

²⁰⁷ DIAZ, Yeshica Op. Cit.

²⁰⁸ Ídem, p. 29

²⁰⁹ Ídem

²¹⁰ ídem

objetivo de poner en conocimiento a la institución para las posteriores medidas de apoyo en su proceso formativo²¹¹. En consonancia se da apoyo en la organización específica de la estantería en la biblioteca de la IES, adecuación de los dispositivos tecnológicos para el rastreo bibliográfico necesitado, apoyo personalizado del diseño de la tesis de grado.

Para finalizar la experiencia se encuentra el acompañamiento en eventos y actividades del proyecto transversal: formación de profesores para poblaciones con necesidades educativas especiales que posibilita la vinculación de los docentes en formación en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias lideradas dentro del grupo de investigación como fomento de la divulgación de nuevas maneras de literatura accesible para la población con discapacidad visual²¹².

Todo este proceso se realiza de manera interdisciplinaria con otras universidades procurando tener reconocimiento de saberes integrales al momento de abordar la realidad que alberga a la PCD visual, siendo la educación inclusiva principal pilar en las apuestas que se estipulan. Es por ello que desde este proyecto transversal se procuran brindar e implementar materiales, investigaciones y proyectos que soporten y promuevan cada vez más la permanencia y egreso de la población con discapacidad²¹³.

Como resultado de estas acciones se propone un protocolo de respuesta a entornos inclusivos teniendo en cuenta los lineamientos del ministerio de educación nacional ante las políticas de inclusión que se resumen en una identificación y seguimiento desde la postulación de las personas con discapacidad en la institución con el fin de brindar en cada fase de ingreso acciones efectivas para su inclusión partiendo de articulaciones pertinentes en el tema visual como automáticamente las dependencias internas de la universidad: admisiones, el proyecto transversal y bienestar universitario²¹⁴.

Lo relevante de este protocolo es la identificación de necesidades del sujeto ante su proceso formativo en la institución lo que conlleva a espacios de debate y reflexión sobre

²¹¹ Ídem, p. 10

²¹² Ídem, p. 48

²¹³ Ídem, p. 50

²¹⁴ Ídem

el tema como también de diseño, ejecución y evaluación constante de las propuestas planteadas partiendo del plan individual de ajustes razonables (PIAR)²¹⁵. Así mismo la asignación de apoyo estudiantil a la PCD visual desde los primeros semestres por medio de la modalidad de pasantía vinculando a otro estudiante de últimos semestres con los intereses para la realización de la misma línea académica el tiempo que lo requiera²¹⁶.

Hay que mencionar, además que para la permanencia de la PCD visual se unifica todas las acciones con las dependencias buscando garantizar la inclusión dentro de la institución a través de la implementación de un curriculum flexible que va de la mano con las articulaciones con entidades promotoras de derechos de la población procurando disponer de todas las herramientas necesarias para la formación educativa de calidad²¹⁷. Sin dejar de lado el acogimiento de bienestar universitario en la orientación, sensibilización y capacitación a la comunidad académica para la generación de plataformas solidas en el tema de inclusión²¹⁸.

- **Otras experiencias**

Con el propósito de no desconocer las instituciones de educación superior que han gestado acciones en pro de la educación inclusiva, en la tabla 4 que se muestra a continuación se expone las propuestas hechas en pro de la población con discapacidad visual durante el transcurso de su proceso formativo partiendo de los recursos poseídos al momento del ingreso del alumnado como las gestiones lideradas para lograr brindar un proceso de formación inclusivo que velara por contar con la participación activa de los sujetos en la respuesta a las necesidades encontradas.

Tabla 4: Resumen de otras experiencias en las IES

IES	Carácter	Ciudad	Año de estudio	Acciones alternativas
Servicio nacional de aprendizaje ²¹⁹	Público	Santander	2016	Creación de aplicaciones para

²¹⁵ Ídem, p. 51

²¹⁶ Ídem, p. 52

²¹⁷ Ídem, p. 53

²¹⁸ Ídem

²¹⁹ LIZCANO, Juan y RODRIGUEZ, Sergio. GEVA “gestión de evaluaciones”: Desarrollo e implementación de aplicativos multiplataforma que permitan apoyar la gestión de evaluaciones del proceso formativo de los

				móviles para seguimiento evaluativo y de aprendizaje liderado por estudiantes y PCD visual
Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia ²²⁰	Pública	Tunja	2015	Desarrollo de la estrategia aprendizaje basada en problemas que identifica desde el sujeto los conocimientos previos, la interacción con el otro y las necesidades existentes para dar respuesta efectiva.
Universidad del Rosario ²²¹	Privada	Bogotá	2014	Se gesta el programa IncluSer en servicio del apoyo a la PCD visual en materia de talento humano y tecnológica, así mismo la consolidación de

aprendices SENA compatible con personas con discapacidad visual y la plataforma Sofia Plus. En Revista Integra. SENOVA. Vol. 4. Colombia. 2016.

²²⁰ FERNANDEZ, Flavio, DUARTE, Julio y GUITIERREZ Guerly. Estrategia pedagógica para la formación de ingenieros con discapacidad visual. En: Centro de estudios interdisciplinarios en etnolingüística y antropología socio-cultural. No. 29. Colombia. 2015

²²¹ GARZON, Karin y MOLINA, Rocío. IncluSer: Del apoyo, a la participación y reconocimiento de estudiantes con discapacidad en la Universidad del Rosario. En Documentos de investigación escuela de medicina y ciencias de la salud. No. 19. Colombia. 2014.

				conocimiento para el abordaje del tema.
Corporación Universitaria Minuto de Dios ²²²	Privada	Bogotá	2013	En el marco del programa desarrollo humano se emplea un proyecto de sensibilización que busca generar red de apoyo a la PCD visual en el proceso educativo desde cada actor en la institución.
Universidad de Antioquia ²²³	Pública	Medellín	2013	Se diseña la plataforma Tareas en apoyo a la enseñanza de la PCD visual permitiendo facilitar el acceso a la información a través del electrónicos conectados a internet. Así mismo está el comité de inclusión que brinda asesoría en

²²² JIMENEZ, Laura. Sistematización de la experiencia vivida en el proceso de sensibilización frente al tema de discapacidad, desarrollado con dos jóvenes que presentan discapacidad visual y sus compañeros de asignaturas en UNIMINUTO, en el eje de la participación de los actores involucrados mediante talleres de concienciación. Trabajo de grado para título de trabajo social. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bogotá. 2013.

²²³ MARTINEZ, Marta. Experiencias de inclusión educativa en Colombia: hacia el conocimiento útil. En Revista de universidad y sociedad del conocimiento. Vol. 8. No. 1. Barcelona. 2011.

				pro de crear estrategias de inclusión.
Universidad San buenaventura ²²⁴	Privada	Medellín	2013	Además de contar con un aula de tecnológica para el apoyo a la PCD visual, se desarrollan talleres de sensibilización por medio de experiencias de a PCD a través de una manera practica el manejo y atención de la población con discapacidad.
Universidad Cooperativa de Colombia ²²⁵	Privada	Medellín	2018	Construcción de estrategias de inclusión a partir de la sistematización de una investigación en acompañamiento de un estudiante con discapacidad visual para el reconocimiento de incidencia del contexto social,

²²⁴ ídem

²²⁵ RINCON, Stefania, MORENO, Mayra y NAVARRO, Katherina. Inclusión social y educativa de una persona con discapacidad visual. En: Seminario de profundización sobre inclusión educativa y social. Facultad de psicología. Colombia. 2018.

				académico en acciones de mejora.
Universidad de Nariño ²²⁶	Pública	Nariño	2013	Está en ejecución el programa conectando sentidos del ministerio de las TIC'S que además de dotar de tecnologías, capacita al equipo docente sobre inclusión de la PCD e invita a talleres de sensibilización a toda la comunidad universitaria.
Universidad Cooperativa de Colombia ²²⁷	Privada	Arauca	2017	Diseño de estrategias pedagógicas para la implementación de las clases partiendo de las manifestaciones de necesidades en el proceso formativo del estudiante con discapacidad

²²⁶ GAMBOA, Jenny. Estudio sobre el nivel de preparación metodológica de docentes que laboran con estudiantes con limitación auditiva o visual en las universidades Nariño y mariana en el área de informática en la ciudad de pasto. Trabajo de grado para el título de licenciada en informática. Facultad de ciencias exactas y naturales. Colombia. 2013

²²⁷ EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS: INNOVACIÓN, TIC Y DOCENCIA. En: 3° convocatoria (30 de junio 2017: Arauca). Las TICS como herramientas de inclusión educativa en instituciones de educación superior. Lugar de publicación: Página oficial universidad cooperativa de Colombia. 2017. Páginas 1- 8

				visual en iniciativa de la docente.
--	--	--	--	-------------------------------------

Fuente: Elaboración propia a partir de la información, 2020.

3.2. Acciones alternativas ¿Son suficientes?

Al analizar estas experiencias se denota que mayormente son las IES de carácter público quienes lideran las acciones en materia de educación inclusiva en el país siendo éstas referente nacional para el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias, programas hacia el goce del derecho a la educación superior para la población con discapacidad visual.

Se puede observar el importante papel que jugó las herramientas tecnológicas para mantener la autonomía no solo a lo largo de la formación de la PCD visual sino las demás actividades diarias dentro del plantel determinación del estudiante en solicitar las necesidades a la institución. Adicionalmente, se exalta los procesos de apoyo de acompañamiento del estudiante debido que permite a la comunidad educativa romper con la perspectiva hacia la PCD visual de tener incapacidad para realizar las actividades en el transcurso de su formación lo que se convertiría en agotador para quien apoya, debido a que se forja un intercambio de aprendizajes hacia dinámicas universitarias que evidencian la autonomía y liderazgo del alumnado con discapacidad visual en la institución ante las necesidades que tiene para el pleno ejercicio de su formación²²⁸.

En definitiva, lo dicho hasta aquí muestra la disposición que han tenido las universidades en poder generar espacios inclusivos en acompañamiento de la opinión de los estudiantes en su proceso educativo viendo el acogimiento del modelo social de la diversidad funcional donde se rescata a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y capacidades para el abordaje de su realidad social, por ende, la garantía del derecho a la educación.

Incluso se puede observar que en estas instituciones la educación inclusiva se convierte en un elemento principal para el planteamiento de acciones en pro de la PCD visual, comprendiéndolo como proceso donde se busca cada vez maneras más asertivas para responder a las necesidades del estudiantado con discapacidad visual partiendo de sus

²²⁸ Ídem

sentires, las limitaciones existentes en los planteles y sobre todo la participación de los sujetos para el éxito de dichas acciones, elementos a tener presentes para lograr una real educación inclusiva como lo expone Mel Ainscow²²⁹.

En razón de lo anterior se denota que la concepción de la discapacidad ha sido entendida desde la individualidad hasta la colectividad, reconociendo los contextos de los sujetos y sus particularidades, lo que ha llevado al desarrollo de políticas educativas conscientes de la realidad social y la vitalidad en el accionar de cada actor social, propendiendo así a escenarios, recursos humanos y económicos que respaldan la consecución de las metas hechas apoyándose de la ejecución de pasantías que posibilitan nutrir con el planteamiento de proyectos; esferas transversales rescatadas por Ainscow para generar escenarios de debate y reflexión ante el tema de educación superior inclusiva²³⁰.

Se debe agregar de estas experiencias lo planteado por Nussbaum al tener presente en sus acciones no solo el reconocimiento de las capacidades de los sujetos como parte única de las personas sino también la disposición de elementos del entorno social, político y económico que fortalezcan y propicien su desarrollo, pues esta combinación permite el potenciamiento del ejercicio de la libertad y autonomía de los sujetos²³¹.

Al escudriñar las acciones alternativas expuestas durante este capítulo surge el interrogante de si se están gestando acciones partiendo del cumplimiento de la normativa vigente y del sujeto como foco desde hace varios años *¿por qué a la fecha se sigue encontrando deficiencias en el acceso y permanencia de la población con discapacidad visual en las instituciones de educación superior en Colombia como lo indica el último Censo Poblacional de 2018?*²³²

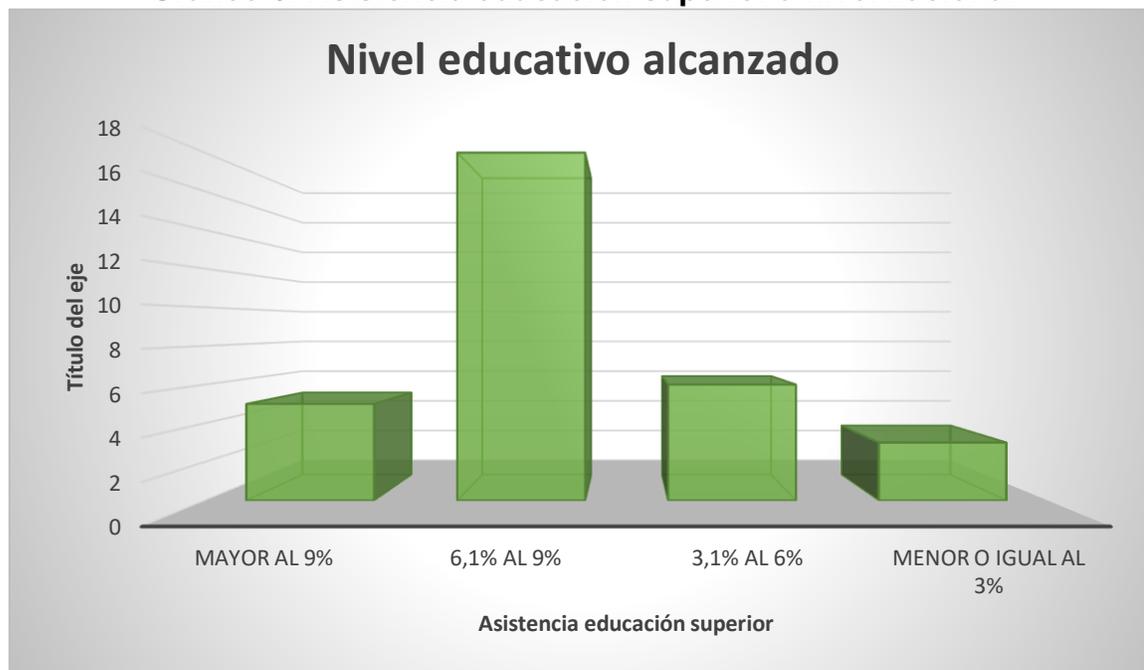
²²⁹ AINSCOW, Mel- ECHEITA, Gerardo. Op. Cit., p. 33

²³⁰ Ídem, passim 38 a 39

²³¹ NUSSBAUM, Martha. Op. Cit., passim 40 a 42

²³² Según el DANE, las personas en los rangos de edad de más de 40 años que tienen discapacidad son quienes han alcanzado un nivel superior de educación, seguidas de los que están entre 18 y 40 años; viendo que las personas con discapacidad enfrentan barreras impuestas socialmente para acceder a la educación formal, lo que trunca proyectos de vida y convierte la temporalidad en la IE diferente a quienes no posee discapacidad,

Gráfico 6: Asistencia educación superior a nivel nacional



Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018. Disponible en: https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/0_infografia.pdf

Detallando las acciones desarrolladas por las IES se encuentra que a pesar de las propuestas y la implementación con resultados positivos siguen manejándose de manera superficial lo que no permite una incidencia constante y significativa para una plataforma sólida que lleve a los avances reales en la garantía efectiva del derecho a la educación superior de la población con discapacidad visual.

La falta de coherencia existente entre las políticas institucionales de inclusión y la aplicación real de la misma es visible en muchas ocasiones, ya que, aunque se ha avanzado en la eliminación de barreras sigue siendo necesario políticas claras al interior de las IES y sobre todo que estén en conocimiento de toda la comunidad académica como parte del acceso a información y fortalecimiento de las acciones pertinentes ante las situaciones que se presenten.

Está claro ya que contar con un compendio de normas no va directamente relacionado con la garantía de los derechos, esto debido a que se denota una intención de dar cumplimiento a los requisitos adoptados a través de los instrumentos internacionales y

nacionales pero la disposición real flaquea al momento de definir parámetros para que las personas con discapacidad visual accedan a una educación inclusiva como la retomada en discursos protocolarios. Llegado a este punto, se debe decir como señalan López y Vanegas ²³³ sí no hay un verdadero sentido de cambio social y una política definida legalmente que designe implícitamente a las IES la priorización del acceso, calidad, pertinencia, acondicionamiento y lo que compete para las PCD visual seguirán siendo invisibles a la luz del reconocimiento.

Así mismo, la discusión está en otorgar bajo la responsabilidad social de las IES la garantía del derecho a la educación superior de la PCD visual, así no tiene cabida el sentido social de una Estado que promulga estar inmerso en un modelo de Estado Social de Derecho, pero que no es responsable con las políticas y lineamientos propios para la enseñanza y formación académica de las personas con discapacidad visual que han llevado luchas sociales en la constitución de sus derechos, requiriendo una mirada holística y realista para formarse en el nivel profesional dentro de sus derechos como cualquiera.

Ante esto, la inclusión se traduce en superar la multiplicidad de los discursos relacionados con la palabra para entrar a brindar una educación que sume verdaderamente en la reducción de las brechas de desigualdad, fomentando el acceso, permanencia y egreso de la PCD visual desde una lógica de redistribución equitativa y reconocimiento²³⁴, de ahí que no se limite a conocer las necesidades de los estudiantes sino también sus fortalezas y ver cómo pueden apoyar en la consecución de elementos claves para la construcción de bases óptimas en estos procesos.

Por eso, se debe impulsar equidades sociales y educativas, pues las personas con discapacidad sin las herramientas idóneas limitan su desarrollo profesional y por ende su vida laboral convirtiéndose en característica particular en nuestros días para la exclusión. Es de allí que se condicione la autodeterminación de los sujetos al bloquear su desarrollo

²³³ LOPEZ, Marcia y VANEGAS, Jaime. El derecho fundamental a la educación en el nivel superior para las personas discapacitadas física, mental y cognitivamente en Colombia; Perspectiva en el ordenamiento jurídico interno. Ocaña, 2019, p.38

²³⁴ MALDONADO, Eddy. Inclusión educativa del alumnado en situación de discapacidad en la educación superior: Una revisión sistemática. En: Ediciones Universidad de Salamanca. Honduras. 2019, p. 125.

autónomo y verse frente a un contexto social marcado por ideas asistencialistas hacia la población. Es entonces que se da la gran necesidad de ir más allá de programas direccionados únicamente a los sujetos, sino que impacten al entorno como pieza conjunta en la construcción personal del sujeto²³⁵.

Estos programas deben instalar la educación y el reconocimiento por la diversidad como principal, poniendo en el profesorado la motivación de adquirir competencias para la implementación de cambios significativos en los escenarios de aprendizaje que omita una mirada paternalista y posibilite la estimulación de innovación en la enseñanza, la autonomía y la autodeterminación en la PCD visual en lograr los objetivos personales como educacionales. Ya que como muestran Duarte, Bautista, Ascencio y Gómez en su investigación no basta con generar sensibilidad sobre la discapacidad, sino que las PCD visual debe reflejar una actitud luchadora y darle a quien ven la imagen de ser capaces, que *“la visión no es solo física sino de proyección”*²³⁶, esto debido a la dificultad que poseen estas personas al lograr sus metas de vida, no por falta de apoyo institucional sino la recepción a la vida y el desarrollo de habilidades.

Por eso la clave en la participación activa de las personas con discapacidad visual en las esferas sociales va más allá de solo incluirle, es también potenciar su construcción como persona, acorde a esta noción el reconocimiento de la diversidad se instaura como base necesaria para la obtención de procesos inclusivos que rescatan una integralidad plena, la voz de la población con discapacidad visual, el contexto y su complejidad tomando esencia de lo que en últimas son los derechos, la promoción de la dignidad humana, viendo que cada esfera social se articula y no son entes aislados²³⁷; por tanto conllevan a la ruptura de prácticas vacías que no vislumbran la inclusión de la PCD visual desde su apropiación, participación activa, promoción de autonomía y criticidad ante el sistema social dentro del cual están inmersos sin convertirlas en puntos ciegos.

²³⁵ ídem

²³⁶ FERNANDEZ, Flavio, DUARTE, Julio y GUITIERREZ Guerly. Estrategia pedagógica para la formación de ingenieros con discapacidad visual. En: Centro de estudios interdisciplinarios en etnolingüística y antropología socio-cultural. No. 29. Colombia. 2015.

²³⁷ HERRERA, Joaquín. Op. Cit. Passim 27 a 29

Es necesario que se lleve con dinamismo los procesos de formación, el desafío está en romper con las rutinas dirigidas por el docente y dar paso a las creadas por el alumnado, puesto que implica aprender a llevarlas, saber dirigir las y sí funcionan desde un compromiso en cumplir con los objetivos. La educación como bien común y derecho, exige ser de calidad promoviendo el máximo desarrollo de las múltiples potencialidades de cada persona; como dice Ainscow²³⁸ desde la educación inclusiva, se requiere un equilibrio entre excelencia y equidad con la finalidad que el alumnado con necesidades educativas especiales adquiera lo necesario para el desarrollo de su proyecto de vida personal y familiar²³⁹.

Lo anterior teniendo en cuenta la intersubjetividad en la que está inmerso el sujeto y en caso de verse afectada es de obiedad que la perspectiva hacia sí mismo alteraría su forma de relacionarse, significados y sus proyecciones en la sociedad, debido a que la discapacidad aleja en mayor medida a la persona de las posibilidades de acceder a la educación superior sin contar que sea mujer y pobre²⁴⁰.

Este panorama posibilita entender la necesidad de una educación superior inclusiva partiendo de la educación como instrumento de cambio, pues como menciona Sousa²⁴¹ las universidades deben asumirse como parte de la construcción de acciones más asertivas para la consecución de escenarios que respeten, promuevan y apuesten por el respeto a la diversidad y la inclusión de los sujetos incentivando la reflexión, criticidad en las cuestiones sociales²⁴². Pues señala que es necesario *“pensar en una ecología de la educación, que propicie construir y visibilizar referentes epistemológicos diferentes para comprender las dinámicas sociales que se dan al interior de la escuela”*; esto conlleva pluralizar y problematizar las perspectivas conocidas en las IES normalmente.

El estudio de estas acciones alternativas y sus logros da cabida al análisis de la gestión en aspectos complementarios que posibiliten la secuencia en los resultados positivos de modo que se avance en el tema de acceso y permanencia de las personas con

²³⁸ AINSCOW, Mel. Op. Cit.

²³⁹ ZARATE, Ruth, DIAZ, Patricia, Ortiz, Leonardo. Educación superior inclusiva: Un reto para las prácticas pedagógicas. Bucaramanga, 2017, p.18

²⁴⁰ VELANDIA, Sebastián, CASTILLO, Maribel y RAMIREZ, Melissa. Op. cit., p. 51

²⁴¹ SANTOS, Bonaventura. Op. Cit., passim 277 a 278.

²⁴² PARRA, Carlos. Op, cit.

discapacidad visual en las instituciones de educación superior permitiendo la reducción en la brecha de desigualdad en materia educativa hacia esta población, por eso en la siguiente tabla se muestran algunas acciones a tener en cuenta con el fin potenciar caminos más efectivos.

Tabla 5: Acciones complementarias

Aspectos	¿En qué consiste?
Divulgación de metodologías	Los profesores que generen propuestas a la respuesta de la enseñanza hacia al a PCD visual debe sistematizar su experiencia con el propósito de orientar en mejor medida a sus colegas para el abordaje de la enseñanza, esto sin desconocer la particularidad de los sujetos en interacción.
Veeduría	Es importante hacer seguimientos periódicos en las IES de los logros que se tienen con las propuestas planteadas para velar por procesos inclusivos para la PCD visual, sobre todo porque la cantidad que inicia no es la misma que finaliza, de allí tener en cuenta esos factores y propiciar respuestas asertivas en el transcurso para lograr la permanencia. Así mismo, evaluar las herramientas utilizadas en el aula para el desarrollo del proceso educativo.
Rutas de investigación	No es solo necesario generar conocimiento sobre el tema sino identificar rutas esenciales que busquen aportar desde lo académico a las acciones y terminen en políticas tanto sociales como institucionales, así mismo incentivar la investigación desde las experiencias de vida de las PCD visual ya que brindaría elementos importantes en el saber.
Redes universitarias	Organizar las redes universitarias partiendo de las acciones administrativas y pedagógicas, buscando guiar los procesos de inclusión de manera unánime y en convenios, posibilitando a su vez un marco referencial en el cuerpo docente para sus prácticas académicas de cara al alumnado.

Proyección de egreso	Es uno de los campos menos abordados, muchas personas con discapacidad desisten de las instituciones porque no encuentran referentes estables a la hora de terminar los estudios y por ende un aspecto de cuidado en la permanencia en las IES.
Redes de apoyo entre alumnos	Corresponde a la conformación de redes de apoyo entre el estudiantado con y sin discapacidad visual, propiciando escenarios donde se gesten líneas bases, se acompañan el proceso de formación y fomentan cultura de inclusión ante las situaciones que presentan en la vida universitaria.

Fuente: Elaboración propia acorde a lo consultado, 2020.

Sin dudas, el mayor abismo de desigualdad entre quienes presentan o no discapacidad visual va encaminada a la educación. Dejando a un lado la motivación de los sujetos se puede evidenciar que las diferencias se dan por el abordaje asistencial, que aún con políticas planteadas de modo inclusivo en el papel, la práctica se torna diferente, por tanto, sin garantías de acceso efectivo a la educación.

Por todo ello, un método efectivo de sobrepasar este panorama que enfrenta constantemente la PCD Visual es transitar a una mejora en su percepción de pobreza, de no capacidades y persona dependiente es un rol del Estado que garantice, promueva y genere acceso a la educación con el fin de propiciar espacios de inclusión, un acceso que va de la mano con la calidad y acompañado del rol de la sociedad en la participación y el reconocimiento social, así mismo, la asignación de reglas claras para las entidades hacia situaciones específicas.

CONCLUSIONES

El desarrollo de esta investigación documental ha permitido dar un vistazo a los cambios que ha tenido la discapacidad en el transcurso de la historia, impactando en cómo se concibe al sujeto y su función social, dando cuenta de la existencia de tres modelos de abordaje, el primero con un enfoque espiritual donde el sujeto es visto como carga social y se le asigna como mendigo, luego se pasa a un enfoque científico en el cual se toma al sujeto con una visión médica y se busca rehabilitarle para integrarse a la sociedad y en tercer lugar, el enfoque social de la diversidad funcional que cobija nuestros días, viendo que el entorno es quien genera las dificultades para el sujeto por tanto esta debe generar las formas de velar por su inclusión integral.

Por consiguiente, la población con discapacidad bajo un marco de derechos se le debe otorgar las garantías para el ejercicio pleno de sus derechos, tomando como referente principal el derecho a la educación no sólo la formación sino el bienestar de la persona, traducido en el desarrollo integral para un ejercicio efectivo de sus capacidades que le permita la transformación de su entorno, partiendo de un aprendizaje emancipador que vea las capacidades más allá de la generación y obtención de bienes económicos sino la promoción de la libertad, autonomía y criticidad.

De ahí que sea necesario retomar las propuestas de autores como Erich Fromm, Paulo Freire y Bonaventura de Sousa, claves para analizar la educación como elemento emancipador. Así mismo, Mel Aiscow y Carlos Parra quienes aportan la importancia educación inclusiva como base indispensable en el reconocimiento y respeto de la diversidad para lograr una verdadera inclusión social de los sujetos. Sin dejar a un lado los planteamientos de Amartya Sen y Marta Nussbaum sobre la necesidad del enfoque de capacidades en el desarrollo integral de la población con discapacidad para la promoción de una educación inclusiva.

Constituyendo estas bases, el análisis de la normativa vigente a nivel internacional y nacional evidencian contarse con elementos para el respaldo de la garantía del acceso y permanencia en la educación superior de la PCD visual desde el reconocimiento de sus derechos, no obstante, al profundizar en el estado de garantía se identifican barreras existentes en los procesos educativos superiores dando respuesta al primer objetivo.

Es así que se encuentra como barreras para el acceso a la educación superior la falta de información oportuna sobre los apoyos para la PCD visual, los protocolos de socialización no adecuados y no contar con infraestructura apta. En cuanto a la permanencia se encuentra no tener un acompañamiento académico y psicosocial constante, los docentes no estar preparados con estrategias de enseñanza, recursos tecnológicos y bibliográficos escasos o ineficaces, no aprensión de la educación inclusiva, poca voluntad y conciencia sobre el tema, no promover la participación real de la PCD visual en los espacios universitarios y por último la poca información sobre la discapacidad y su abordaje para respaldo de los procesos construidos.

Para el segundo objetivo, al enfocar en la garantía de los derechos de la población con discapacidad visual en Cartagena de Indias, se observa la inexistencia de una política pública distrital, casos en instituciones de educación superior con mal manejo de respuesta a la demanda de la PCD visual al momento de realizar el ingreso en los planteles, así mismo, el liderazgo de los movimientos sociales para dar visibilidad y respuesta en el tema ante la falta de lineamientos locales que permitan desde las instituciones gubernamentales velar por los derechos de la población.

Lo anterior lleva confirmar la hipótesis planteada: *el difícil acceso y permanencia de la población con discapacidad visual a la educación superior en Colombia se debe a la implementación de acciones por parte de las entidades académicas sin la perspectiva de los sujetos y sus necesidades durante el proceso educativo, sumado a la falta de espacios físicos y herramientas de aprendizaje adecuadas.*

Este panorama permite reflexionar sobre la importancia de escenarios donde se reconozca la voz de los sujetos como plataforma de incidencia en el logro de acciones más efectivas en respuesta a las necesidades vividas en su formación. De allí que se rescaten tres (3) casos de educación inclusiva en Colombia, para cumplimiento del tercer objetivo, siendo necesario recalcar que no se constituye un estudio de casos debido al margen de tiempo para el desarrollo de la investigación sino un acercamiento a lugar. Estos casos brindan propuestas realizadas por algunas universidades dando como resultado la gestión de políticas institucionales, la creación de centros de tecnología, pero sobresaltando el protagonismo de las personas con discapacidad visual en la constitución

de las respuestas a las necesidades presentadas, siendo sus voces y vivencias bases necesarias para la generación de alternativas a las dificultades existentes en las IES al momento de los estudios posibilitando respuestas más efectivas para el goce pleno de los derechos.

Con los objetivos conseguidos y dando paso al análisis se concluye que no son procesos fáciles de conseguir, que aún con los avances vistos se necesitan más apuestas en la identificación de acciones concretas y constantes en acompañamiento de entidades líderes en el tema de discapacidad, como también la participación activa de la PCD visual en los planteamientos, esto sin dejar de lado la sensibilización a nivel social que permita propiciar la eliminación de concepciones tradicionales y asistencialistas entorno a la discapacidad.

No obstante, la voluntad de las instituciones en forjar a través de convenios con entidades pertinentes en el tema para brindar herramientas tecnológicas y recursos humanos para el disfrute de los derechos de la PCD visual durante su formación educativa sin dudas deja en evidencia que promover la generación de una educación inclusiva con real incidencia, se da cuando se reconoce a la PCD visual como sujeto de derechos, de capacidades y diverso propiciando su participación activa en las propuestas de respuesta a las necesidades latentes durante su proceso formativo, es decir, dándole voz protagonista en los mismos.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUADO, Antonio. Historia de las deficiencias. Ed. 7. Escuela Libre Editorial. Madrid, 1995.
- AMAR, Juan. Participación de los niños. En Revista espacio para la infancia. 2000.
- AMAR, Juan. Una conceptualización comprensiva del Desarrollo Humano. En Desarrollo Humano Perspectiva para el Siglo XXI. Ediciones Uninorte. Bogotá. 1998.
- AINSCOW, Mel. Comprendiendo el desarrollo de las escuelas inclusivas, notas y referencias bibliográficas. Vol. 2. Inglaterra. 2010.
- AINSCOW, Mel- ECHEITA, Gerardo. La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. En Tejuelo, No. 12. 2011.
- BARNES. Colin., Disabled People in Britain and Discrimination A case for Antidiscrimination Legislation, Hurst and Company, London in association with the British Council of Organizations of Disabled People, United Kingdom, Third Edition, 2000 citado por PALACIOS, Agustina.
- BA SOW, Cherif. Cooperación al desarrollo y derechos humanos (en el ámbito de las relaciones internacionales). Tesis doctoral en Universidad de Jaén. Facultad de ciencias sociales y jurídicas. Jaén, España. 2016
- COMUNIDAD DE MADRID, LA SUMA DE TODOS. Guía para conseguir una prevención de riesgos laborales Inclusiva en las organizaciones. Informe Fundación prevent. España. 2010. [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: <http://docplayer.es/8565576-Guia-para-conseguir-una-prevencion-de-riesgos-laborales-inclusiva-en-las-organizaciones.html>
- CONGRESO DE LA REPUBLICA COLOMBIANA. Ley estatutaria 1618. Título II: definiciones y principios. Bogotá. 2013.
- CONGRESO DE LA REPUBLICA COLOMBIANA. Ley 1680. Bogotá. 2013. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1680_2013.html

- CONGRESO DE COLOMBIA. Artículo 10. En Diario Oficial No. 42.978, Ley 361. Bogotá. 1997. [Consultado 28 de julio de 2020] Disponible en: https://mintic.gov.co/portal/604/articles-3673_documento.pdf
- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Constitución política de Colombia. Edición 2016. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- DEJONG, Gerben. The Movement for Independent Living: Origins, Ideology and Implications for Disability. En: Research, East Lansing: Michigan State University Press, 1979.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS). Reportes del Registro de localización y caracterización de la población con discapacidad de distrito de Cartagena. 2015.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS). Sistemas de información “Yo también cuento, la llave hacia la inclusión social de las personas con discapacidad del distrito de Cartagena de Indias”. 2018.
- DÍAZ, Nicole, MUÑOZ, Stephanie, ORREGO María y RIVERA, Carolina. Percepción de facilitadores, barreras y necesidades de apoyo de estudiantes con discapacidad en la Universidad de Chile. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Vol. 8, No. 1, Chile. 2013.
- DIAZ, Yeshica. Acompañamiento académico brindado a estudiante de maestría con discapacidad visual y compilación bibliográfica sobre la admisión de personas diversas en universidades públicas de Bogotá, para la reflexión de una docente en formación. Trabajo de grado para la obtención del título de licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana. Facultad de ciencias y educación. Bogotá. 2017.
- DWORKIN, Ronald. Los derechos en serio. Editorial Ariel. Barcelona, España. 2002.
- ESPAÑA. JEFATURA DEL ESTADO. BOE-A-2008-6963 (21 de abril de 2008). Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas

con discapacidad [En línea]. [Consultado 12 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-6963>.

- EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS: INNOVACIÓN, TIC Y DOCENCIA. En: 3º convocatoria (30 de junio 2017: Arauca). Las TICS como herramientas de inclusión educativa en instituciones de educación superior. Lugar de publicación: Página oficial universidad cooperativa de Colombia. 2017. Páginas 1- 8
- FAJARDO, Francisco y OLIVAS, María. Concepciones del Hombre y la Educación. En Bol Clin Hosp Infant Edo Son. 2011.
- FERNANDEZ, Flavio, DUARTE, Julio y GUITIERREZ Guerly. Estrategia pedagógica para la formación de ingenieros con discapacidad visual. En: Centro de estudios interdisciplinarios en etnolingüística y antropología socio-cultural. No. 29. Colombia. 2015.
- FERNANDEZ, Gabriela y GUERRERO, Guido. Espacios de participación en la escuela: Desde la reflexión a la acción. Argentina. 1996.
- FREIRE, Paulo. La Educación como práctica de la Libertad. Siglo XXI editores. No. 4. Madrid. 1969.
- FREIRE, Paulo. Pedagogía del oprimido. Trad. De Jorge Mellado. Siglo XXI: México. 2005.
- FROMM, Erich. Ética y psicoanálisis. Trad. De Heriberto F. Morck. Fondo de Cultura Económica: México, 2006.
- FROMM, Erich. La patología de la normalidad. Editorial Paidós Ibérica. Barcelona, 1983.
- GADAMER Hans-Georg: El problema hermenéutico y la ética de Aristóteles. En: El Problema de la consciencia histórica: Madrid. Tecnos, 2000.
- GAMBOA, Jenny. Estudio sobre el nivel de preparación metodológica de docentes que laboran con estudiantes con limitación auditiva o visual en las universidades Nariño y mariana en el área de informática en la ciudad de pasto. Trabajo de grado para el título de licenciada en informática. Facultad de ciencias exactas y naturales. Colombia. 2013.

- GARCÍA, Andrés. Educación y amor: revisando a Fromm. En: Observatorio de innovación educativa. Monterrey. [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: <https://observatorio.tec.mx/edu-news/educacion-y-amor-fromm>
- GARZON, Karin y MOLINA, Rocío. IncluSer: Del apoyo, a la participación y reconocimiento de estudiantes con discapacidad en la Universidad del Rosario. En Documentos de investigación escuela de medicina y ciencias de la salud. No. 19. Colombia. 2014.
- GORDILLO, Jonathan. Inclusión de las personas con discapacidad visual y baja visión: caso Biblioteca Universidad Pedagógica Nacional. Congreso internacional de información INFO Colombia. 2016.
- GUICHOT, Virginia. El «enfoque de las capacidades» de Martha Nussbaum y sus consecuencias educativas: Hacia una pedagogía socrática y pluralista. En Ediciones Universidad de Salamanca. No. 27. Sevilla, España. 2015.
- HERRERA, Joaquín, la reinención de los derechos humanos. Editorial Atrapasueños. Sevilla. 2008.
- IMEN, Pablo. Una pedagogía emancipadora para nuestra América [en línea]. En: Opinión Telesur, septiembre 15 de 2014 [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.telesurtv.net/opinion/Una-Pedagogia-Emancipadora-para-Nuestra-America-20140915-0046.html>
- IMMIG, Claudio. A presença profética das pessoas com deficiência no atual contexto cultural. En: questões antropológicas, éticas e sociais, Pontificia Universitas Lateranensis, Academia Alfonsiana, Institutum Superius Theologiae Moralis, Roma. 2010.
- JIMENEZ, Laura. Sistematización de la experiencia vivida en el proceso de sensibilización frente al tema de discapacidad, desarrollado con dos jóvenes que presentan discapacidad visual y sus compañeros de asignaturas en UNIMINUTO, en el eje de la participación de los actores involucrados mediante talleres de concienciación. Trabajo de grado para título de trabajo social. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bogotá. 2013.
- LIZCANO, Juan y RODRIGUEZ, Sergio. GEVA “gestión de evaluaciones”: Desarrollo e implementación de aplicativos multiplataforma que permitan apoyar

la gestión de evaluaciones del proceso formativo de los aprendices SENA compatible con personas con discapacidad visual y la plataforma Sofia Plus. En Revista Integra. SENOVA. Vol. 4. Colombia. 2016.

- LOPEZ, Marcia y VANEGAS, Jaime. El derecho fundamental a la educación en el nivel superior para las personas discapacitadas física, mental y cognitivamente en Colombia; Perspectiva en el ordenamiento jurídico interno. Ocaña, 2019.
- MALDONADO, Eddy. Inclusión educativa del alumnado en situación de discapacidad en la educación superior: Una revisión sistemática. En: Ediciones Universidad de Salamanca. Honduras. 2019.
- MANTOAN, María. Inclusão escolar: o que é? por quê? como fazer? São Paulo: Moderna, 2003. p. 30. ISBN 85-16-03093-x. citado por GÓMEZ, María-MALDONADO, Jennifer. Educación superior inclusiva para estudiantes con discapacidad. Trabajo de grado presentada a la Facultad de Ciencias Humanas para título de trabajadora social en la Universidad Industrial de Santander, Colombia. 2018.
- MARTINEZ, Marta. Experiencias de inclusión educativa en Colombia: hacia el conocimiento útil. En Recista de universidad y sociedad del conocimiento. Vol. 8. No. 1. Barcelona. 2011.
- MEDINA, Jonatan. Educación democrática y política educativa: el sistema educativo a debate. En Cuestiones Pedagógicas, No. 24, 2015.
- MENDEZ, Daniela y TASCÓN, Mauricio. Las TICS como instrumentos de mediación para la inclusión de estudiantes con discapacidad visual en el ámbito universitario. Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia. 2014.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. Artículo 1. En Boletín Oficial del Estado: Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza. No. 262, páginas 17070 a 17072. España. 1969. [Consultado 28 de julio de 2020] Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1969-1269
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, Artículo 1, sección 1. En Boletín Oficial del Estado: Modificaciones introducidas en el documento constitutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(UNESCO). No. 300, páginas 37839 a 37843. España. 1994. [Consultado 28 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-27811>

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ley 115: Ley general de educación. Colombia. 1994. [Consultado 28 de julio de 2020] Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Lineamientos de política de educación superior inclusiva. Bogotá. 2013.
- MINISTERIO DEL INTERIOR. Ley 1346. Bogotá. 2009. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-1346-de-2009>
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Sala situacional de personas con discapacidad. Bogotá. 2015.
- MITRA, Sophie. The capability approach and disability. En: Journal of Disability Police Studie. Universidad Fordham. Vol. 16, No. 4. 2006.
- MONEDERO, Juan. Curso urgente de política para gente decente. 1° ed. Editorial Planeta. Seix Barral los tres mundos ensayo. 2013.
- MORIN, Edgar. Introducción al pensamiento complejo. 2 ed. Editorial Gedisa. España. 1998.
- MUÑIZ, Emmanuel. La discapacidad a través de la historia. En línea] Revista Discover. (18 de agosto 2018) [Consultado 11 de junio de 2020] Disponible en: <https://revistadiscover.com/blogs/la-discapacidad-a-traves-de-la-historia>.
- NÚÑEZ, Luis y ROMERO, Clara. Pensar la educación. Conceptos y opciones fundamentales. Editorial Pirámide. Madrid, España. 2008.
- NUSSBAUM, Martha. Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano, traducción del inglés de Albino Sánchez Mosquera, Barcelona, Espasa. 2012.
- OMS. Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York. 2006. [Consultado 28 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

- OMS. Resumen del informe Mundial sobre la discapacidad. 2001. [Consultado 14 de agosto de 2020] Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf?ua=1
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Convención para los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York, Estados Unidos. 2006. [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Informe sobre los derechos de las personas con discapacidad en España. 2019, p. 39 [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/informe_de_naciones_unidas_sobre_los_derechos_de_las_personas_con_discapacidad.pdf
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Guidelines for inclusión, Ensuring Access to Education for All. París. 2005. [Consultado 12 de julio de 2020] Disponible en http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/Guidelines_for_Inclusion_UNESCO_2006.pdf.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Conferencia mundial sobre la educación superior: Las nuevas dinámicas de la Educación Superior y de la investigación para el cambio social y el desarrollo. 2009. [Consultado 28 de julio de 2020] Disponible en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Conferencia mundial sobre la educación superior. París. 1998, p. 1 a 13. [Consultado 28 de julio de 2020] Disponible en: <https://files.sld.cu/sccs/files/2010/07/6-conf-educ-sup-paris1-1998.pdf>
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Directrices para la inclusión. París. Edición WS. 2005- [Consultado 28 de julio de 2020] Disponible en: <https://es.scribd.com/document/175848126/Unesco-2005-Directrices-Para-La-Inclusion>

- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Declaración de Salamanca y marco de acción sobre necesidades educativas especiales. España. 1994. [Consultado 28 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/3Internacionales/3DeclaracionSalamanca.pdf>
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). Informe Final: Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, España. 1994. [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/conferencia-mundial-sobre-necesidades-educativas-especiales-acceso-y-calidad-informe-final-salamanca-espana-7-10-de-junio-de-1994/educacion-especial-y-compensatoria/1597>
- PALACIOS, Agustina. El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 1º ed. Madrid. Ediciones Cinca. 2008.
- PARRA, Carlos. Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos. En Revista Isses. No. 8, páginas 73-84. Madrid, España. 2010.
- PEÑA, Laura. Sistematización de la experiencia vivida en el proceso de sensibilización frente al tema de discapacidad, desarrollado con dos jóvenes que presentan discapacidad visual y sus compañeros de asignaturas en Uniminuto, en el eje de la participación de los actores involucrados mediante talleres de concienciación. Trabajo de grado para el título de profesional de trabajo social. Facultad de ciencias humanas y sociales. Bogotá. 2013.
- PÉREZ, Luis. Discapacidad, derecho y políticas de inclusión. Editorial Cinca. Madrid. 2010, citado por VALERDE, Valentina
- PINZON, Angela. Las TICS como herramientas de inclusión educativa en instituciones de educación superior. En: La tercera convocatoria de experiencias significativas de innovación, TIC y docencia. Arauca, Colombia. 2017.
- PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Informe Desarrollo Humano. Bogotá, Colombia Tercer Mundo Editores. 1990. [Consultado

12 de julio de 2020]. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/es/revista/america-indigena/articulo/desarrollo-humano-informe-1990-programa-de-naciones-unidas-para-el-desarrollo-pnud-bogota-colombia-tercer-mundo-editores-1990-338-p>

- PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Informe sobre Desarrollo Humano 2000: Derechos humanos y desarrollo humano. New York, Estados Unidos. 2000. [Consultado 12 de julio de 2020]. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/idh_nic_2000_sp.pdf
- SANTOS, Bonaventura. Educación para otro mundo posible. Editorial CLACSO. 1a ed. Buenos Aires. Argentina. 2019.
- SEN, Amartya. Desarrollo y libertad. Editorial Planeta. Barcelona, España. 2000.
- SEN Amartya, Las Teorías del Desarrollo a Principios del Siglo XXI. En EMMERIJ Louis-NUÑEZ José, compiladores. El Desarrollo Económico y Social en los Umbrales del Siglo XXI, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D. C. 1998.
- SHAPIRO, Joseph. No Pity: People with Disabilities Forging a New Civil Rights Movement. En: Survey of books relating to the law. Vol. 92, No. 6. New York, 1994.
- SOTILLO, José. Desarrollo y derechos humanos: La implementación del derecho al desarrollo en el marco de la cooperación internacional y el enfoque basado en Derechos Humanos. E-dhc, No.5. Madrid, España. 2015.
- STAVENHAGEN, Robert. Los derechos indígenas: algunos problemas conceptuales. Revista IIDH. Vol. 5. 1992.
- RINCON, Stefania, MORENO, Mayra y NAVARRO, Katherina. Inclusión social y educativa de una persona con discapacidad visual. En: Seminario de profundización sobre inclusión educativa y social. Facultad de psicología. Colombia. 2018.
- ROJAS, Henry y LOPEZ, Jhuranny. La participación de personas con discapacidad en la reforma a la educación superior en Colombia: Un acercamiento político, social y pedagógico. Trabajo de grado presentado como requisito para el título de licenciado en educación espacial. Universidad de Antioquia. Medellín. 2014.

- TAIBO, Carlos. Antología de anarquistas y afines para uso de las generaciones más jóvenes, y de las que no lo son tanto. Editorial Catarata. Madrid, España. 2017.
- VALERDE, Valentina. Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. En Revista Empresa y Humanismo. Vol XV. Nº 1. 2012.
- VELANDIA, Sebastián, CASTILLO, Maribel y RAMIREZ, Melissa. Acceso a la educación superior para personas con discapacidad en Cali, Colombia: paradigmas de pobreza y retos de inclusión. Medellín, 2018.
- QUINTERO, María. Erich Fromm: psicoanálisis humanista, ética y una nueva educación para el siglo XXI. En Conciencia y diálogo. No. 4. 2013.
- ZARATE, Ruth, DIAZ, Patricia, Ortiz, Leonardo. Educación superior inclusiva: Un reto para las prácticas pedagógicas. Bucaramanga, 2017.